

MEMORIA

del

Consejo Directivo del Colegio de Abogados
del Departamento Judicial de La Plata

correspondiente al Ejercicio

1° de mayo de 2009

al 30 de abril de 2010

1. PALABRAS PRELIMINARES

El ejercicio que refleja la presente memoria muestra un año 2009 sumamente activo, marcado de acciones sumamente productivas y que han colocado al Colegio en el centro de la vida institucional.

Toda esta actividad de alguna manera queda reflejada en la memoria y balance que hoy presentamos.

Pudimos concretar afortunadamente muchos proyectos y plantar las bases para nuevos objetivos con vistas al futuro.

Algunas de las acciones señaladas han tenido especial énfasis en la actividad cotidiana de los abogados y la defensa de incumbrencias.

La primera que merece ser mencionada es la acción promovida a raíz de la implementación del sistema de percepción del impuesto a los Ingresos Brutos, conocido como "ARBANET".

Con el valorable apoyo del instituto de derecho tributario, que derivó en el asesoramiento permanente del Dr. Federico Anna, se mantuvieron distintas audiencias primero con la gestión encabezada por el Lic. Santiago Montoya y luego con la liderada por su sucesor el Cr. Rafael Perelmiter. Las mismas tuvieron por objeto tratar de obtener una excepción del mencionado régimen a los abogados, teniendo especial consideración las características propias del ejercicio de nuestra profesión.

Ante el fracaso de las gestiones se promovió una demanda judicial a través del Colproba, la cual obtuvo una medida cautelar que excluyó del sistema de ARBANET a los abogados la cual se encuentra firme, y que mereció elogiosas adhesiones de matriculados y otros colegios profesionales y cámaras empresariales locales.

Otra inquietud de los profesionales y que de alguna manera vio su culminación en año 2009, fue la modificación de las escalas del monotributo, régimen en el que se encuadran mayoritariamente los profesionales de la abogacía. Puede decirse que también el Colegio resultó vehículo de las legítimas expectativas de los colegas.

Asimismo a lo largo del año se trabajó intensamente en la puesta en marcha del régimen de mediación.

Estas tareas consistieron en desarrollar un ambicioso programa de formación y capacitación permanente de abogados mediadores. Este programa fue posteriormente normalizado con las Facultades de Ciencias Jurídicas de las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia y que mereciera reciente aprobación por parte del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Con dicho Ministerio se ha colaborado intensamente para propiciar la mediación obligatoria exclusiva para abogados en la Provincia, cartera que ha sido especialmente abierta a las inquietudes llevadas por el Colegio.

En todas estas tareas nuevamente debe señalarse la gestión de nuestros especialistas en mediación especialmente la de la Dra. Rosario Sánchez, quien ha trascendido las fronteras locales para convertirse en referente provincial.

También durante este ejercicio se culminó con la selección de los árbitros integrantes del tribunal del Colegio de Abogados, el cual se ha puesto en marcha concretándose un viejo sueño. Es que esta situación culminante no puede ocultar la perseverancia de algunos colegas para que este anhelo tuviera su resolución. Quienes desde hace años han volcado su afán en la creación de este órgano alternativo de resolución de conflictos y que éste se convierta en una herramienta satisfactoria para los abogados y los justiciables nos comprometen a continuar en su difusión y desarrollo.

Durante este ejercicio se creó la Comisión de Calidad Institucional. Dicha Comisión ha sido presidida por el presidente (1980-1984) de este colegio, Dr. Enrique Pedro Basla. Esta creación está motivada en un renovado compromiso con el estado de derecho y su evolución. De esta Comisión surgió una primera actividad abierta que consistió en el desarrollo de una jornada que centró su mira en el proceso de selección y destitución de Magistrados en el orden nacional y provincial.

Con directa intervención de la Comisión de Administración de Justicia se llevó a cabo con gran trascendencia una nueva encuesta entre los matriculados con relación al funcionamiento de los órganos judiciales.

La misma colectó la opinión de gran cantidad de profesionales. Consideramos que los resultados debidamente procesados resultan en una muy útil referencia para los distintos órganos de la opinión de los profesionales, lo que les permitirá posiblemente mejorar las deficiencias señaladas y afianzar sus virtudes.

Se firmó un convenio con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal para brindar servicios a profesionales en nuestra sede que permitan la obtención vía WEB de informes.

Idénticas gestiones que aguardan idéntico resultado se han llevado a cabo con el Registro de la Propiedad de la Provincia (se pudo suscribir un convenio con el Colproba) y con la Dirección de Catastro.

También ha sido importante la actividad de la Comisión de Defensa de la Defensa, la que muchas veces trabajando conjuntamente con la Comisión de Administración de Justicia, atendió casos de profesionales que consideraban impedido o menoscabado el desarrollo de la defensa.

El Área Académica tuvo una gran actividad. Particularmente debe destacarse el desarrollo del Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales con la plena participación de todos los institutos de nuestra casa.

Se participó activamente en las visitas periódicas a las cárceles departamentales suscribiendo conjuntamente con la Presidencia de la Cámara Penal informes objetivos y críticos de la situación en la que se encuentran, destacando en su caso las mejoras comparativas y las graves deficiencias aún constatadas.

Creemos que estas visitas periódicas han sido esenciales por lo que renovamos nuestro compromiso de continuar con las mismas.

La participación de nuestro Colegio ha sido también relevante en el Consejo de la Magistratura Provincial siendo su aporte esencial en la formulación de las temas para este Departamento Judicial.

Hemos continuado con el apoyo a nuestra biblioteca, con su permanente actualización a partir de la adquisición constante de nuevas obras. Se procedió a una reforma del reglamento que permite una mayor disponibilidad de obras para préstamo facilitando el uso de las mismas a los profesionales. Asimismo se promovieron cursos

de capacitación para profesiones para los métodos virtuales de búsqueda que optimizan los servicios de nuestra biblioteca.

Ha sido muy destacada la actividad cultural con ciclos de conferencias, musicales y teatrales como una manera de devolver a la comunidad aportes de profundo contenido intelectual y estético. El coro y el grupo de teatro del Colegio desarrollaron una importante labor.

Continuamos con el apoyo a los profesionales noveles con inquietud por su capacitación a través del tradicional sistema de becas.

La lectura de la presente memoria y balance permitirá seguir la labor desplegada por todas las Comisiones, Áreas y personal del Colegio.

Queda evidenciado el trabajo, dedicación, inteligencia y esfuerzo puesto de manifiesto por los consejeros titulares y suplentes del Consejo Directivo, de cada una de las Comisiones, Áreas y sus miembros integrantes. Pero nada de ello sería posible sin la participación del personal, sin cuya inestimable colaboración toda gestión resultaría infructuosa. Todos hemos participado en beneficio de los abogados y la comunidad, procurando una mejoría en la calidad institucional, que garantice la libertad e independencia de los profesionales en el ejercicio de la defensa, piedra fundamental del estado de derecho y nuestra fe en la República.

Muchas gracias.

Dr. Pedro Martín Augé
Presidente

2. ASAMBLEA ANUAL

I

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 14 de mayo de 2010 a las 9 horas, en el local de la avenida 13 número 821, segundo piso, y en segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas. Fijase para ese mismo día, entre las 8 y las 18 horas, el acto de comicio general para la elección de autoridades colegiales para el período 2010-2014.

En orden a lo dispuesto por el art. 37 de la ley 5177 (texto según ley 12.277), fijase el día 13 de mayo de 2010, entre las 8 y las 18 horas, para que tenga lugar el acto de comicio anticipado para el sufragio de los abogados matriculados domiciliados fuera del partido de La Plata, que podrán votar en las localidades con Asociación de Abogados de su domicilio o más cercana y de los abogados matriculados domiciliados fuera del Departamento Judicial La Plata, que podrán votar en la sede del Colegio, todo ello según el Reglamento aprobado.

II

La Asamblea Anual Ordinaria tratará el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio del año 2009.
2. Elección por el período de cuatro años de:
 - a) Seis miembros titulares para integrar el Consejo Directivo en sustitución de los doctores Hernán Ariel Colli, Nydia Norma Vázquez, Juan Guillermo Sleet, María Florencia Condomí, Juan Carlos Martín y Ana María Aguiar.
 - b) Cuatro miembros suplentes en reemplazo de los doctores Germán Ariel Jáuregui, Federico Javier Escobares, Rosario Marcela Sánchez y Norma Edith Acevedo.

- c) Dos miembros titulares para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Guillermo Héctor Bordagaray y Nora Noemí Chebel.
 - d) Dos miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Rosana Fioriti y Graciela Beatriz Amione.
 - e) Un miembro titular para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo del doctor Fernando Juan José Varela.
 - f) Un miembro suplente para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de la doctora Norma Alicia Ojeda.
3. Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.
 4. Proclamación de los electos.
 5. Designación de dos colegiados para firmar el acta de Asamblea.

3.- AUTORIDADES DEL COLEGIO

CONSEJO DIRECTIVO

| | |
|------------------------------|--|
| Presidente: | Dr. Pedro Martín AUGÉ |
| Vicepresidente 1º: | Dr. Fernando Pablo LEVENE |
| Vicepresidente 2º: | Dra. Nydia Norma VÁZQUEZ |
| Secretario General: | Dr. Hernán Ariel COLLI |
| Prosecretaria: | Dra. María Verónica PICCONE |
| Tesorería a cargo: | Dra. Nydia Norma VÁZQUEZ |
| Protesorero: | Dr. José María MARCHIONNI |
| Consejeros Titulares: | Dr. Martín Jorge LASARTE Dr. Hugo Marcelo GARÓFALO Dr. Juan Guillermo SLEET Dra. María Florencia CONDOMÍ ALCORTA Dra. Ana María AGUIAR Dr. Juan Carlos MARTÍN |
| Consejeros Suplentes: | Dr. Federico Javier ESCOBARES Dr. Germán Ariel JÁUREGUI Dra. Laura Marcela PALAZZO Dr. Juan Manuel GRANILLO FERNÁNDEZ Dr. Ricardo Miguel SALCEDO Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ Dra. Norma Edith ACEVEDO Dr. Laureano Camilo FABRE Dr. Juan Eduardo CANIGGIA |

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

| | |
|-------------------------|---|
| Presidente: | Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY |
| Vice-Presidente: | Dr. Héctor Hugo GALESIO |
| Secretario: | Dr. Juan Miguel MAIZTEGUI |
| Titulares: | Dr. Marcos BOLTON MOLINEUX Dra. Nora Noemí CHEBEL |
| Suplentes: | Dr. Daniel Oscar MANZOTTI Dra. Stella Maris RODRIGUEZ PIRANI Dra. Marcela Liliana VIEYRA Dra. Rosana FIORITI Dra. Graciela Beatriz AMIONE |

**DIRECTORES A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
PARA ABOGADOS**

Titulares Nicolás Antonio NITTI
Andrés Pablo DI BASTIANO
Fernando J. J. VARELA

Suplentes Alberto Antonio INSUA
Clara Elisa GALEANO
Norma Alicia OJEDA

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular Pedro ELBAUM
Suplente Susana Matilde PRANDO

4.- INFORME DE MATRÍCULA

MOVIMIENTO DE MATRÍCULA DESDE EL 02/05/2009 AL 30/04/2010

ALTAS

| | |
|----------------------------|------------|
| REHABILITACIONES | 150 |
| PASES DE OTRO COLEGIO..... | 8 |
| JURAMENTOS | 500 |
| | 658 |

BAJAS

| | |
|----------------------------|------------|
| INCOMPATIBILIDAD | 179 |
| FALLECIMIENTOS | 50 |
| JUBILADOS | 25 |
| PASES A OTRO COLEGIOS..... | 20 |
| SUSP. A SU PEDIDO | 130 |
| SUSP. FALTA DE PAGO | 124 |
| | 528 |

5. CUOTA ANUAL AÑO 2010

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, dispuso:

1°) Fijar la cuota de matriculación para el año 2010, que deben abonar los abogados y procuradores que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios Departamentales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen, Zárate-Campana y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en la cantidad de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640.), con vencimiento el 31 de marzo de 2010, aunque los Colegios podrán disponer que el pago se divida en cuatro (4) cuotas de pesos ciento sesenta (\$ 160.) cada una, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2010, respectivamente.

2°) En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tomará exigible la totalidad del importe fijado, con la aplicación automática de los intereses que correspondan, tomando en cuenta la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de cada una de dichas cuotas.

3°) Fijar en PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.), la cuota de matriculación para el año 2010 que deberán abonar los abogados que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los arts. 1° y 2°, con la aclaración de que las cuotas serán de PESOS OCHENTA (\$ 80.) cada una.

4°) Fijar en PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320.) la cuota de matriculación para el año 2010, que deberán abonar los procuradores inscriptos en la matrícula respectiva, con igual diferenciación por antigüedad que la establecida en el art. 3°, en idéntica proporción, y con similar forma de pago y procedimiento que los determinados en los arts. 1°, 2° y 3°.

5°) Determinar que para la satisfacción íntegra de la obligación legal, se requerirá el pago total del monto fijado en los artículos precedentes, al 30 de noviembre de 2010, careciendo de validez cancelatoria cualquier pago parcial que se hubiese efectuado, aunque el importe del mismo se deducirá del total.

6°) Aclarar que la antigüedad del abogado y del procurador, a los fines de la cuota diferencial que establecen los arts. 3° y 4° de la presente, se computará, en todos los casos, por el año calendario correspondiente a la expedición del título habilitante, tomando como referencia el día 1° de enero del año al que corresponda la satisfacción de la referida cuota.

7°) Autorizar a los Colegios Departamentales a reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, conforme a la valoración que haga el respectivo Consejo Directivo y siempre que medie petición expresa del interesado, debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.

8°) Determinar específicamente que del importe de las cuotas que se perciban conforme a los artículos anteriores, los Colegios Departamentales transferirán el importe de \$ 15. por matriculado a la orden de la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales (CIJUSO), y el importe de \$ 5. con destino al Fondo de Reserva Institucional creado por resolución 241/94. En los casos de pago en cuotas, los referidos importes se deducirán exclusivamente de la primera de ellas, independientemente de la disminución del valor de la matrícula por antigüedad o por categoría profesional que pudiere determinarse, dado que aquéllos tienen el carácter de un monto fijo y no se establecen en forma proporcional al cuántum de la matrícula.

6. ACTA DE ASAMBLEA

ACTA DE ASAMBLEA NÚMERO CIENTO UNO. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de mayo del año dos mil nueve, reunidos en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, calle 13 número 821, los señores abogados que firman el presente libro de actas, el señor Presidente doctor Pedro Martín Augé declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el número suficiente de colegiados para sesionar en primera convocatoria, y siendo las diez horas y con la actuación del señor Secretario General doctor Hernán Ariel Colli y de la Tesorera doctora Nydia Norma Vázquez, a los efectos del tratamiento del orden del día que como medida previa se da lectura por Secretaría.

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2009. Puesta a consideración de los señores Asambleístas por parte del señor Presidente quien realiza un exhaustivo análisis de los puntos sobresalientes que conforman la memoria del ejercicio 2008/2009, de los resultados logrados como así también de la colaboración prestada por los señores Consejeros que han secundado invariablemente la gestión, y de los colegiados que han participado activamente tanto en las Comisiones como en los Institutos, todo lo que ha sido recalcado en las palabras preliminares, como así también del Balance del Ejercicio pasado y el cálculo de los recursos para afrontar el año 2009. Concedida que fue la palabra al doctor Horacio Martín Ozafrain, solicita se informe respecto de la presencia del CIJUSO dentro de las deudas de las notas a los estados contables, dado que ello no ha ocurrido en años anteriores. La Dra. Vázquez hace saber que con motivo de haberse implementado una cuarta cuota en las facilidades de pago, aumentó la morosidad de los colegas en el pago de la matrícula ya que los mismos se encuentran acostumbrados a realizar el pago en tres cuotas, lo que perjudicó al Colegio al momento de afrontar sus obligaciones de pago. El Dr. Ozafrain manifiesta que el Colegio debería darle mayor difusión a los vencimientos de pago de las

cuotas, a lo que la Dra. Vázquez informa que el Colegio extrema los medios de difusión al respecto. En respuesta al Dr. Ozafrain, el Cr. Hernández sostiene que el Colegio de Abogados de la Provincia y el CIJUSO figuran como deuda porque no se abonaron el pasado año, pero que la misma ya fue cancelada en el mes de febrero. En otro punto, el Dr. Ozafrain resalta que en la página 37 de la Memoria se consignó un acta que refleja la reunión celebrada entre el Colegio de Abogados de la Provincia y la Caja de Previsión, donde figura que se han reunido las Mesas Directivas de ambas instituciones, entendiéndose que la Mesa Directiva del ente previsional no tiene sustento legal alguno por lo que no debería reconocérsela como tal. El Dr. Fernando P. Levene manifiesta que lo planteado obedece a un error material. El Dr. Carlos Gaskin destaca que se debería contemplar el último punto de la mencionada acta, donde ambas instituciones coinciden en que "...la ley debe determinar la existencia de Mesa Directiva con indicación de sus facultades...". Atento lo expuesto por el Dr. Gaskin, se da por finalizada la cuestión planteada. En cuanto al Balance, el Dr. Ozafrain observa que el franqueo aumentó al doble respecto del ejercicio anterior, contestando el Cr. Hernández que dicho aumento se debe al incremento de las tarifas y de servicios, destacando como ejemplo el recordatorio del pago de la cuarta cuota. En cuanto a los seguros que contrata el Colegio, el Dr. Ozafrain consulta si se llama a concurso. El Cr. Hernández informa que el Colegio posee varios seguros y es asesorado por ERSA Seguros, y que los seguros del edificio son contratados por la Caja de Previsión. El Dr. Ozafrain consulta sobre si ERSA Seguros cobra algún canon al Colegio, a lo que el Cr. Hernández responde que ERSA seguros no cobra canon, ya que su propietario es el Dr. Eduardo Ruesta quien fuera oportunamente consejero y colabora en forma gratuita. Respecto del patrimonio, el Dr. Ozafrain destaca que las utilidades del Colegio están en baja y pregunta si existe alguna previsión al respecto. El Cr. Hernández manifiesta que éste es un "Colegio de Servicios", por lo tanto no hay utilidades. Durante el año 2008 ocurrieron situaciones impensadas motivadas en la crisis, lo que generó una retracción en el cobro de la matrícula. A modo de ejemplo, indica que el Servicio de la Revista Jurídica La Ley, para cuya partida se había presupuestado la suma de \$35.000, presentó una factura de \$60.000, siendo éste un servicio que el Abogado no lo puede tener en su estudio pero sí en el Colegio. No es un resultado de pérdi-

das y ganancias, sino de recursos y gastos expresó el contador. Por último, el Dr. Ozafrain, pregunta sobre el presupuesto para el corriente año, a lo que el Contador Hernández dice que se ha buscado un equilibrio. El Dr. Colli expresa que se han ajustado las partidas intentando lograr una administración austera. El Dr. Adolfo Brook propone se proceda a la aprobación de la Memoria y Balance, los que son aprobados por unanimidad.

SEGUNDO: Conocimiento de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (artículo 7 ley 6716). Da cuenta el doctor Augé que el artículo 7 de la ley 6716 sólo permite tomar conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión, sin que la Asamblea pueda resolver sobre su contenido. No obstante ello, el Dr. Ozafrain solicita se proceda al análisis del Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados. Refiere situándose en la página 132 del mismo, donde destaca la compra de una propiedad. Al respecto, el Dr. Nicolás Nitti informa que la Caja de Previsión adquirió una propiedad en la ciudad de Morón para el funcionamiento de una delegación. En la página 175, el Dr. Ozafrain observa las estadísticas de la Comisión de Estructura Administrativa de la Caja, manifestando que el número de altas y bajas no coinciden con la Memoria y Balance del año anterior, pregunta también sobre la contratación de una consultoría externa. El Dr. Andrés Di Bastiano informa que la Caja contrató los servicios del Licenciado Carlos Dalceggio, para la realización de una reforma integral de la estructura administrativa del ente previsional. El Dr. Varela agrega que la Comisión de Estructura se encuentra trabajando sobre el informe de la Consultora. El Dr. Ozafrain pregunta qué opinión tiene el Directorio sobre el informe, a lo que los Dres. Di Bastiano y Varela contestan que es importante y objetivo, entendiendo que resulta un buen punto de partida. En otro aspecto, el Dr. Ozafrain menciona que hay un error en el vuelco de los datos sobre los préstamos personales, aunque la cuenta igual cierra. El Dr. Varela sostiene que es un error tipográfico y el Dr. Nitti manifiesta que el resultado final es correcto. El Dr. Ozafrain consulta sobre el presupuesto de la Caja para lo que el Dr. Nitti informa que está prevista la fijación de un aumento en la CAO y en las jubilaciones. El Dr. Ozafrain, dice que en la página 207 no se reflejan los mismos datos que en la memoria anterior, y que los formularios CASA no figuran. El Dr. Varela sostiene que no figuran porque no existen más, lo que es apoyado por el contador Silva de la

Caja. En la página 215, se menciona la compra de un equipo de sonido y grabación expresa el Dr. Ozafrain, y que si bien habló sobre el tema antes de ahora con el Dr. Varela, le gustaría saber el por qué de su compra. En respuesta a su pregunta, el Dr. Varela manifiesta que la compra había sido adjudicada y paga por la Mesa Directiva. El equipo se utiliza, pero entiende que tiene muchas más prestaciones de las que requiere la Caja. Asimismo, manifiesta que oportunamente lo hizo saber al Directorio, al que le manifestó su disconformidad con la compra. Por último, manifiesta el Dr. Ozafrain que los viáticos de los Directores aumentaron un 30% y que desea saber cuál es el sistema de elección de las empresas de seguros de la Caja, los que también han sufrido aumentos. El Dr. Nitti consulta al Cr. Silva sobre si son los mismos. Toma la palabra el Cr. Silva y manifiesta que los seguros se cambiaron previa licitación, y fueron adjudicados a Federación Patronal. El Dr. Ozafrain pregunta por qué aumentaron considerablemente, a lo que el Cr. Silva respondió que su aumento se debe a que se aseguraron las delegaciones. Todo lo que se tiene presente y se toma conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados ejercicio 2008/2009.

TERCERO: Designación de dos colegiados para firmar el acta. En este estado se designa a los doctores Adolfo Brook y Estanislao Basla para firmar la presente acta.

7. F.A.C.A. FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS

La Federación Argentina de Colegios de Abogados renovó sus autoridades durante el mes de diciembre de 2009, habiendo la Asamblea General designado al Dr. Carlos Alberto Andreucci nuevamente como Presidente de la misma. El Colegio de Abogados de La Plata fue representado en las Juntas de Gobierno de la Federación por el Presidente, Dr. Pedro M. Augé, y por los Delegados Titulares Dres. Carlos Luis Brusa y Alvaro García Orsi.

Dentro de la actividad desplegada por la FACA en defensa de la incumbencias de los abogados, se destaca la declaración referida a las sucesiones sustraídas de la autoridad de los jueces, que reza: *“Son inconstitucionales las posiciones y propuestas notariales que pretenden sustituir, sustraer o soslayar a los jueces para que determinen o declaren los herederos de un fallecido. De esa forma, y so pretexto de modernización y economía, se atropellan las garantías constitucionales y se ponen en grave riesgo los derechos de las personas y la seguridad jurídica (arts. 75, inc. 12º, de la Constitución Nacional, y arts. 3284, 3410 y 3430 del Código Civil).*

Todo intento de sustraer de la autoridad de los jueces y al contralor de los Fiscales la tramitación de las sucesiones, es una privatización de la Justicia, una demostración del abandono por el Estado de una de sus funciones esenciales y, en la práctica, permitir la justicia por mano propia”.

En otra declaración, la Federación se expidió sobre el proyecto de ley sobre divorcios sustraídos de la autoridad de los jueces, la que se transcribe a continuación: “Su más enérgico y contundente rechazo a la posibilidad misma del tratamiento del proyecto N° 0277-D- 2008, por parte del H. Congreso de la Nación, con fundamento en las razones que Infra se expresan.

El Proyecto, pretende modificar la institución del divorcio vincular introduciendo el trámite por ante el Registro Civil para algunos

supuestos de divorcio por presentación conjunta, con fundamento en el acuerdo de voluntades de los cónyuges.

El derecho de familia encuentra su raigambre constitucional en el art. 14 bis de la C.N.

El Estado Argentino ha otorgado rango constitucional a los derechos y garantías referidos a la familia y a las relaciones nacidas de la misma, por tratarse de derechos humanos expresamente reconocidos en el art. 17 del Pacto de San José de Costa Rica.

En este orden de ideas, es importante destacar que el art. 75, inc. 12, de la Constitución Nacional hace referencia a la organización y distribución de competencias legales y judiciales, incluyéndose en la misma norma el catálogo de tratados internacionales con jerarquía superior a las leyes (inc. 22) y que la jurisdicción para la aplicación de los tratados es la judicial (art. 109 de la Ley Fundamental).

En las relaciones de familia se encuentra comprometido el orden público, por lo que no rige la autonomía de la voluntad ni la libre decisión de las partes.

La mayoría de las normas que regulan el derecho de familia son de carácter imperativo.

No se encuentra contemplado en el proyecto en estudio el cumplimiento de la representación promiscua de menores e incapaces prevista en el art. 59 del Código Civil.

También se vulnera lo normado en el art. 9 de la Convención de los Derechos del Niño, ya que una de las garantías y protección fundamental que el Estado debe brindar a los actores involucrados en un conflicto del derecho de familia y en particular a los menores afectados, es su intervención en el conflicto, a través del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de los derechos-garantías de las partes.

Que la asistencia letrada en la problemática de divorcio, no sólo es necesaria sino también imprescindible, para un adecuado conocimiento de derechos y obligaciones recíprocas.

Además la reforma propuesta implica un menoscabo en el grado de protección de los derechos humanos de cada una de las partes intervinientes en el conflicto e importa una involución en la lucha para el reconocimiento y vigencia de los mismos. (Art. 26 Pacto de San José).

*Desde otro punto de vista, para la ley argentina no existe divorcio por "mutuo consentimiento" porque el matrimonio no es un contrato. El divorcio reconocido en nuestro ordenamiento jurídico es **por presentación conjunta** (en el caso de no ser contradictorio).*

*El matrimonio civil es una **institución**, por ello se trata el matrimonio y el divorcio de una cuestión de interés de la sociedad toda y, por lo tanto, es de orden público.*

*La posibilidad de que el divorcio se produzca por una mera declaración ante un empleado administrativo (en la Argentina el Jefe de Registro Civil **no es un juez**), priva a las partes del debido asesoramiento jurídico frente a las consecuencias de toda clase que trae aparejadas el divorcio (al igual que el matrimonio).*

En otro punto y a propuesta de este Colegio Departamental, la Federación reclamó por la defensa de la incumbencia exclusiva de los abogados en la mediación judicial, expresando: "Recientemente se ha sancionado en la Provincia de Buenos Aires la Ley 13.951, que establece el régimen de Mediación en el ámbito de esa provincia. Dicha ley impone la obligatoriedad de la mediación previa en determinados procesos, estableciendo como requisitos para ser mediador judicial: poseer título de abogado, con tres años de ejercicio en la profesión y encontrarse matriculado. La ley impone asimismo la asistencia letrada obligatoria para los litigantes.

Cabe señalar que la ley 13.951 es fruto de un muy prolongado debate entre los abogados y otros profesionales de diversas áreas, que pretendían ser admitidos como mediadores. La abogacía organizada defendió férreamente, y con muy fundados argumentos, que era el abogado el único profesional idóneo para desempeñarse como mediador. En efecto, los problemas que llegan a la mediación judicial son conflictos de orden jurídico que sólo pueden ser enmarcados en el derecho, toda vez que los acuerdos a los que pudieran arribar las partes no deben afectar el orden público y deben brindarles absoluta seguridad jurídica.

Por tales razones, se propone instar a los Colegios de Abogados de todas las Provincias a propender que sea el abogado matriculado para el ejercicio de la profesión el único profesional habilitado para realizar mediaciones judiciales y que las mismas se realicen con patrocinio letrado obligatorio para las partes en conflicto. Asimismo deben ser los Colegios de Abogados los que deben llevar la matrícula de mediadores.

Finalmente, la FACA se manifestó sobre la incumbencia del Abogado como Síndico Concursal, entendiendo que: “El concurso preventivo y la quiebra son procesos judiciales con fuertes connotaciones y consecuencias en las relaciones jurídicas de los involucrados en el referido proceso, con efectos directos sobre sus derechos y obligaciones, y por ello la actividad que desarrolla el síndico como funcionario del concurso es de neto corte jurídico, requiriendo además el despliegue de una intensa actividad de orden procesal, propia de los profesionales del derecho.

Tal como surge de la ley 24.522 es innegable que el desempeño de la sindicatura concursal exige sólidos conocimientos jurídicos. A modo de ejemplo corresponde señalar algunas de las actividades que debe ejercer la sindicatura que son propias y privativas de los abogados: intervenir en los incidentes de revisión; procurar el cobro de los créditos del fallido (art. 182 LCQ); otorgar contratos que resulten necesarios para la conservación y administración de los bienes (art. 185 LCQ); convenir locaciones (art. 186 LCQ); decidir qué dependientes de la empresa continúen y cuáles cesen; sustituir al fallido en la legitimación procesal (art. 110 LCQ); promover acciones de ineficacia concursal (art. 119 LCQ) y de responsabilidad de representantes o terceros (art. 173 LCQ); opinar sobre la conveniencia de resolver contratos con prestaciones recíprocas pendientes a la fecha de la quiebra; realizar las peticiones necesarias para la rápida tramitación de la causa (art. 275 LCQ); ejercer la representación procesal en los juicios de carácter patrimonial en los que sea parte el concursado (art. 275 LCQ).

Frente a esta realidad resulta imperiosa la inmediata modificación del art. 253 de la LCQ, a fin de que el abogado ejerza la Sindicatura Concursal, reconociendo su legítimo derecho a ser designado con tal carácter en los concursos y quiebras; por ser el profesional idóneo para tal desempeño. Todo ello redundará en una mayor seguridad jurídica garantizando una eficaz prestación del servicio de justicia”.

8. COLPROBA

CRÍTICAS AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, entidad que nuclea a los dieciocho (18) Colegios Departamentales que lo integran, frente a las numerosas críticas que se escuchan respecto del funcionamiento del Consejo de la Magistratura y la designación de los jueces, se ve obligada a llamar a la reflexión para que no se confunda a la opinión pública con comentarios erróneos, o marcados por una falta de equilibrio y ecuanimidad evidente; en consecuencia ha entendido la necesidad de pronunciarse en el siguiente sentido:

Conforme nuestro régimen constitucional, los jueces y funcionarios del Ministerio Público son designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. El Consejo de la Magistratura es un Órgano de la Constitución que, previo cumplimiento del procedimiento administrativo que determinan la constitución y la ley de creación, conforma la terna de candidatos entre los cuales debe elegir el Gobernador.

A su vez, al Consejo de la Magistratura presidido por un ministro de la Suprema Corte de Justicia, lo integran senadores, diputados (en ambos casos con representación de la minoría), representantes del poder ejecutivo, jueces y miembros del ministerio público, y presidentes de colegios de abogados, quienes representan a los estamentos que los designan con el cargo de consejeros.

Los exámenes de los postulantes son tomados por académicos de reconocido prestigio en el ámbito jurídico, son anónimos y son corregidos por los mismos académicos con decisión final en el seno del propio consejo.

Podríamos introducirnos en la discusión filosófica respecto de la forma de la designación; si es saludable para la forma republicana de gobierno que el poder político tenga tanta ingerencia (integra el Consejo de la Magistratura, el Gobernador designa al fun-

cionario de entre la forma que forma el mismo Consejo y el Senado presta el acuerdo) o es preferible otra forma de elección de los Jueces. Mientras tanto, nuestro sistema constitucional ha plasmado el actual mecanismo para las designaciones y no otro y no se podrá cambiar mientras el pueblo, a través de sus representantes reunidos en asamblea constituyente, no decida otra forma de elección de los jueces.

Desde el nacimiento de nuestra Organización Constitucional la facultad de designar a los Jueces es del Poder Ejecutivo. Con la creación del Consejo de la Magistratura se limitó el poder discrecional del Gobernador, que desde 1994 en nuestra Provincia, limita a una tema la facultad de elegir a los jueces.

Durante los años de participación en el Consejo de la Magistratura, nuestros representantes han podido constatar la regularidad de su funcionamiento, sin perjuicio de haber dejado a salvo nuestra opinión respecto de que debe haber mayor equilibrio entre los estamentos en cuanto al número de representantes de cada uno de ellos.

El Consejo de la Magistratura no tiene decisión final respecto de la designación pues ella es una facultad reservada al Poder Ejecutivo.

Tampoco juzga a los jueces por mal desempeño, pues esa es una función reservada al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados creado por ley 8085.

Menos aún podrá presumirse que el Consejo de la Magistratura pueda tener ingerencia alguna en ninguno de los tres poderes del Estado.

La participación política en el proceso de designación de magistrados entonces no es clandestina, sino constitucional y legal.

CAMPAÑA PUBLICITARIA

El Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires lanzó una campaña publicitaria por los principales medios de comunicación nacionales y provinciales. La misma apunta a fortalecer el rol del abogado, la defensa de las incumbencias profesionales y la recomendación a la ciudadanía de la importancia de consultar con

su Abogado. “Tus Derechos, nuestro deber” ha sido el lema de la campaña elegido por el Consejo Superior.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - ARBANET

Hace aproximadamente un año, con el dictado de la Resolución Normativa 111/08 el 28 de noviembre del 2008, se puso en marcha un nuevo sistema de liquidación de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conocido comúnmente como ARBANet. Algunos meses antes, con la sanción de la ley 13.850 que estableció una amplia reforma impositiva, se empezaba a avizorar este problema. Ello, toda vez que entre los numerosos cambios que introducía al Código Fiscal, fijaba un cambio radical en el sistema de liquidación de anticipos, por cuanto se limitaba a establecer que, a partir de la ley, dichas obligaciones serían en el futuro liquidadas directamente por el Fisco. Es así que con esta serie de normas, comenzó el conflicto que se desembocara en la novedosa y notoriamente pública acción judicial que promoviera este Colegio.

El nuevo Sistema Arbanet.

Recordemos que históricamente, y tal lo que ocurre en la mayoría de las provincias, los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos son liquidados por los mismos contribuyentes. Para cada período mensual o bimestral -según la categoría en que se encuentre el sujeto- el contribuyente debía exteriorizar el monto total de sus ingresos -volcados en su facturación-, determinar el impuesto que debía ingresar a partir de aplicar la alícuota pertinente, computarse como crédito las por demás numerosísimas retenciones y percepciones de las que fuera objeto, y por último, de arrojar un saldo deudor, ingresar el mismo a las arcas del Fisco.

Todo esto se instrumentaba mediante la obligación formal de la confección y presentación de la correspondiente declaración jurada -la cual era enviada a través de Internet a los servidores de ARBA-, y el cumplimiento del aspecto material, consistente en el pago del impuesto resultante. Para cualquier infracción a estos deberes,

se establecen severas penas de índole pecuniaria en la legislación tributaria.

De esta manera, período a período el contribuyente iba anticipando el impuesto a ingresar, en base a sus reales ingresos, los cuales en el caso de los abogados, se correspondían con los efectivamente percibidos. Al completarse el año fiscal, debía asimismo cumplirse con la obligación de presentar la declaración jurada anual del impuesto -ya que, en esencia, se trata de un tributo de período anual-, en la que se resumían los pagos efectuados mediante los anticipos, y comúnmente revestía un carácter meramente declarativo. Ahora bien, cuando se anunciaba el sistema ARBA-Net, surgió la inevitable pregunta de cómo iba a hacer el Fisco para conocer los ingresos de cada uno de los miles de contribuyentes de la provincia, y poder calcular en forma legítima y debida el impuesto que les correspondía ingresar. Con este nuevo sistema ya no existen las declaraciones juradas. Ahora en cambio, mes a mes ARBA pone a disposición del contribuyente -con no mucha antelación al vencimiento- una "boleta" o simple liquidación a través de su sitio web, en la cual no constan mayores datos que el monto requerido por el organismo en carácter de anticipo. Esta boleta no difiere en mucho a lo que cualquiera recibe como liquidación de Impuesto Inmobiliario, ni en su forma ni en sus efectos, toda vez que, producido el vencimiento sin que se haya abonado la misma, constituye título ejecutivo que deja expedita la vía del cobro judicial mediante juicio de apremio.

Pero lo que más se le cuestiona al sistema, es la falta total de información sobre los datos que se utilizan del contribuyente, como así también los métodos de cálculo que se aplican, y que permiten llegar -en apariencia al menos- al monto final que ARBA reclama en concepto de anticipo. La negativa a aportar o exteriorizar dichos datos ha sido rotunda. En paralelo, los métodos de cálculo o fórmulas matemáticas y/o estadísticas utilizadas tampoco son dados a conocer, ni están previstas de forma legal, por lo que quedan a total arbitrio y discreción de la autoridad de turno su fijación. Todo ello deriva en una prerrogativa estatal sin posibilidad alguna de contralor. Al contribuyente se le exige un monto en concepto de aportes, sin que le asista posibilidad alguna de impugnarlo, cuestionarlo o soportar las consecuencias de la falta de pago de una obligación que, bajo la apariencia de una relación tributaria lícita, no tiene nada de ello.

Por último, este sistema desconoce por completo los lineamientos -de carácter obligatorio- que contiene la Ley de Coparticipación Federal. Esta norma, a la cual la provincia se ha adherido, establece pautas y limitaciones a la hora del diseño del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. En lo que nos concierne, establece claramente que los anticipos que puedan reclamarse como adelanto del tributo, sólo pueden ser exigidos sobre base cierta, que es, ni más ni menos, que tomar en cuenta los ingresos brutos atribuibles al período por el que se exija el adelanto tributario.

Pero los fines ocultos que verdaderamente se persiguen no son inimaginables. Todo radica en la meta última de sustraerse a los distintos principios, garantías y limitaciones de índole constitucional y legal, que en años de evolución, han conformado lo que hoy se concibe como el Derecho Tributario. Al igual que todo el Derecho Público, esta rama ha sido una larga lucha en pos de establecer las limitaciones en base a las cuales los particulares gocen de ciertas garantías de no ver su patrimonio a la suerte de los gobiernos de turno, pudiendo cumplir de esa manera, de forma justa y equitativa, con el deber último de concurrir al levantamiento de las cargas del Estado.

Es así que se pretende, a los efectos de sustraerse a estas limitaciones, establecer un sistema de pagos por anticipos, que como tales, cuenten con un régimen propio y autónomo, olvidando de esa manera que, al fin y al cabo, no constituyen otra cosa que un adelanto de la obligación que en concepto de tributo se deberá ingresar, y por lo tanto, no puede ser completamente independiente de la naturaleza de impuesto al que acceden.

Las gestiones y acciones del Colegio.

Desde un primer momento, la situación que se generó con motivo del sistema preocupó profundamente a este Colegio.

No resulta novedosa la toma de posición de los abogados ante diversas normas que se mostraron como contrarias a los más elementales principios constitucionales. Y no resultando éste un caso contrario, se intentó llegar a los estamentos correspondientes a los fines de hacerle saber de nuestra preocupación y los profundos cuestionamientos que ofrece el sistema, adelantando desde un as-

pecto legal, las consecuencias posibles. Siempre no sólo con una concepción global, sino también teniendo especialmente en cuenta las particularidades que presenta el ejercicio liberal de la profesión, y el impacto que tendría este nuevo sistema en tal caso. Así es que, desde un primer momento, se mantuvieron reuniones con el por entonces Director Ejecutivo de la ARBA, Lic. Santiago Montoya, como así también con el equipo técnico conformado para la aplicación de ARBANet. Todo ello tendiente a adelantar y prevenir los problemas que ya se estaban perfilando, habiéndose solicitado una serie de medidas y cambios que posibilitaran la armonización del sistema. Por motivos de notoria trascendencia, luego del apartamiento de Montoya del cargo que ostentara, toda posterior negociación quedó trunca, ante la terminante negativa del nuevo -y actual- Director Ejecutivo de recibir cualquier tipo de “reclamos gremiales”. La idea -casi textual- transmitida fue que, cualquier consulta a elevarse, debería ser respaldada con el caso concreto donde se configure, identificando al contribuyente -en nuestro caso, un abogado, obviamente-, y que tal sujeto esté dispuesto a soportar una fiscalización. Esta idea verdaderamente habla por sí misma, no siendo necesario mayores detalles para explicar la posición de la ARBA respecto a nuestro legítimo reclamo.

Ante tal panorama, y quedando agotadas las posibilidades de lograr una solución ejecutiva del problema, mediante las reformas necesarias, es que se decide dar curso a la acción judicial, que ya se estaba planeando ante cualquier eventualidad.

La acción judicial entablada.

El día 22 de mayo de 2009, se da ingreso a la demanda impletrada por este Colegio, tendiente a la anulación de la Resolución Normativa 111/08, que establece el sistema ARBANet. Dicha acción judicial es fruto de las tratativas infructuosas realizadas con ARBA. Asimismo, cabe poner de resalto que varias entidades Colegiales de la provincia se mostraron, en un principio, dispuestas a tomar alguna acción de manera conjunta, pero llegado el momento final de decisión -dado que la articulación de la pretensión tenía un plazo de caducidad- ninguna otra entidad quiso aunar esfuerzos.

La vía elegida fue la articulación de una pretensión anulatoria -de acuerdo a la ley 12.008-, tendiente a la anulación del acto admi-

nistrativo de alcance general que estatuye el sistema en pugna, juntamente con la solicitud del dictado de una medida cautelar que suspenda la aplicación del mismo, hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión. Vale aclarar que la opción de dicha vía procesal permitía introducir la legitimación amplia de este Colegio, sin necesidad de demostrar un caso concreto -individualizando algún abogado afectado-, y en la cual, cualquier eventual pronunciamiento expandiera sus efectos a todos los colegiados. Luego de una serie de recaudos previos solicitados por el Juez interviniente -Dr. Luis Arias-, el 8 de julio de 2009, se dicta la conocida resolución por la cual se concede la medida cautelar solicitada. Esta decisión judicial no sólo fue notoria por la importancia de la cuestión en juego, sino que constituye un novedoso precedente judicial en materia tributaria, en donde se concede tutela judicial a un sinnúmero de sujetos involucrados, a través de la acción instaurada por la entidad que los agrupa. Luego de algunos cuestionamientos por parte de ARBA, y feña judicial de por medio, proceden a dar cumplimiento con la medida, excluyendo a los abogados matriculados en este Colegio del sistema ARBANet. Lamentablemente este logro tuvo un breve efecto, pues ante una apelación contra la medida cautelar articulada por ARBA, la Alzada decidió que el recurso debía ser concedido con efectos suspensivos hasta tanto se resuelva la impugnación. Cabe aquí hacer una somera crítica a dicha decisión, pues no sólo la Cámara se extralimitó en sus funciones, inmiscuyéndose en competencias propias, exclusivas y excluyentes de la instancia de grado, sino que, el fundamento por el cual suspendió la aplicación de la medida cautelar radicaba en la alegada circunstancia -por parte de ARBA- de que el interés público se veía gravemente afectado, por cuanto era imposible cumplir con la medida de manera inmediata, dado que se requerían más de seis meses de trabajo, contratación de personal extra, y una inversión de más de medio millón de pesos. Una verdadera falacia, dado que al momento en que se alegaba esto ya se había cumplido con la medida judicial, sin costo alguno y con total celeridad.

Los pronunciamientos de la Cámara.

Luego de haberse dictado la medida cautelar por el Juez de Primera Instancia, la cuestión sigue el curso de debate en el marco de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo

de La Plata. Como se lo adelantó más arriba, en una primera oportunidad la Alzada mostró un criterio peligrosamente inclinado hacia el Fisco, suspendiendo indebidamente los efectos de la medida cautelar, fundándose en aparentes afectaciones graves al interés público.

Dicho fallo adolece de graves incongruencias, pues todo intento de demostración de la afectación del interés público se refiere a las vacías afirmaciones efectuadas por el Fisco, respecto de que con la mera suspensión de ARBANet se provocaría una grave mengua en la recaudación de las rentas públicas. Cabe preguntarse cómo se configuraría este perjuicio, si el conjunto de contribuyentes amparados por la medida cautelar seguiría pagando sus impuestos tal como lo ha hecho hasta diciembre del 2008, y, en su caso, qué relevancia tendrá este conjunto mínimo de sujetos -comprendido por los abogados matriculados en el Colegio de Abogados-, respecto del total de contribuyentes de la provincia. El segundo argumento esgrimido por el Fisco, y del cual aparentemente se vale la Cámara de manera preponderante en su decisión, se refiere a la imposibilidad de la ARBA de cumplir con la medida cautelar de manera inmediata. Para sostener esto, afirmaron que la suspensión inmediata de ARBANet respecto a los abogados, insumiría varios meses de trabajo para la readecuación de los sistemas, afectación y contratación de nuevo personal, y una inversión que rondaría los \$ 850.000. Como cualquiera podrá constatar, esto se constituye en una gran falacia. La verdad es que el sistema fue perfectamente reformado para que, durante el breve lapso de tiempo en que duraron los efectos de la medida cautelar, los abogados comprendidos en ARBANet pudieran presentar sus declaraciones juradas y pagar el impuesto, sin ningún problema ni inconveniente.

Tal es así, que en la realidad no sólo se pudo cumplir con el anticipo correspondiente al mes de julio mediante el viejo -y por cierto, mucho más ajustado a derecho- sistema de “autoliquidación”, sino que la misma ARBA, de forma paralela, ha reconocido tal circunstancia. Sin necesidad de ir mucho más lejos, podrá comprobarse que en el Blog para Empresas, publicado en el sitio web de la Agencia de Recaudación (<http://blogs.arba.gov.ar>), se dio a conocer un comunicado por el cual se expresaba lo siguiente:

“(...) En virtud de dicha medida cautelar, oportunamente se excluyó a los profesionales de esta rama del sistema Arbanet, permiti-

tiéndoles anticipar el impuesto mediante la presentación de las DDJJ por aplicativo.

Con la suspensión de los efectos de tal medida cautelar, se ha incorporado nuevamente a dichos contribuyentes al sistema ARBANet, impidiendo la cancelación de los anticipos mediante la presentación DJ (...)"

En el mismo sentido, por ej., el Departamento de Planificación y Control de Gestión de la ARBA, emitió el Memorando N^o 422/09 dirigido a todas sus reparticiones, en donde se exponían las mismas circunstancias. Todo esto no hace sino exponer la verdadera naturaleza de la contraparte en el proceso. Cualquier intento de defenderse contra el sistema, y de cuestionarlo, vía demanda individual, probablemente no hubiera surtido ningún efecto. De allí que reafirma como valiosísima la actitud adoptada por esta Entidad al salir a la defensa inmediata de sus matriculados, y en forma mediata, de la comunidad toda. Pero con posterioridad, el 1 de octubre pasado, la Cámara finalmente se pronuncia sobre el fondo de la apelación articulada por el Fisco contra la medida cautelar, haciendo lugar a los argumentos defensivos expuestos por este Colegio en su memorial, rechazándose el recurso y confirmando la cautelar. Si bien no se decide sobre el fondo -de manera definitiva-, constituye un adelanto de la opinión favorable que tendrá la alzada sobre el fondo de la cuestión planteada en el juicio. Y más importante aún, se pondera de manera expresa y se reconoce la legitimación de este Colegio de Abogados para acudir a la justicia en la forma en que lo hizo, algo que, en un principio, recibió duros cuestionamientos. Ante este nuevo panorama, que pone a esta parte nuevamente en una posición preponderante, se están evaluando posibilidades de reformas a introducirse en la normativa, que tiendan a corregir los aspectos adversos del sistema. Ante una negativa a acceder a ello por parte de las autoridades, no quedará otra vía que la continuación del proceso para dirimir de manera definitiva la cuestión de la constitucionalidad de ARBANet.

Conclusiones y perspectivas.

Indudablemente la actitud asumida por este Colegio, tomando un papel protagónico en la cuestión, y accionando en defensa de

sus matriculados, ha adquirido una notoriedad pública innegable, reposicionando a la entidad en un rol esencial en la lucha por la legalidad y la justicia, como fin último de un organismo que forma parte del sector público no estatal; y que agrupa a una función tan esencial para el Estado de Derecho como lo es la abogacía.

Por otro lado, resulta también sumamente importante el hecho de haberse logrado, desde la abogacía, un pronunciamiento judicial destacado e innovador en una materia en constante desarrollo como es la tributaria, y en una cuestión sumamente novedosa como ARBANet. Otro hito importante lo constituye el reconocimiento de la legitimación activa para accionar a favor del Colegio, que marcará una pauta para futuros casos, expandiendo sus efectos hacia el resto de las entidades Colegiales de la provincia.

En los últimos tiempos, la voracidad fiscal, impulsada por una insaciable necesidad de recaudación sin fines inmediatos en donde el ciudadano pueda obtener una devolución, como parte de los beneficios de vivir en sociedad y bajo la protección de un Estado; han “legitimado” medidas cada vez más reñidas con los principios y garantías constitucionales más básicos. El sistema ARBANet es quizás, la última y más acabada expresión de este constante avasallamiento de derechos. En el marco descripto, las posibilidades reales de defensa de los contribuyentes resultan prácticamente nulas. No sólo por la inexistencia de mecanismos legales previstos para subsanar cualquier error que el sistema -ya de por sí ilegal- pudiera ocasionar; sino que además, cualquier intento de protección judicial se mostraría como tarde y demasiado costoso en relación a los valores económicos en juego de manera individual; pero que, de manera constante y progresiva, constituyen una gran fuente de financiación para el Estado, no apoyada en bases del todo lícitas. Quizás sea ésta una de las mayores “genialidades” del sistema, el estado de indefensión del ciudadano individual -nótese que ARBANet no se aplica a las grandes empresas, sino a los contribuyentes pequeños y medianos- permite que las posibilidades de impugnación del mecanismo sean casi nulas, y éste, mes a mes sigue sirviendo a sus fines. Súmese a ello el secreto casi absoluto de la información y pautas de cálculo. Esto no hace otra cosa que pensar en que necesidades ocasionales de recaudación lleven a “retocar” el sistema, de manera que se incrementen todas las liquidaciones, logrando de esa manera cubrir de manera silenciosa las necesidades apremiantes de caja. Y es ante tal panorama que es-

te Colegio ha marcado una posición definitiva para imponerse como un Cuerpo de profesionales que está dispuesto a dar lucha ante tales arrebatos.

Como se lo expusiera en la demanda, la Ley 5177 no sólo impone al Colegio lo relativo a la defensa del libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes (art. 19, inc. 10), sino que también, y con mayor énfasis, impone el “CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL MANDATO ÉTICO SUPERIOR DE LA ABOGACÍA, DE DEFENDER LA JUSTICIA, LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LAS INSTITUCIONES REPUBLICANAS EN TODA SITUACIÓN EN QUE ESTOS VALORES SE ENCUENTREN COMPROMETIDOS, CONFORME A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES” (art. 19, inc. 9 Ley 5177). En este sentido es que, en el debate parlamentario previo a la sanción de la ley 5177, y al exponer los motivos de la creación del Colegio y sus fines, se expuso que:

“Los abogados y procuradores tendrán así garantizados el libre ejercicio de la profesión sin trabas ni inconvenientes, y encontrarán en el Colegio Profesional el organismo que ha de ser el celoso defensor de sus derechos frente a lo que sea necesario hacerlo...”

En definitiva, los diversos sucesos que se han dado como consecuencia de la problemática con ARBANet, ha posicionado al Colegio en un rol protagónico, marcando una línea que todos los matriculados esperamos se continúe, en defensa de la profesión, de los ciudadanos, del Estado, y de la justicia como fin último. Cualquiera sea el ámbito o la circunstancia en donde se deba defender el Derecho, en todas sus expresiones, debe estar el Colegio, como celoso guardián de la libertad de todos, y honrando los fines para los cuales se lo creó. Al fin de cuentas, como decía el maestro Couture: “En el derecho, el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración”.

RÉGIMEN DE MEDIACIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mediación

El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires ha participado activamente desde hace más de una década en la elabora-

ción y asesoramiento de distintos Proyectos de Ley de Mediación.

Paralelamente se crearon Centros de Mediación en los Colegios de Abogados Departamentales al amparo de los arts. 19 inc. 18, 42 inc. 15, y 50 inc. m) de la ley 5177, dictando sus propios reglamentos para su funcionamiento.

Durante estos últimos años se han incrementado los casos que se someten a mediación, podríamos decir que existe un paulatino crecimiento.

Los mediadores para poder desempeñarse en los Centros de Mediación de los Colegios de Abogados deben cumplir con los mismos requisitos que exige el Registro en Capital Federal debiendo ser abogado con matrícula habilitada y tener aprobados los cursos de capacitación continua de actualización anual que solicita el Ministerio de Justicia de la Nación.

En otro orden se habilitaron colegios departamentales como Institución Formadora del Ministerio de Justicia de la Nación, pudiendo citar entre ellos a La Plata, Lomas de Zamora, Morón, San Isidro, habiendo formado hasta la fecha un importante número de abogados mediadores.

Finalmente el 23 de diciembre del año próximo pasado, se aprueba la ley que lleva el nº 13.951, publicada el 11 de febrero de 2009.

Dicho plexo normativo establece un procedimiento similar al de la normativa nacional, con algunas particularidades, ya que prevé: a) **MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA** al inicio de un juicio civil y comercial, con algunas exclusiones legales, u optativas como el desalojo y cobro ejecutivo. La misma debe realizarla un mediador abogado, y concurrir las partes con el debido patrocinio letrado. b) **MEDIACIÓN VOLUNTARIA** que pueden efectuarla profesionales de otras disciplinas que cumplan con requisitos para desempeñarse como mediador.

Esta mediación no suple a la anterior en los supuestos legales que exige la mediación prejudicial.

Entre las características distintivas del procedimiento establecido a nivel provincial, es que introduce el principio de CONSENTI-

MIENTO INFORMADO y el ACUERDO al que se arriba requiere HOMOLOGACIÓN JUDICIAL, obligando ello a que los mediadores otorguen especial interés al tratamiento de Justa Composición de Intereses y Nulidades Procesales.

Con el dictado de la normativa citada comenzó un gran desafío, que es el de lograr una implementación adecuada. En virtud de ello el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires abordó dos ejes:

1. La Reglamentación de la Ley, mediante el trabajo realizado por los representantes de los distintos colegios de abogados, quienes luego de un arduo debate y complementación de las distintas realidades sociales que existen en la Provincia, lograron consensuar su contenido. Dicho proyecto fue presentado ante el Ministerio de Justicia de Buenos Aires.

2. La Capacitación, encomendada a la Fundación de Ciencias Jurídicas y Sociales – CIJUSO, llevarla a cabo la misma.

El autor del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ES EL DR. RAUL CALVO SOLER. Profesor de la Universidad de Girona. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INCLUYE:

1. PROGRAMAS DE CURSOS Y SEMINARIOS:

DESCRIPCIÓN: Incluye todos los aspectos relacionados con la formación e información de los diferentes profesionales implicados en el proceso.

OBJETIVOS: asegurar la calidad de los mediadores así como la comprensión y cooperación de todos los otros profesionales participantes.

GESTIÓN: Un responsable de gestión de los subprogramas. Un Comité (2 representantes de los Colegios de Abogados, 2 jueces, 2 profesores, 2 Mediadores colegiados y el Director del Proyecto).

A) SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES: El objetivo de este subprograma es la formación de los futuros media-

dores de una manera acorde a los desarrollos que en el mundo se están presentando respecto del trabajo del mediador. El programa intenta corregir algunas de las deficiencias que las formaciones tradicionales han presentado en relación al trabajo de los mediadores.

B) SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES: Tiene como objetivo la formación de aquellos profesionales que formarán a los futuros mediadores. Para ello se trabajará en una doble vía, se formará a los formadores en lo referente a las nuevas temáticas que conforman la figura del mediador, incluyendo aspectos pedagógicos de estas temáticas. El objetivo es lograr una igualdad del nivel de formación que se obtiene en toda la provincia.

C) SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE ABOGADOS: Este subprograma incluye dos tipos de acciones: c.1) los cursos a dictarse para los abogados vinculados al rol de abogados durante el proceso de mediación y c.2) los cursos y actividades a realizar conjuntamente entre las universidades y los Colegios de Abogados para los estudiantes del grado.

D) SUBPROGRAMA DE INTERACCIÓN CON LA JUDICATURA: Este subprograma se desarrolla en dos tipos de acciones d.1) los seminarios para jueces, d.2) la inclusión en las maestrías de un módulo sobre mediación.

E) SUBPROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE MEDIADORES FORMADOS.

2. PROGRAMA INVESTIGADOR:

DESCRIPCIÓN: Incluye todos los aspectos vinculados a la investigación de los diferentes aspectos del sistema de mediación.

OBJETIVOS: Generar una retroalimentación constante con nuevas ideas y con las investigaciones que se lleven a cabo en otros países.

GESTIÓN: Un responsable de gestión de los subprogramas. Un Comité Científico (2 asesores nacionales y 2 internacionales de reconocido prestigio en el ámbito de la resolución de conflictos, 1 representante de las Universidades, 1 de los Colegios y el Director del Proyecto).

A. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Tiene como objetivo promover la conformación de grupos estables de investigación sobre estas temáticas. Estos grupos pueden constituirse tanto en Universidades como en los Institutos de los Colegios de Abogados, así como, en otras instituciones públicas y privadas.

B. SUBPROGRAMA DE PUBLICACIONES: Tiene como objetivo la generación de vías de publicación que permitan la difusión de las investigaciones generadas.

C. SUBPROGRAMA DE INTERCAMBIOS E INVESTIGACIONES CONJUNTAS: Su objetivo es el desarrollo de sinergias para la interacción de nuestros investigadores con otros grupos del Subprograma de Desarrollo o con grupos de otros países. Para ello se proponen dos acciones que pueden servir como inicio del subprograma, la realización de un congreso nacional y otro internacional en el que sea posible establecer vínculos con otros grupos de investigación.

3. PROGRAMA DE EVALUACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Incluye las acciones relacionadas con la evaluación continuada y final de la implementación de los programas y subprogramas del proyecto, así como de los aspectos positivos y negativos de la implementación del sistema de mediación.

OBJETIVOS: El programa de evaluación tiene dos objetivos:, a) establecer un control periódico sobre el desarrollo e implementación del sistema de mediación, b) generar una retroalimentación en referencia a la implementación de los otros dos programas y c) delinear el informe a los dos años sobre todo el proyecto.

GESTIÓN: Un responsable de gestión de los subprogramas. Un Comité de evaluación (1 Mediador de reconocido prestigio, 1 Representante de las Universidades, 1 de los Colegios de Abogados, 1 de los jueces y el Director del Proyecto).

A. SUBPROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS Y SEMINARIOS: Tiene como objetivo mantener una revisión actuali-

zada de los resultados de este programa, trabajando en el diseño de evaluación de cursos desde diferentes criterios así como haciendo propuestas sobre las modificaciones a realizar. Está directamente relacionado con los Subprogramas de Investigación ya que es desde los resultados de este subprograma que se definirán las nuevas necesidades de formación de los mediadores.

B. SUBPROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN: Se busca establecer criterios de eficacia y eficiencia del sistema en tiempo real. Para ello se propone el desarrollo de un informe que deberá completar el mediador tanto si la mediación concluyó en acuerdo como si no. Con estos informes será posible establecer aquellos elementos que están condicionando el éxito de estos procesos.

C. SUBPROGRAMA DE EVALUACIÓN: Establece un informe final sobre los resultados a dos años de la implementación de los diferentes programas. Este informe debe servir para identificar las debilidades y las fortalezas del sistema así como para establecer las correcciones necesarias para su mejora.

Hasta la fecha se ha dictado el SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES, llevado a cabo en el Colegio de Abogados de San Isidro durante los meses de julio y agosto del corriente año. El mismo se desarrolló durante setenta y dos horas (72), abordando temas actuales de la mediación a nivel mundial. Lo dictó el Director del Proyecto, Dr. Raúl Calvo Soler, y contó con la participación de cincuenta (50) Mediadores de toda la Provincia de Buenos Aires, docentes de las Universidades y de los Colegios de Abogados.

Posteriormente se firmó un Convenio entre el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y las Universidades, a fin de consensuar los Programas de Formación de Mediadores.

Actualmente, el Director del Proyecto y los Formadores se encuentran diseñando la implementación de la Capacitación de Mediadores.

9. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Reforma de la Ley 6716

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia aprobó un anteproyecto de reforma de la ley 6716, originado en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín. El anteproyecto fue ampliamente debatido y puesto a consideración y estudio de la Comisión Mixta que integran representantes del Colegio y de la Caja de Previsión Social para Abogados. La mencionada Comisión aún no se ha expedido -en rigor, no ha fijado su posición el Directorio de la Caja-. Simultáneamente, se mencionó la toma de estado parlamentario de un proyecto de reforma de la ley 6716 originado en la H. Cámara de Diputados de la Provincia. Al respecto, el Consejo Directivo emitió un comunicado de prensa referido al mismo, el que reza: “Estimados colegas: Es deber de este Consejo Directivo llevar tranquilidad a los matriculados en cuanto a que la existencia de la Caja de Previsión Social para Abogados, sus prestaciones y servicios se encuentran absolutamente garantizados y resguardados tanto por las Constituciones de la Nación como la de la Provincia.

El proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 17 de noviembre de 2009, a criterio de este Consejo Directivo no va en desmedro del sistema previsional y de seguridad social vigente a la fecha y su gobierno por los abogados.

Para su mayor ilustración puede consultar el texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados. Asimismo, podrá acceder a los anteproyectos elaborados por el Consejo Superior del Colegio de Provincia de Buenos Aires y por el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados”.

Posteriormente, el Consejo Superior analizó las alternativas suscitadas en torno al proyecto legislativo de mención y las estrategias a tomar, resolviendo el citado Cuerpo:

1º) Sobre la base del proyecto legislativo que tiene media sanción, efectuar un análisis comparativo con la iniciativa de nuestra institución, a fin de tener respuesta a más tardar en el mes de febrero de 2010.

2º) Preparar en forma minuciosa y fundada una planilla de observaciones a la iniciativa tramitada en el ámbito legislativo.

3) Facultar a la Mesa Directiva para que lleve a cabo las gestiones pertinentes, incluyendo un nuevo contacto con las autoridades de la Caja.

10. CONSEJO DIRECTIVO

A) COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Conforme lo fuera dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha once de agosto del corriente año (ACTA 2068), se creó la Comisión para el Desarrollo de la Calidad Institucional, y se designó como Presidente de la misma al Dr. Enrique Pedro Basla.

Como primera medida, la Comisión presentó un programa referido a sus objetivos y a fin de establecer sus pautas de trabajo, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Mandas Constitucionales

- constituir la unión nacional,
- afianzar la justicia,
- consolidar la paz interior,
- proveer a la defensa común,
- promover el bienestar general, y
- asegurar los beneficios de la libertad

Forma de Gobierno

La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma

- representativa
- republicana
- federal

Mandas para las Provincias

Cada provincia (Art. 5°)

- dictará para sí una Constitución
- bajo el sistema representativo republicano,
- de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional;

- y que asegure
- su administración de justicia,
- su régimen municipal,
- y la educación primaria.

Derechos Políticos. Representación. Partidos Políticos (arts. 37 y 38)

- pleno ejercicio de los derechos políticos,
- principio de la soberanía popular,
- sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio,
- igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios ,
- acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.
- **partidos políticos:** instituciones fundamentales del sistema democrático
- su creación y el ejercicio de sus actividades son libres
- se garantiza
 - su organización y funcionamiento democráticos,
 - la representación de las minorías,
 - la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos,
 - el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas.
 - sostenimiento económico de sus actividades y capacitación de sus dirigentes.

Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio.

Temas:

- convivencia y democracia; pluralismo y participación
- recesión, desempleo, pobreza, indigencia, exclusión, emergencia social, clientelismo
- problemas crónicos de las finanzas públicas
- seguridad jurídica

- sentido de lo público y del bien común
- confianza, previsibilidad de las reglas de juego, credibilidad, honestidad, transparencia, solidaridad (una mayor justicia distributiva y una austeridad compartida), identidad nacional
- cultura del trabajo y de la producción
- sistema integrado de salud, que asegure cobertura universal con independencia de la capacidad contributiva de cada ciudadano
- educación, vivienda.

En segundo lugar, el día 2 de diciembre de 2009 se llevó a cabo en la sede colegial una Jornada organizada por la Comisión sobre “Consejo de la Magistratura. Integración. Designación y Remoción de los Jueces”. La misma contó con una conferencia plenaria sobre “La Calidad Institucional. Independencia de Jueces y Abogados”, a cargo del Dr. Leandro Despouy, ex Relator de las Naciones Unidas para la independencia de Jueces y Abogados. Presidente de la Auditoría General de la Nación.

Y luego se presentaron dos paneles, uno sobre el Consejo de la Magistratura de Nación con la participación de los Dres. Carlos Alberto Andreucci, Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados; Pablo Mosca, Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación (2006-2010), Presidente del CMN (2006-2007); Luis Enrique Pereira Duarte, Miembro del Consejo de la Magistratura de la Nación (2002-2006); Ricardo Recondo, Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación, habiendo oficiado como Moderador el Dr. José María Marchionni y como Relator el Dr. Héctor Méndez. Y el otro sobre el Consejo de la Magistratura en la Provincia de Buenos Aires, con la participación de los Dres. Guillermo Aiello, Vicepresidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; Carlos Martín, Subsecretario Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Jorge Paolini, Secretario de Asuntos Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Guillermo Ernesto Sagués, Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados del Poder Judicial de la Nación (2003-2007) y Gerardo Rafael Salas, Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Ai-

res, habiendo oficiado como Moderador el Dr. Juan Carlos Martín y como Relator el Dr. Alvaro García Orsi.

B) ENTREGA DE DISTINCIONES AL MEJOR JUZGADO

Por segundo año consecutivo y ante los reclamos recibidos sobre el funcionamiento del servicio de justicia en el Departamento Judicial de La Plata, el Colegio de Abogados hizo pública su preocupación y entendió que estas circunstancias deben ser consideradas por los Poderes del Estado como señales de alarma para la reflexión y corrección de los rumbos.

Por ello y con el objeto de colaborar con el servicio de justicia se ha realizado nuevamente *una consulta* a los abogados del foro platense, entendiendo que debían tener un rol más participativo, a fin de conocer la apreciación que tienen *del funcionamiento de la actividad diaria en los Tribunales*.

Durante el año 2009, se llevaron adelante más de 2.000 encuestas, que comprendían a todos los fueros, referidas a la atención de la Mesa de Entradas de cada Juzgado o Tribunal, la celeridad y calidad en los despachos, la fijación de audiencias y su puntualidad, la calidad de las sentencias y el acceso al Juez y Secretario.

En el mes de diciembre se llevó adelante un acto donde fueron entregadas distinciones a los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 y 23 a cargo de los Dres. Andrés Soto y Héctor D. Arca, quienes fueron por segundo año consecutivo los dos mejores juzgados del año 2009, en opinión de los abogados.

C) FUERO LABORAL

El Consejo Directivo aprobó el dictamen elaborado por el Instituto de Derecho Laboral respecto del informe sobre el funcionamiento del Fuero Laboral publicado por el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que destacó que el fuero laboral se encuentra sobrecargado de expedientes como consecuencia de la crisis social y de la abundancia de normas laborales que han recibido variadas inter-

pretaciones jurisprudenciales. Resaltando que éstas y otras razones han desencadenado en un aumento de la litigiosidad; fenómeno que se ha acentuado durante el período no contemplado en el informe del Instituto de Estudios Judicial (2006 en adelante).

Ante ello, el Instituto propuso se impulsen los mecanismos necesarios para apelar A UNA VÍA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CUAL ES LA CONCILIACIÓN PREVIA EXTRAJUDICIAL. Entendiendo a esta última como la vía más apropiada para combatir el estado actual del Fuero, sosteniendo que la otra vía posible, que sería agrandar desmesuradamente el aparato judicial resulta, por un lado, imposible dado el estado de las finanzas públicas y, por otro, altamente inconveniente pues lo único que lograría es aumentar la burocracia judicial y un mayor estímulo a la litigiosidad.

La implementación de esta vía alternativa será sin duda positiva para el desarrollo del fuero laboral y para la debida y oportuna satisfacción de los justiciables.

La propuesta fue bien recibida por los colegas que se desempeñan en el Fuero Laboral, quienes manifestaron su conformidad a través de las encuestas realizadas por el Colegio sobre el funcionamiento de los Tribunales.

Finalmente, y a fin de implementar este nuevo sistema, se elevaron las actuaciones al Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia.

D) SERVICIO PENITENCIARIO. UNIDAD SANITARIA 33.

El Colegio de Abogados de La Plata y la Defensoría General Departamental visitaron la Unidad Sanitaria número 33 del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, resolviendo labrar un acta sobre la misma, la que literalmente transcrita reza: En la ciudad de La Plata, a los 3 días del mes de marzo de 2010, el Dr. Ozafrain Omar, en mi carácter de Defensor General Departamental, Dr. Pedro Augé, en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Dra. María Verónica Piccone, consejera y directora del Instituto de Derechos Humanos del CALP, Marisa Passaro, licenciada en trabajo Social de la Defensoría General Departamental y el Dr. Sebastián Montiel, auxiliar letrado de la Se-

cretaría de Ejecución Penal de la Defensoría General Departamental, nos constituimos en la Unidad Penitenciaria N° 33 de Los Hornos. Que al ingresar nos entrevistamos con el Director de la Unidad, Prefecto Mayor Hugo Colman y con el Sr. Esteban Gural, Prefecto a cargo del Área de Vigilancia y Tratamiento de dicha unidad, quienes informaron que la unidad cuenta con una población de 250 detenidas, 183 procesadas, 65 penadas y 2 sobreseídas, según la información brindada por las autoridades del penal, se encuentran con un índice de sobrepoblación de 12 % y específicamente en los pabellones de madres de un 10 %. Hay además 83 niños de los cuales aproximadamente la mitad son menores de 3 años y la otra mitad entre 3 y 5 años. Cuenta la unidad con 200 agentes penitenciarios repartidos en tareas directivas, administrativas, vigilancia, guardia, sanitaria, de contención. Preguntado acerca de la situación educativa con las internas surge que cuentan con escuela primaria en horas de la mañana y secundaria en horas de la tarde; más talleres de capacitación para el trabajo y que están próximos a ser implementados. Para los niños de entre los 6 meses y los 3 años cuentan con un servicio de guardería que depende del Servicio Penitenciario, ubicado en calles 60 e/ 137 y 138 donde concurren separados en dos turnos, mañana y tarde. El resto de los niños, es decir los que superan la edad de 3 años, al decir del Prefecto Mayor, no cuentan con asistencia alguna a institución educativa. Mientras que la escuela primaria se lleva adelante sin mayores complicaciones, surgen inconvenientes en la participación de la secundaria ya que aquellas internas que están en condiciones y desean cursar tal nivel, y, tienen niños mayores a los 3 años, no pueden asistir a las cursadas por no permitirseles hacerlo con los niños. Aquí es donde el Sr. Prefecto Mayor refiere que ese punto la unidad no lo tiene resuelto; no cuentan con un espacio físico destinado como así tampoco con maestra destinada al cuidado de esos niños. La unidad cuenta con la asistencia de dos procuradoras que ofician de nexo entre las internas, la unidad y el poder judicial. En cuanto a la creación de cursos especializados en las temáticas del cuidado de los niños, bebés y conductas generales de cuidados de los hijos, refieren que no se ha implementado. Esta temática (puericultura, también dispuesto por V.S.) incluye profesionales del ámbito de la salud, terapeutas, docentes.

En atención a lo dispuesto por el Juez de Ejecución Penal N° 2 en referencia a la adecuación de los protocolos en caso de violen-

cia, atendiendo a la necesidad de contar con personal femenino para dicha intervención, el Director de la Unidad explicó que no se han adoptado medidas, que las condiciones en la actualidad son las mismas o peores que las que contaban en noviembre, explicando que no cuentan con un grupo para intervenir en situaciones de violencia generalizada. Manifiesta que ha solicitado reiteradamente personal femenino y que no recibe respuestas, o se le asigna personal que está en uso de licencias. Luego nos entrevistamos con el Director de Sanidad, Dr. Marcos Serrano, quien informó que el sector de sanidad cuenta únicamente con 4 camas para internación, las cuales suelen utilizarse para fines distintos de los sanitarios, ya que en ocasiones alojan detenidas que por razones de seguridad no pueden convivir con el resto de la población. Manifiestó que los mayores problemas son los edificios. Informa el encargado del Área de Sanidad, que cuentan dentro de la unidad con un gabinete especializado en tratamiento de conductas adictivas. Que allí son derivadas las internas que por algún motivo particular requieren de atención terapéutica, previa derivación del médico clínico. En el sector sanidad surge que cuenta con un plantel médico que hace guardias de 24 hs. una vez por semana (de lunes a viernes) con un médico clínico, un médico pediatra, una obstetra y dos enfermeros; además hay cuatro psicólogas y una psiquiatra; los fines de semana quedan cubiertos por los enfermeros presentes en la unidad y médico con guardia pasiva. Si bien esto está dispuesto de manera escrita, lo real y referido por las internas entrevistadas, es que los médicos asisten sólo 8 horas al penal y luego quedan en guardia pasiva. Más adelante, las internas entrevistadas en el pabellón de madres informan que "los fines de semana no hay pediatra para atender a nuestros hijos.....". De las alojadas en el sector sanidad.

ACUÑA DEBORA con su hija Julieta de 10 meses, nacida prematura a las 26 semanas, con problemas neurológicos y pie bot. Asistida por el juzgado de Ejecución de San Isidro, Dra. Patricia Colombo y el Tribunal Oral N° 5 de la misma departamental. Refiere la Sra. Débora que su hija está siendo atendida por el personal de sanidad, pero que deben realizarle 5 operaciones en la pierna y que hay que completarle estudios, que los médicos le han informado que la operación de su hija deberá hacerse en algún hospital de Capital Federal. A los efectos de anotar y solicitar los permisos correspondientes así como para interiorizarse de su causa, so-

licita que se le pida un Comparendo con carácter de Urgente a su tribunal.

ESPIUZA SUSANA DEL VALLE, embarazada de 4 meses. Refiere que su unidad de origen es la N° 52 de Azul, que tiene defensor oficial en San Fernando, que la han traído a esta unidad por asistir a un comparendo el último lunes de febrero, pero que está en esta unidad desde hace “15 días....” Y que espera que la reintegren a su unidad de origen. Observo en su celda que casi no tiene pertenencias, solamente una muda de ropa puesto que dice que solamente ha venido para comparecer a pedido de su defensa. Finalmente refiere que no la han visitado sus familiares porque solamente los miércoles y sábados les permiten “hablar por teléfono...”. Solicita que se la traslade urgente a la unidad de Azul.

FURTADO NARIS KARINA ROSA de 35 años, a disposición del TOC N° 3 de Mercedes y de la defensora oficial Risuler. Refiere que vive en este sector con su niño de 6 meses que en ocasión de la recorrida no está en el lugar por haber “salido de paseo con el padre....” hace una semana y que el día jueves 04 el niño regresa a la unidad con ella. Refiere que sufre a partir de un problema neurológico de “cefalea crónica”; que debe ser evaluada con una tomografía computarizada para que la médica neuróloga que la atiende le dé medicación adecuada. Al momento de la visita refiere que sufre de su dolor constante y que está sin medicación. Además le han detectado —a partir de su problema neurológico— problemas en la vista. Tiene pedido en su defensoría un beneficio de arresto domiciliario que aún no se ha resuelto. Preguntada a la administrativa Glagys Moren del sector sanidad, informa que con fecha 17 de febrero han solicitado turno en el Htal. San Martín de La Plata para la tomografía pero que no les han notificado de la fecha, que en el día de la fecha volverá a reiterar el pedido.

ROCHA MAIRA. No se encuentra en su celda por haber salido de comparendo, según informan sus compañeras. Saben que es asistida por defensor oficial de Lomas de Zamora.

Que luego ingresamos a los pabellones 10 y 11, ambos pabellones que alojan a mujeres madres que residen en prisión junto con sus hijos, que en dichos pabellones dialogamos con las detenidas y consultamos respecto de las problemáticas que atraviesan en el encierro tanto ellas como sus hijos. Las mujeres allí alojadas y entrevistadas refieren que no ha variado la situación respecto de

los incidentes del año pasado y que dan origen a esta visita. Refieren dificultad para llegar a la escuela, que no hay cursos de formación laboral, que los médicos, especialmente los pediatras no hacen guardia permanente y que los sábados y domingos no cuentan con tal profesional. Una de las entrevistadas refirió que está desde fines del año pasado y que en ese lapso en su pabellón han ocurrido por lo menos tres incidentes graves donde quedan en el medio ellas con los niños sin mayores protecciones, que “es un penal re violento....”. Además refieren que abundan la “cucarachas y mosquitos....” entre otras alimañas; que algunas han visto tales insectos “caminando por la carita de mi bebé mientras dormía...(el bebé).”

Se observa al momento de la visita que las detenidas están preparando los almuerzos, los mismos dispuestos sobre las mesas llenas de moscas que se posan sobre los alimentos, refieren que no reciben elementos de higiene para paliar tal situación. Muchas de las mismas, preguntadas por su situación de pedidos de beneficios refieren que no tienen contacto con sus defensas, y respecto de estudio las que tienen hijos mayores de 3 años, nos dicen que no pueden ir a la escuela “porque no nos dejan ir con los chicos.....”. preguntadas sobre el uso de la Biblioteca, dicen que funciona dos veces por semana, a cargo de otras dos internas, pero que no todas pueden ir con sus niños a ese espacio (que está por fuera de los pabellones).

Las internas consultadas, más allá de las deficiencias en la atención sanitaria dentro de la unidad (las mencionadas más recurrentemente: la falta de atención pediátrica los fines de semana y la falta de un servicio ginecológico apto para atender a todas las internas) tienen en muchas ocasiones inconvenientes para recibir o los medicamentos o los tratamientos (ya sea farmacológicos u ortopédicos) necesarios para el restablecimiento de su salud o la de sus hijos. Así, manifiestan quienes han tenido a sus hijos mediante una operación cesárea que no se les realizan controles posteriores para ver el grado de cicatrización ni la posibilidad de que presenten infecciones. Que las condiciones de higiene de los pabellones generan la presencia de alergias recurrentes. La interna Flavia Ferrau Luque manifiesta que su hijo de 5 meses, Ignacio Ferrau, padece de *pie bot* y no se le ha provisto la férula (denisbrow) lo que podría derivar en males mayores para el niño, no corregibles mediante tratamientos ortopédicos sino mediante ciru-

gías. Entrega copia de un certificado médico que así lo acredita. Otras reclusas refieren que la interna María Alejandra Ortiz, fue trasladada a la Unidad de San Nicolás (U51) y su hija quedó, porque circunstancialmente había salido con unos amigos de la madre, con esa familia, puesto que no se le permitió retornar a la Unidad 33 ni tampoco admiten que se aloje en San Nicolás con su beba ya que no habría disponibilidad. Otra interna, que provenía de Magdalena y fue trasladada para dar a luz, no pudo regresar al régimen semi-abierto de esa unidad porque no la admiten con su chiquito, aún estando muy próxima a cumplir su condena y, que actualmente puede verse en menos ocasiones con sus otros hijos. Sin más, nos retiramos de la unidad”.

Cabe destacar, que ambas instituciones presentaron una nota al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicitando se sirva a suministrar una malla de polipropileno y una férula ortopédica de demis-braun extensible para los menores Marian Otegui Murgiondo e Ignacio Ferrau respectivamente, las que habían sido requeridas a la Dirección de Gestión y Calidad del Servicio Penitenciario, sin resultados satisfactorios. Dicho pedido fue abordado inmediatamente por el Ministerio de Justicia disponiendo la provisión de los insumos médicos requeridos.

E) DÍA NACIONAL DEL ABOGADO VÍCTIMA DEL TERRORISMO DE ESTADO

A propuesta del Instituto de Derechos Humanos, el Consejo Directivo dispuso en el marco de las actividades programadas para el día 6 de julio en el que se conmemora el “**Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado**” -instaurado como tal por Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados-, la realización de un acto en memoria de los abogados pertenecientes al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

En dicha oportunidad, se resolvió nombrar al Aula 1 del primer piso de la sede Colegial como “Aula de la Memoria”, colocándose una placa en la entrada de la misma que contiene la citada denominación y bajo ella “**Día del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado**”, 6 de julio, 2009.

También se realizó un relevamiento de los abogados víctimas del terrorismo de estado de nuestro Colegio. Los abogados detenidos-desaparecidos o asesinados del CALP durante la Dictadura Militar 1976-1983 son: Antonio Bautista Bettini, Alfredo Eduardo Catala, Antonio Jorge Chua, Stella Maris Montesano de Ogando, Sergio Karakachoff, Domingo Teruggi y Baldolomero Juan Varela. Salvo el caso del Dr. Alfredo Eduardo Catala, todos los restantes colegas habían sido anteriormente mencionados como víctimas del terrorismo de estado en anteriores actos del Colegio.

Se dispuso también proceder al cambio de registro de los citados colegas en sus legajos personales respecto de las causales de cese en la matrícula, puesto que algunos de ellos aparecían dados de baja por falta de pago de la matrícula, consignándose que el colega se encuentra detenido-desaparecido.

El acto homenaje a los ABOGADOS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO y la imposición del nombre Aula de la Memoria, previsto originalmente para el 6 de julio, debió ser postergado por la epidemia de Gripe A, H1N1. Finalmente, se concretó en el marco de la Semana del Abogado con la presencia del Sr. Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Dr. Pedro Augé; la Defensora Ciudadana de la Ciudad de La Plata, Dra. María Monserrat Lapalma; el Dr. Oscar Rodríguez, miembro y abogado de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la Plata (APDHLP); y, la Directora del Instituto, Dra. María Verónica Piccone, como oradores, y la asistencia y acompañamiento de familiares de los colegas homenajeados, Madres de Plaza de Mayo y distintas autoridades.

F) ACTO ACADÉMICO: “HOMENAJE AL PROF. DR. AUGUSTO MARIO MORELLO”

El Consejo Directivo, a través de su INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR, organizó un ACTO ACADÉMICO, en Homenaje al Profesor Dr. AUGUSTO MARIO MORELLO, que se llevó a cabo el día miércoles 26 de agosto de 2009, a las 18.00 hs., en el SALÓN DE ACTOS del Colegio de Abogados,

En dicho acto, se homenajó al eximio maestro, recientemente fallecido, quien ha sido uno de los juristas más destacados del país y de América Latina. Radicado en La Plata, ciudad a la que

quiso entrañablemente, así como a su Universidad y al Colegio de Abogados, su casa desde la cual luchó por la dignidad de la profesión.

La apertura estuvo a cargo del Presidente, Dr. Pedro Martín Augé, realizando la presentación académica, el Dr. Gabriel Stiglitz. Como cierre del acto, el Dr. Ricardo Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de reconocida trayectoria como profesor y doctrinario, especialista en Derecho Civil, Derecho del Consumidor y Derecho Ambiental, brindó una Conferencia sobre el tema: Acceso a la Justicia y protección de consumidores y usuarios.

Se comprometieron con su presencia en el acto, entre otros, los hijos y otros familiares del Dr. Augusto Mario Morello, el Intendente de la Municipalidad de La Plata, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Ministro de Justicia de la Provincia y numerosos discípulos del Profesor Morello, de La Plata y otras ciudades del país.

11. REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS DENUNCIAS AL PROFESIONAL DENUNCIADO A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 31 LEY 5177.

1º) Se cursará notificación al domicilio legal constituido en el Colegio respectivo, vía la Oficina de Mandamientos y Notificaciones que corresponda, diligencia que deberá cumplirse con los recaudos establecidos en los Arts. 140 y 141 del CPCC.

2º) Si la notificación no se cumpliera en la forma indicada sin justificación, la Comisión de Interpretación y Reglamento podrá designar un notificador "ad hoc" para que cumpla dicho cometido.

3º) Cuando del diligenciamiento de la notificación cumplida conforme lo establecido precedentemente, no surgiera con certeza su recepción por parte del profesional denunciado, se cursará otra notificación al domicilio real en primer lugar y, si ésta tampoco diera resultado positivo, se intentará en cualquier otro domicilio donde la Comisión de Interpretación y Reglamento entienda procedente cumplir dicha diligencia, pudiendo en todos los casos designarse un notificador "ad hoc".

4º) Igual mecanismo se implementará cuando la notificación al domicilio constituido fracasara por ser éste insuficiente.

5º) Agotadas estas posibilidades se tendrá al profesional denunciado por notificado designándose un relator a los efectos que dictamine sobre la procedencia de la denuncia (con fundamento en el Art. 6º inc. 4 Ley 5177 y 53º del Reglamento para Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

12. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1.) AUTORIDADES

Las autoridades que integran la Comisión de Administración de Justicia son las siguientes: Dra. Rosario M. Sánchez, Presidente, Dr. Carlos Fernando Valdez, Vicepresidente, Dra. Laura Marcela Palazzo y Dra. Mariela Susana Comas, Secretarias.

2.) ACTIVIDADES

Se realizaron entre otras las siguientes actividades:

2.1.) ENCUESTAS:

Se continuó por segundo año consecutivo con la realización de encuestas a los profesionales a fin de conocer la opinión de los matriculados sobre el funcionamiento de los distintos fueros. Se efectuó un número significativo de encuestas personalizadas con intervención de estudiantes de derecho que incluyeron los fueros civil y comercial, laboral, contencioso administrativo, familia, penal y federal.

Se procesó la información para obtener datos relevantes que sirvan para el mejoramiento del servicio de justicia.

En virtud de ello se realizó un acto de entrega de reconocimiento a los juzgados que los abogados consideraron más destacados, conforme a las encuestas realizadas, siendo los mismos el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 y n° 23.

2.2.) FUERO DE FAMILIA:

Entre las actividades y gestiones realizadas, se cita:

- Se mantuvieron distintas reuniones con miembros del Tribunal N° 2 con motivo de distintas problemáticas del Tribunal.

-Se trató la cuestión edilicia con motivo de la futura puesta en funcionamiento de los Tribunales Unipersonales. Se realizó un acompañamiento institucional a distintas propuestas de un nuevo inmueble para la instalación del fuero de familia. Se visitaron 3 inmuebles que reúnen los requisitos necesarios para el funcionamiento de los Juzgados: 1.) Inmueble ubicado en la esquina de 12 y 46 en la Planta alta; 2.) Inmueble ubicado en 11 y 47 donde funciona actualmente el Cuerpo Técnico que sería reubicado; 3.) Inmueble ubicado en calle 46 entre 13 y 14. Cada inmueble resultaría apto para la instalación de 2 juzgados, manteniéndose otros 2 juzgados en el edificio que ocupan actualmente los Tribunales. Asimismo se brindó apoyo a la intención de los Jueces del fuero quienes manifestaron la intención de alquilar alguno de los mismos en forma provisoria, y como medida de fondo solicitar que se lleve a cabo la construcción de un edificio único en el cual funcione la totalidad del fuero en el inmueble donde funcionan actualmente los Tribunales que es propiedad del Poder Judicial.

- Informe sobre Plenarios del tribunal.

- Se abordó con los jueces del fuero el funcionamiento y organización de la Mesa de Entradas y su desdoblamiento (posibilidad de ingresar escritos por otra dependencia del Tribunal) para tratar de mejorar su funcionamiento y no desvirtuar su función.

-Se concurrió a brindar apoyo institucional a la reunión de coordinación celebrada entre el Subsecretario de Niñez y Adolescencia con los Jueces del fuero.

-Se planteó ante los Jueces la problemática existente con el retiro de los Expedientes por las Defensorías, las cuales los retienen por tiempo prolongado, perjudicando el trabajo de los profesionales que necesitan impulsar los mismos.

-Se acordó la colocación en la Sala de Profesionales de Tribunales de computadoras con impresoras con acceso a consultar la Mesa de Entradas Virtual de Familia, tal como se accede en las computadoras que están en los Tribunales, para descomprimir los mismos. Se trabajó para el mantenimiento de las terminales que se encuentran en el edificio del fuero con igual propósito.

-Se volvió a plantear la queja de los matriculados por lo que se consideran bajas regulaciones de honorarios. Los Jueces se comprometieron al análisis de los casos particulares, teniendo en consideración el tiempo que la tramitación de un expediente implicó, juntamente con las dificultades del trabajo efectuado por el profesional.

2.3.) FUERO LABORAL:

-Se recibió un pedido de colegas del fuero que reclamaron por la negativa de algunos Tribunales a aceptar estudios médicos de instituciones privadas ordenados por los peritos médicos para realizar pericias con fundamento en la grave dificultad para realizar tales estudios en instituciones médicas oficiales. Se mantuvieron reuniones por esta temática con integrantes del Tribunal del Trabajo Nro.1, arrojando la misma resultado positivo, comprometiéndose los señores jueces a analizar la situación en los casos concretos cuando se advierta la imposibilidad de realizar el estudio en un establecimiento público y para que se pueda realizar en un establecimiento privado reconocido.

-Se abordó la problemática que genera la falta de atención adecuada en las Mesas de Entradas, las dilaciones en las fijaciones de audiencias de vista de causa y la demora en los despachos.

- Miembros de la Comisión acompañaron al Sr. Presidente del Colegio a una reunión con la Sra. Ministro de la Suprema Corte de Justicia Dra. Hilda Kogan, a fin de abordar cuestiones relativas al funcionamiento del fuero laboral. En tal sentido, se efectuó un relevamiento de distintas cuestiones que fueron planteadas por los profesionales ante esta Institución: como la problemática de las pericias médicas, los distintos criterios de fijación de tasas de intereses, las excesivas dificultades para lograr la homologación de acuerdos conciliatorios presentados por las partes en las causas en trámite ante algunos Tribunales, las cuestiones relativas al funcionamiento de las mesas de entradas, entre otras.

2.4.) FUERO CIVIL Y COMERCIAL:

Se mantuvo una reunión con el Señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 21, a requerimiento de distin-

tos profesionales, a fin de dotar a la Mesa de Entradas de ese Juzgado de una terminal que le permita a los profesionales tener acceso a información sobre el estado de las causas. Dicha reunión arrojó resultado positivo, habiéndose instalado la misma con celeridad.

2.5.) FUERO PENAL:

Se comenzó a trabajar en posible implementación de un servicio a los fines de solucionar el problema que implica para los profesionales del fuero la fotocopiación de causas con remisión al Archivo y pago de tasa de justicia.

2.6.) FUERO FEDERAL:

Ante las distintas quejas de profesionales del fuero se realizaron dos reuniones ampliadas donde se receptaron los problemas que afrontan. Entre ellos se citan:

-No cumplimiento de adecuado trato a los profesionales en las Mesas de Entradas.

-Faltas de criterios únicos para resolver idénticas cuestiones entre Secretarías de un mismo Juzgado o Salas de la Cámara Federal.

-Demora en el despacho de las causas.

-Regulaciones de honorarios por debajo de las escalas arancelarias.

-Los graves problemas de las Secretarías de Seguridad Social. Sobre este particular se requirieron informes con la colaboración del Instituto de Previsión Social que dieron cuenta del grave atraso existente en la resolución de las causas previsionales y el aumento constante de la litigiosidad en la materia. Frente a ello existe una falta de organismos judiciales suficientes que entiendan en la materia y de personal en los existentes. En particular en el Juzgado Federal N° 4 se recalcó que encuentra acéfala la Secretaría que recibe causas previsionales, pues no se ha nombrado aún Secretario que se haga cargo de la misma. Se resolvió además apoyar toda iniciativa para lograr la creación de un Juzgado con competencia Previsional. Se elevó al Consejo Directivo un detalle de la

referida problemática resolviéndose la presentación de una nota ante la Secretaría de Superintendencia de la Cámara Federal de Apelaciones con pedido de audiencia. A raíz de ello el Dr. Augé con miembros de la Comisión de Administración de Justicia se reunieron con el Dr. Antonio Pacilio ante quien se presentaron las dificultades que atraviesa el fuero desde la perspectiva de los profesionales. El Dr. Pacilio se mostró receptivo a las inquietudes planteadas y se comprometió a continuar con un canal de comunicación a fin de abordar la problemática.

2.7.) GESTIONES CON EL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Entre las gestiones se citan:

-Se llevó a cabo entrevista con el Gerente del Banco Provincia Sucursal Tribunales para conocer el estado de las gestiones iniciadas el año pasado en cuanto a la posibilidad de implementar un Modubank en las instalaciones del Colegio para el cobro de tasa de justicia e Ingresos Brutos.

-Se abordó el planteo acerca de la cuestión relativa a la posibilidad de que se puedan efectuar Transferencias Bancarias al momento de cobrar giros, en atención a la peligrosidad que genera el retiro de fondos.

-Se transmitió reiteradamente la preocupación de los profesionales sobre la atención en las áreas de depósitos judiciales y libranzas y del pago de tasa de justicia, timbrados e impuestos.

-Se abordó el planteo formulado en relación a los problemas que generó la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de apertura de Cuentas Judiciales mediante oficio del Juzgado y/o Tribunal dirigido al Banco Provincia. Se realizaron gestiones ante distintos juzgados y tribunales para solucionar las demoras en el libramiento de los oficios de apertura y en el Banco para agilizar las aperturas de cuentas.

2.8.) EVACUACIÓN DE INFORMES:

Se elevaron al Consejo Directivo dictámenes de la Comisión con relación a los requerimientos realizados por la oficina de Control Judi-

cial de la Suprema Corte de Justicia acerca del funcionamiento de distintos órganos judiciales correspondientes a diferentes fueros.

2.9.) PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Miembros de la Comisión participaron en las distintas reuniones de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Se consiguió incorporar como tema específico, para plantear en la Comisión de Reforma de Mapa Judicial, el análisis de las Causas Mediabiles con la finalidad de establecer la cantidad de Mediadores que serían necesarios en el Departamento Judicial La Plata, y que ello se encuentre fundamentado en estadísticas. A tal fin se mantuvo una reunión con la Jefa de Receptoría General de Expedientes a fin de obtener los datos para elaborar un informe sobre las Causas mediabiles y la cantidad de mediadores que serían necesarios en el Departamento Judicial La Plata.

Se abordó por ante la Comisión de Administración de Justicia de la Provincia de Buenos Aires cuestiones vinculadas a las distintas necesidades del Departamento Judicial, tanto en su cabecera departamental como respecto de los organismos judiciales en funcionamiento en el interior del mismo.

2.10.) RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS- APORTES- CONSULTAS:

Se continuó recepcionando sugerencias, aportes e inquietudes de los señores profesionales mediante atención personalizada a los mismos por los integrantes de la Comisión, el Buzón de Sugerencias en la Sala de Profesionales del Edificio de Tribunales de calle 13 entre 47 y 48 La Plata y la dirección de e-mail adius@calp.org.ar.

Dra. Rosario M. Sanchez
Presidente

Dr. Carlos Fernando Valdez.
Vice-Presidente

Dra. Laura Marcela Palazzo
Secretaria

Dra. Mariela Susana Comas.
Secretaria

13. COMISIÓN DE BECAS

El Consejo Directivo aprobó el dictamen de la Comisión de Becas, presentado por su Presidente, Dr. Rubén D. Guerra, el que literalmente transcrito reza:

“Reunida la Comisión de Becas durante los días 3, 5, 8, 10, 17, 19 y 22 de marzo, con la totalidad de sus miembros procedió a emitir el siguiente dictamen:

Objetivos

1. La Comisión se ha propuesto llevar adelante su cometido buscando abastecer dos postulados: a) equidad y transparencia en el otorgamiento y b) satisfacer al mayor número de aspirantes que a través de una discreta y razonable interpretación de los requisitos formales permita su inclusión en este objetivo colegial, adecuando las posibilidades presupuestarias a los principios de generalidad y razonabilidad para estimular la capacitación científica de los colegiados.

2. A fin de lograr que los colegas que fueron seleccionados puedan comenzar y/o culminar los estudios de postgrado, se sugiere el otorgamiento de becas por un importe que cubra la mayor parte del costo, a prorrata entre todos los que se han elegido y de acuerdo al presupuesto asignado a este rubro, respetando un orden de méritos que se ha fijado, en concordancia con los lineamientos pautados para acceder al beneficio.

3. Tener un seguimiento efectivo con el Becario, a fin de implementar una asistencia que le permita producir trabajos científicos que puedan requerir los distintos Institutos del Área Académica o el Consejo Directivo sobre temas trascendentes a la colegiación regional. En tal sentido, la experiencia recogida con los becarios

de los años 2005/6/7 y nuevamente en el año 2009 ha sido evaluada como positiva.

Naturaleza de la Beca

La Comisión considera que la Beca no sólo tiene carácter asistencial, sino también, de premio o estímulo para el que la recibe. Por ello se ha de meritarse no solamente la situación patrimonial del aspirante, sino también, el promedio de calificaciones obtenido por el mismo durante sus estudios de grado o post-gradó y en el caso de las renovaciones los logros alcanzados en el período anterior.

Criterios de Selección

De acuerdo a la premisa orientativa precedentemente aludida se han establecido los siguientes criterios selectivos de conformidad con las pautas estatutarias y reglamentarias que rigen en la especie:

1. Cumplimentar los requisitos exigidos al tiempo del llamado.
2. No tener ingresos que permitan el costeo personal.
3. No estar usufructuando becas de otra Institución.
4. En el caso de las renovaciones se ha considerado especialmente el aprovechamiento que ha hecho el becario del curso, evaluando el trabajo presentado como prueba de ello. Si el becario ha presentado espontáneamente el trabajo comprometido y la fecha en que lo comunicó al Colegio. Asimismo, las materias que ha cursado y si ha rendido el examen o la tesina que determina la aprobación de la asignatura, como así también la nota obtenida. El grado de vinculación que haya tenido con la Comisión durante el año 2009 (en cuanto a informar sobre las alternativas que hayan surgido durante el ciclo, producir el informe mensual requerido) etc. Es decir, se ha efectuado un seguimiento entre los resultados alcanzados por los becarios en el año anterior, comparándolos con su declaración al momento de solicitar la misma, determinando la brecha existente entre el máximo resultado a alcanzar y lo efectivamente logrado.

5. En el caso de nuevos aspirantes con postgrado iniciado, se ha evaluado las materias cursadas, los finales aprobados y las notas obtenidas con anterioridad al pedido de beca.

6. En los casos de relaciones laborales precarias, se ha tomado en cuenta lo informado por el aspirante, a fin de evaluar su situación económica.

7. También se ha tenido presente el grado de inserción que el matriculado presenta con la Región y su interés en seguir perteneciendo, de modo que el esfuerzo de la colegiación pueda tener efecto centrípeto, con tendencia a lo constante. Las entrevistas personales han permitido determinar, por propia manifestación de los interesados, si está previsto radicarse en la jurisdicción del departamento judicial al finalizar sus estudios.

8. Se ha establecido un orden con todos estos antecedentes, de acuerdo al criterio de la comisión.

9. Los incrementos en las matrículas y cuotas de los cursos es evidente, acompañando la inflación real, como así también el cada vez más importante número de aspirantes, lo que ha conspirado para subsidiar adecuadamente a cada beneficiario; por lo que se solicita al HCD que se sirva ponderar un aumento de la asignación presupuestaria para la Comisión, importe que puede reforzar los montos acordados de acuerdo al rendimiento del becario en cada curso, lo que podría hacerse efectivo en la segunda mitad del año.

A tenor de lo expuesto, se aconseja al Honorable Consejo Directivo:

I. Conceder los siguientes pedidos de renovación:

A. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

A1. Especialización en Derecho Empresario:

1. DE CARLI Ignacio Guillermo Becario 3° año (hasta un importe de \$ 700)

A2. Especialización en Derecho Administrativo:

2. PEREZ DIEL ADRIAN ALEJANDRO (por un monto de hasta pesos 1.100)

A3. Especialización en Derecho de Familia:

3. MARTINEZ YAMILA EDITH (por un monto de hasta \$1.800)

A4. Especialización en Derecho Penal:

4. MASSARO CLAUDIA LORENA (por un monto de hasta \$1.200)

B. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

B1. Especialización en Derecho de Daños:B

5. GARCIA MIGUEL ANGEL (por un monto de hasta \$2.400)

C. UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA.

C1. Especialización en Derecho Procesal Profundizado:

6. D'ANGELO ORNELA (por un monto de hasta \$2.800)

7. PEDRINI JOSELINA (por un monto de hasta \$2.500)

II. Conceder los siguientes pedidos de otorgamiento:

A. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

A1. - Especialización en Derecho Administrativo:

1. MONTOYA MARIANO MARTIN (por un monto de hasta \$1.300)

A2. Especialización en Derecho Civil:

2. CORBETA ROMINA SOLEDAD (por un monto de hasta \$1.300)

3. DI GIORGIO SILVINA PAOLA (por un monto de hasta \$1.300)

4. SEGOVIA LAURA TERESITA (por un monto de hasta \$1.300)

A3. Especialización en Derecho Social:

5. PAEZ MARIA FERNANDA (por un monto de hasta \$1.500)

6. PIRAS MARIA BELEN (por un monto de hasta \$1.500)

7. SUBIAS SILVIA HAYDEE (por un monto de hasta \$1.500)

8. ARRUA FRANCISCO ANTONIO (por un monto de hasta \$1.500)

A4. Especialización en Derecho Penal:

9. PAPPADOPOULOS SARA RAQUEL (por un monto de hasta \$1.500)

10. PASERO HERNAN GABRIEL (por un monto de hasta \$1.700)

A5. Especialización en Derecho de Familia:

11. DEGREGORIO MARCELA PATRICIA LIS (por un monto de hasta \$1.800)

12. MORELLI PAUNERO MARIA FLORENCIAS (por un monto de hasta \$1.500)

A6. Especialización de Abogados del Estado:

13. VASQUEZ VILELLA DANISSA MERCEDES (por un monto de hasta \$1.500)

A6. Curso de Posgrado de Procedimiento ante los Tribunales de Familia:

14. DIAZ ANABELA CELESTE (por un monto de hasta \$900)

15. NOROÑA FANY FLAVIA ALDANA (por un monto de hasta \$900)

B- UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES:

B1. Especialización en Derecho de Daños:

16. SILVERA NATALIA SOLEDAD (por un monto de hasta \$1.900)

B2. Especialización en Derecho Penal:

17. BOCCA JULIA ARACELI (por un monto de hasta \$1.900)

18. MENDOZA PEÑA JOAQUIN ISIDRO (por un monto de hasta \$1.900)

B3- Especialización en Derecho Ambiental:

19. GARCIA SAGGIO JULIETA VANINA (por un monto de hasta \$1.900)

B4. Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública:

20. RAFTI JUAN IGNACIO (por un monto de hasta \$1.400)

B5. Especialización en Derecho Tributario:

21. VIDAL FEDERICO GUSTAVO (por un monto de hasta \$1.900)

C. UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA:

C1. **Especialización en Documentación y Contratación Notarial:**

22. MERLO DANIELA VANESA (por un monto de hasta \$1.700)

23. ROMANI MELINA ELIZABETH (por un monto de hasta \$1.700)

C2. **Curso de Posgrado de Técnica Notarial y Práctica Notarial en Escrituras y Actas:**

24. BEURAIN EDUARDO (por un monto de hasta \$1.800)

D. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

D1. **Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales:**

25. CIRULI AMBIADO LETICIA SOLEDAD (por un monto de hasta \$1.900)

E. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA DE BUENOS AIRES

E1. **Curso de Posgrado en Derecho de Riesgos del Trabajo:**

26. BONO OVIEDO NATALIA LORENA (por un monto de hasta \$1.100).

14. COMISIÓN DE BIBLIOTECA

La Comisión de Biblioteca estuvo integrada por los doctores Verónica Armellini, María Cristina Castagno y Horacio A. Renom bajo la presidencia del Dr. Alvaro García Orsi.

Durante el año 2009 ingresaron a biblioteca 322 ejemplares, de los cuales 255 lo hicieron mediante compra y 67 por donación de autores, abogados de la matrícula o editoriales; se ha mantenido la política de adquisiciones de los últimos años basada en las sugerencias de los Institutos del Colegio sobre bibliografía específica cuya incorporación sea considerada relevante, solicitudes de los matriculados orientadas a satisfacer sus necesidades de información jurídica y consulta a los catálogos editoriales comerciales para observar las novedades aparecidas que merezcan incorporarse al acervo.

La misma política de adquisición se aplica para publicaciones periódicas, con una suscripción vigente de 34 títulos, que corresponden tanto a recursos electrónicos como a formato papel.

En el período de referencia se realizaron 7.334 préstamos, 9.545 renovaciones y 16.876 devoluciones. La distribución de estas operaciones teniendo en cuenta la categoría de usuarios es: 15.810 fueron efectuadas por abogados; 34 por abogados jubilados; 372 por estudiantes inscriptos en el registro de lectores; 140 por empleados de estudio; 402 por empleados del colegio; 96 por procuradores y 30 por Instituciones.

Continuando con la tarea emprendida en el año 2007, de brindar a los usuarios las herramientas para el manejo de la información que se encuentra disponible en la Biblioteca y de otra, a la cual pueden acceder a través de Internet desde cualquier lugar que cuenten con esta vía de acceso, se desarrollaron nuevos cursos de formación. Se realizaron 9 módulos o sesiones formativas, comenzando éstas en el mes de abril, de las cuales cuatro se des-

tinaron al dictado del Módulo 1, tres al Módulo 2 LL y dos al Módulo 2 AP – ED; el desarrollo de las clases fue en el horario de la tarde y en tres bloques anuales.

Además se continuó con la iniciativa de Secretaría Administrativa de brindar a los abogados prontos a matricularse una actividad más en el día de la fecha de jura que consiste en el dictado del Módulo 1; es así que se mantuvo esta modalidad durante todo el año, realizando un total de 23 clases.

Este año tuvo lugar el dictado de los Módulos Formativos, a pedido de la Dra. Ana Aguiar, a los empleados del Colegio y colaboradores del Área Consultorio Jurídico Gratuito, representando para la Biblioteca una actividad de integración con otra Área del Colegio desde la perspectiva de un nuevo servicio, resultando una experiencia enriquecedora para todos los participantes.

Durante el año 2009, estudiantes de la carrera de Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 y del Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente de la Federación de Educadores Bonaerenses visitaron la biblioteca y se mostraron muy interesados en las actividades técnicas que aquí se desarrollan.

En virtud de haber donado material bibliográfico para nuestra biblioteca queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes personas e Instituciones: doctores María José Cabassi (Coordinadora de Difusión Bibliográfica de la Editorial Abeledo Perrot); María de las Nieves Cenicacelaya; Graciela Foppoli de Gherzzi (Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores Primera Circunscripción Judicial de Mendoza); Natalia Gherardi (Directora Ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género); Pablo Martín Labombarda; Marcelo J. López Mesa; Alejandro Luis Maggi; Héctor Negri (Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires); Héctor R. Pérez Catella (Presidente de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires); Juan Carlos Ponz; Liliana E. Rapallini; Roberto J. Rodríguez Bello (Presidente del Colegio de Abogados de Neuquén); Martiniano Terragni; Carlos R. Tribiño; Lic. Héctor A.

Duguine (Director de la Dirección Provincial de Política Tributaria); Sres. Alejandro Inchaurregui (Director General de Registro de Personas Desaparecidas) y José María Rodríguez Pardina (Presidente de la Fundación para el Estudio de la Empresa).

Para finalizar, no resta más que agradecer al personal del área por la colaboración que presta en el desarrollo de las tareas, como así también a las Áreas del Colegio que cooperan en forma directa con la Biblioteca y que con su apoyo nos permiten brindar un mejor servicio.

15. COMISIÓN DE CULTURA

CICLO DE CHARLAS PÚBLICAS

El 8 de mayo, Atilio Borón, licenciado en Sociología con Diploma de Honor, doctor en Ciencias Políticas egresado de la Universidad de Harvard -Cambridge, Massachusetts, Magister en Ciencias Políticas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/FLACSO (Santiago de Chile), y autor de numerosos libros, ofreció una charla bajo el título *"Argentina ante la crisis internacional"*.

El 19 de junio, brindó una conferencia el Dr. Gilberto Bintana acerca del abogado "Manuel Belgrano, Gran Patriota y Gran Estadista" acto coorganizado con la Asociación de Magistrados y Funcionarios Jubilados de la Provincia y la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Del 20 de mayo al 15 de julio, el Profesor Enrique Pagani, de vasta trayectoria en las universidades de Buenos Aires, La Plata y Morón entre otras, dio un curso sobre "Lectura y análisis de la obra de Jorge Luis Borges" con muy buena acogida.

Posteriormente, se desarrolló entre el 3 de setiembre y el 4 de noviembre el curso "Tres narradores europeos del siglo XX: Marguerite Yourcenar, Thomas Mann y Sandor Márai" por el mismo profesor Pagani.

El 29 de setiembre, Rodolfo Terragno, político e historiador, dio una charla sobre el General Don José de San Martín.

El 13 de noviembre, Horacio González, sociólogo, escritor y actual director de la Biblioteca Nacional, ofreció una charla sobre *"Rasgos de la vida cotidiana argentina actual"*.

ESPECTÁCULOS

El 25 de agosto, en celebración de la semana del abogado, se

presentó el espectáculo “*Y la pelota contó un cuento*”, con Alejandro Apo y Marcelo Sanjurjo.

El 12 de septiembre se presentó en el auditorio del Colegio, el Maestro, de trayectoria internacional, Jorge Cappa, ejecutando en guitarra clásica el concierto denominado “5 siglos de Música” con obras de De Viseé, Sor, Luis de Milán, Bach, Albeniz, Tárrega, Fleury y Falú, entre otros.

En el mes de diciembre, la Ópera estuvo presente, en la Gala Lírica que tuvo lugar en el salón de actos del Colegio, con la participación de la soprano Verónica Julio, la contralto Claudia Casasco, el tenor Antonio Saleme y el barítono Fabián Veloz que interpretaron obras de Massenet, Verdi, Offenbach, Delibes, Donizetti, Lehar y Gounod.

TEATRO

Bajo la dirección de Roberto Conte, el grupo de teatro de nuestra institución, mantuvo la puesta en escena de “El enfermo imaginario”, de Molière.

PINTURA

En el mes de agosto se desarrolló el ya tradicional concurso de pintura “Emilio Pettorutti” organizado en conjunto con la Asociación de Artistas Plásticos y cuyo primer premio adquisición, correspondió a la artista Elena Calderón con la obra “Energía”.

A partir del 9 de noviembre se inauguró la muestra de pinturas “Cielos de España III” de la artista Ana Eugenia Thill, declarada de interés municipal por la Municipalidad de La Plata.

CORO

Por su parte, el Coro del Colegio, que ya cumplió veintiocho años de existencia, mantuvo una intensa actividad bajo la direc-

ción del profesor Diego Iturrería, haciendo presentaciones tanto en nuestros salones como en ciclos y encuentros corales organizados por otras instituciones.

En otro orden de cosas, combinando la música con la danza, se ofrecieron en el Colegio clases de baile de tango, con muy buena acogida y performance por parte de quienes participaron en ellas.

Como cada año, se resalta la permanente colaboración, afabilidad y buena disposición del Dr. Saúl Campanella, la Dra. María Florencia Condomí Alcorta, y de Martín Bianchi.

Dr. Sergio Marelli
Presidente de la Comisión de Cultura

16. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Miembros de la Comisión:

Dr. Fernando Levene (Presidente),

Dr. Juan Eduardo Caniggia (Vicepresidente),

Dr. Roberto Epele (Secretario)

Área Disciplinaria: Dra. Silvana Mastroiani

Reuniones ordinarias

En el transcurso del período del año 2009/2010 y hasta la fecha de publicación de la presente, la Comisión realizó reuniones ordinarias los días miércoles de cada mes desde las 14.00 hs. en la Sede del Colegio Departamental.

Funciones y actividades de la Comisión

De acuerdo a lo reglamentado por los art. 19 inc.1, 2 y 3, 24 y de la ley 5177, los Colegios de Abogados Departamentales tienen entre sus funciones el gobierno de la matrícula de los abogados y de los procuradores, el poder disciplinario sobre los abogados y procuradores que actúen en su Departamento para fiscalizar el correcto ejercicio de la función de abogado y el buen decoro profesional.

Según lo dispuesto art. 31 y 42 inc.14 de la mencionada Ley y lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales es obligación del Consejo Directivo disponer la iniciación de los trámites disciplinarios y su debida tramitación.

En el marco de estas tareas asignadas a dicho cuerpo, y para to-

das aquellas cuestiones vinculadas con temas disciplinarios que resultan de competencia del Consejo Directivo, se ha encomendado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, como órgano asesor de ese cuerpo en esa materia, aconsejar en todo lo atinente a la tramitación de las denuncias contra los abogados, en los recursos de reposición previstos en la ley, en los pedidos de entrega de documentación, pedidos de intervención para solucionar conflictos con letrados, y cualquier otra cuestión relacionada con el orden disciplinario.

Es así, que frente a requerimientos y/o presentaciones recibidas de particulares, abogados, funcionarios judiciales y/u otro organismo, denunciando conductas presuntamente reñidas con la ética profesional toma intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento evaluando, analizando la procedencia de lo peticionado, emitiendo dictámenes, aconsejando la formación o no del expediente disciplinario respectivo.

Una vez recibida una presentación, se inician las actuaciones pertinentes, se aconseja el procedimiento a seguir de acuerdo a los requerimientos formulados, decretándose en algunos casos, el traslado de ley a los fines de que el letrado denunciado brinde las explicaciones correspondientes, constituya domicilio y acompañe toda la prueba de que intente valerse (art. 31 ley 5177).

Asimismo en otros supuestos se sugiere se remita para su tratamiento ante el Centro de Mediación en el marco del art 42 inc.8 ley 5177, 55 Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Procedimiento disciplinario previo ante el Consejo Directivo (art. 31 ley 5177, art. 48 al 56 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales)

El trámite comienza una vez ingresada una denuncia con el formulario que se obtiene en Mesa de Entradas de un particular, funcionario público, o cualquier otro órgano, se cita al denunciante-particular a ratificar la misma ante el Área Disciplinaria, posteriormente se da traslado al letrado denunciado por diez días hábiles, a

los efectos que brinde las explicaciones del caso y acompañe las pruebas que haga a su derecho.

Recibidas las explicaciones se designa un relator (miembro integrante del Consejo Directivo), a los fines que emita dictamen correspondiente, quien debe aconsejar la formación de causa disciplinaria y el pase de las actuaciones al Tribunal de Disciplina, o el archivo de las actuaciones.

Dichos dictámenes, son evaluados por la Comisión quien posteriormente emite opinión, sea compartiendo o apartándose de lo sugerido por el relator, y se elevan las actuaciones a consideración del Honorable Consejo Directivo, que es el Órgano que dicta la resolución pertinente aprobando y haciendo suyo el dictamen sugerido, o en su caso la resolución que estima corresponder.

En los supuestos de interposición de recurso de reposición frente a resoluciones del Consejo Directivo, sea ordenando el archivo de las actuaciones o remitiendo las actuaciones al Tribunal de Disciplina, se designa un nuevo relator para que emita dictamen, el cual es posteriormente evaluado por la Comisión, quien aconseja al Hon. Consejo Directivo hacer lugar o no al recurso interpuesto, siendo este último el que dicta la resolución pertinente en el caso.

En los casos de que queda firme la resolución del Consejo Directivo de la formación de causa disciplinaria y pase al Honorable Tribunal de Disciplina se remite el expediente para su tratamiento, cursándose las respectivas notificaciones para que tome la intervención que le compete, y posteriormente se comunica al Registro de Causas Disciplinarias del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

En caso contrario, si la denuncia fuera manifiestamente improcedente y notoriamente infundada, una vez notificada y firme la resolución se procede al archivo de las actuaciones disciplinarias.

Labor realizada

En su totalidad ante el Área Disciplinaria se han registrado en Mesa de Entradas 515 presentaciones, de las cuales 94 fueron de-

nuncias que dieron lugar a la formación del correspondiente expediente disciplinario, con su tramitación tal lo normado por los art. 31 ley 5177 referencia ley 12.277 y 12.548 (T.O Decreto 2885/01), art. 48 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Por disposición del Honorable Consejo Directivo, y a fin de resguardar los datos personales de los sujetos denunciantes y denunciados, se consignan los datos identificatorios de los expedientes que tramitan por el área disciplinaria.

El detalle de las resoluciones adoptadas es el siguiente:

1. Archivo de los expedientes disciplinarios, por entender que la denuncia resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en los siguientes expedientes disciplinarios: J-3198, D-2973, A-3144, S-3187, S-3185, A-3180, A-3190, B-3193, M-3197, T-2969, V-3231, S-3167, C-3146, A-3201, M-3268, S-3136, G-3154, P-3182, G-3122, J-3159, D-3207, B-2826, B-3226, G-3215, M-3203, C-3191, C-3157, B-3162, C-3146, S-3181, V-3195, CH-3147, V-3236, CH-3166, A-3115, B/V-3222, M-3218, A-3179, C-3225, N-3235, B-3194, G-3227, C-3205, M-3268, G-3227, D-3202, G-3254, P-3260, G-3239, D-3220, A-3246, C-3237.

2. Formación de causas disciplinarias y pase de las actuaciones para su tratamiento por el Honorable Tribunal de Disciplina por entender que la denuncia no resulta manifiestamente improcedente ni notoriamente infundada en las siguientes actuaciones: M-3118, T-3148, Y-3111, C-3106, M-3142, J-3137, C-3095, S-3141, J-3125, V-3196, B-3200, A-3116, L-3192, C-3188, F-3210, H-3131, L-3178, G-3170, U-3081, R/D-3172, V-3239, Y/B-3221, P-3243, C-3233, C-3168, Q-3244.

Quedaron ingresadas al Honorable Tribunal de Disciplina por encontrarse firmes, notificadas y consentidas las siguientes actuaciones disciplinarias: M-3118, T-3148, Y-3111, C-3106, M-3142, J-3137, C-3095, S-3141, J-3125, V-3196, B-3200, A-3116, L-3192, C-3188, F-3210, H-3131, L-3178, G-3170, U-3081, R/D-3172, V-3239, Y/B-3221, P-3243, C-3233.

Asimismo se encuentran con notificación del pase y aún no firmes los siguientes expedientes disciplinarios: C-3241, H-3204, G-3262, A-3188, C-3224, Q-3244.

3. En otros estados procesales

Con pedido de explicaciones al letrado denunciado (art. 31 ley 5177) a saber: P-3289, D-3245, I-3234, A-3216, C-3288, F-3132, E-3285, M-3287, P-3156, G-3272, I-3212, R-3279.

Entregadas al Relator designado a los efectos de emitir su dictamen: J-3249, I-3256, B-3277, B-3194, G-3206, F-3284, C-3299, L-3250, Z-3211, I-3271, B-3282, C-3212, M-3208, F-3247, F-3155, L-3276, B-3165, S-3174, G-3274, N-3280, C-3214, S-3263, S-3269, J-3283, I-3271, B-3277, L-3251, S-3253, B-3282, M-3281, H-3283, G-3257, C-3212, M-3252, F-3255, C-3248, U-3184.

Se encuentran pendientes de tratamiento por parte de la Comisión: C-3024, A-3259, C-3270, A/R-3265, A-3258, C-3270, LL-3223, N-3280, C-3278, S-3078.

En trámite con interposición de Recurso de Reposición (art. 55 del R.F.C.D): C-3157, V-3219, B-3194, J-3102, D-3220.

En el Área Disciplinaria se encuentra a disposición de los Miembros del Consejo Directivo el Registro de Dictámenes para su debida consulta.

También se encuentran pendientes los recursos extraordinarios interpuestos oportunamente en los expedientes disciplinarios: V-2855/05 y C-2397/00.

Con pase al Centro de Mediación del Colegio de Abogados, fueron giradas siete presentaciones para su intermediación por aplicación del art. 42 inc. 8 ley 5177 y del art. 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, habiendo finalizado la tramitación respectiva.

Otras actividades de competencia del Área Disciplinaria

1. Servicio de colaboración en el diligenciamiento de cédu-

las de otros Colegios de Abogados: El trámite se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, se impulsan las notificaciones solicitadas por los Colegios de Abogados de otros Departamentos, implica sacar copias de lo solicitado, se hace la planilla para su diligenciamiento por la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata.

Una vez devuelta la cédula se glosa y se envía con atenta nota de devolución al Colegio solicitante, por medio de una correspondencia con aviso de retorno, y se archiva copia en la carpeta correspondiente del Área Disciplinaria.

2. Incompetencia por aplicación del art. 17 ley 5177. Remisión de actuaciones al Colegio de Abogados competente: En aquellas presentaciones recibidas en que se denuncia la actuación profesional de abogados matriculados en este Colegio pero cuya presunta falta ética disciplinaria hubiera sido cometida en jurisdicción de otro Colegio Departamental, se emite dictamen desde la Comisión aconsejando la declaración de incompetencia de este Colegio para entender en la misma y la remisión al Colegio correspondiente.

3. Servicio de Correspondencia Especial para colegiados: (Resol. CD 11-10-1973) Se encuentra vigente el servicio de envío de correspondencia de profesionales a colegas y/o a clientes.

El mismo consiste en una nota que debe realizar el letrado por triplicado, se ingresa en el Área Disciplinaria, donde una de las copias queda sellada, registrada y certificada por Secretaría archivándose en el Área Disciplinaria del Colegio, la otra será remitida por correo al destinatario (se deberá acompañar el sobre con los datos), y la tercera es entregada al colega debidamente sellada. El costo del servicio opera de acuerdo al arancel que cobra el Correo para la remisión de cartas certificadas con acuse de recibo de retorno.

4. Intimación por incumplimiento del pago del bono ley 8480: Frente a la comunicaciones por la falta de cumplimiento de la obligación del pago del bono ley 8480, se procede previamente al anoticiamiento del letrado, y en caso que el mismo no acredite

su pago en el plazo exigido se lo intima mediante la confección de la cédula respectiva que se cursa a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, con la transcripción de la resolución del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las correspondientes actuaciones disciplinarias.

Una vez cumplido el pago del bono ley por el profesional, se recibe el escrito y se archiva el mismo en la carpeta.

5. Intermediación por aplicación del art. 42 inc. 8 ley 5177 y art. 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales: Está previsto para la devolución de documentación, y/o para poder lograr poner punto final al diferendo existente entre las partes.

El trámite se realiza por solicitud de la parte interesada mediante una nota de remisión del pedido de documentación al colegiado. Una vez recibida la respuesta del profesional se envía al presentante con atenta nota y se archiva copia de lo remitido (documental) en la carpeta correspondiente.

Si la cuestión amerita la celebración de una audiencia con el Secretario General, la Comisión aconseja reunir a las partes para proceder a la entrega de la documentación.

En los casos en que la Comisión advierte la existencia de un diferendo que puede resolverse en el ámbito Colegial, se sugiere la intervención del Centro de Mediación de este Colegio Departamental.

6. Asuntos Varios de competencia disciplinaria: se confeccionan respuestas a oficios, notas, escritos, devolución de expedientes.

17. COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177

Liminarmente, corresponde señalar que, con el fallecimiento de su Presidente (2004-2009) el Dr. José Alberto UCIN, la Comisión ha sufrido una pérdida tan dolorosa como invaluable. La gestión del prestigioso colega al frente de esta Comisión marcó una etapa de intenso y efectivo trabajo en el estudio y defensa de nuestra ley de colegiación y no será olvidada.

Frente al deber estatutario de memorar un ejercicio anual, el balance de esta Comisión exhibe un gran esfuerzo de sus colegiados miembros que han debido estudiar, debatir y emitir opinión en más de treinta cuestiones llegadas en consulta.

Siendo exiguo el espacio disponible para ésta, reseñar todos los temas concernientes a la ley 5177 a los que se abocó la Comisión en este ejercicio, cabe indicar, al menos, aquellos que por su reiteración, trascendencia u originalidad, parecen las cuestiones de mayor interés.

En primer lugar, fueron muchos -demasiados- los casos en los que la Comisión debió intervenir frente a formas incorrectas de publicidad de la actividad profesional de los colegiados.

El ofrecimiento de servicios jurídicos anónimos, violatorios de las normas arancelarias ("consultas gratis"), de asociaciones interdisciplinarias -no registradas o no permitidas- o bien aquellos que excedían el marco habilitado, han motivado múltiples dictámenes.

En este aspecto, sin apartarse de los criterios tradicionalmente adoptados en cuanto a la interpretación de los arts. 60 inc. 7 de la ley 5177 (reformada) y 18 de las Normas de Ética, se ha tratado de evaluar cada caso con prudencia y amplitud, requiriendo a la Secretaria General una intervención disuasiva, que en todos los casos producidos, obtuvieron el objetivo de hacer cesar una publi-

cidad u ofrecimiento de servicios que excedían -aunque fuera involuntariamente- los marcos de la normativa vigente.

Se proveyeron varios dictámenes referidos a criterios de interpretación legal y de facultades de evaluación del Consejo Directo para resolver pedidos de rehabilitación de colegas con causas penales pendientes y/o con condenas cumplidas.

Con relación a la evaluación previa a la registración de convenios de honorarios por servicios profesionales permanentes (art.18 ley 8904), además de señalarse aquellos aspectos que pueden violar disposiciones de orden público -incluso laboral- no sólo se han examinado los aspectos formales del instrumento, sino que se expide, conforme expresas pautas legales, sobre si “surge una remuneración adecuada al monto de los trabajos, la importancia de las tareas, la extensión y el tiempo que requiera su atención”. Además, siempre se subraya que los convenios de retribución de servicios profesionales permanentes, de ninguna manera pueden alterar las disposiciones previsionales vigentes ni tendrán efecto retroactivo sobre honorarios ya devengados.

En su oportunidad la Comisión debió dar opinión acerca de la reglamentación del instituto del “amicus curiae” reglamentado en el ámbito de la justicia federal de La Plata y al respecto señaló que aunque la reglamentación fija como criterio que dicha gestión “no devengará costas ni honorarios judiciales”, cuando se trate del patrocinio letrado del “amigo del tribunal”, deberían reconocérsele honorarios al abogado y a cargo de su patrocinado.

Igualmente se han reiterado las intervenciones referidas a las actuaciones de funcionarios judiciales que con su accionar impeditivo, afectan las facultades otorgadas a los letrados por el art.56 de la ley 5177. En los casos planteados se ha impedido a los letrados participar de audiencias en el ámbito de Asesorías de Menores, cuando éstas intervienen por representación promiscua obligatoria. En tal sentido, ateniéndonos a los relatos de los denunciantes se estaría frente a una notoria violación de la garantía consagrada por el art. 56 inc. B último párrafo de la ley 5177 modificada y, de acreditarse los hechos, constituiría una falta grave que habilitaría

al letrado a tramitar la correspondiente denuncia ante el superior jerárquico del infractor, esto es, la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Además, respecto del auxilio del patrocinio letrado en una audiencia en el ámbito judicial, el mismo forma parte del derecho constitucional de defensa (art. 18 de la Constitución Nacional) y con relación a los abogados habilitados constituye una facultad exclusiva consagrada por el art. 56 inc. A de la ley 5177 modificada.

Finalmente se ha requerido a esta Comisión dictamen sobre la petición de un colega que ocupa el cargo de Secretario de Estado del Gobierno Nacional quien si bien consiente la prohibición legal de ejercer la profesión por incompatibilidad absoluta (art. 3 inc. a ley 5177), solicita que no se lo suspenda en la matrícula profesional para poder seguir aportando a nuestra Caja previsional. Más allá de lo razonable de la pretensión del colega, lo cierto es que esta Comisión, a la luz de los términos legales dictaminó que no era posible evitar la suspensión matricular.

Integran esta Comisión, los Dres. Horacio Renom, José Luis Villada, Augusta Salinas Roberts, Miriam Caram, Guillermo Ramón Moviglia, Guillermo Chavez, Soledad Moreyra, Mónica Rocco, Pedro Elbaum, Ricardo José Ferrer, Alfredo Poggi y Carlos Luis Brusa.

Las reuniones plenarias se celebran, a partir de la hora 13.30, los primeros y terceros lunes de cada mes.

La Plata, Marzo de 2010.

Carlos Luis Brusa
Coordinador Provisional
Comisión Estudio y Defensa Ley 5177

18. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES Y COMISIÓN DE PUBLICACIONES

I. Publicaciones periódicas

En el período 2009-2010 el Colegio ha llegado a sus matriculados, como es habitual desde hace más de diecinueve años ininterrumpidos, a través de sus publicaciones periódicas, *Legislación*, *Jurisprudencia*, *Boletín Informativo* y *Revista del Colegio de Abogados de La Plata*.

Los números editados fueron: **137 a 141** de Jurisprudencia y Legislación; **96 a 100** del Boletín Informativo y **71** de la Revista de Doctrina.

II. Publicaciones especiales

Además de las publicaciones periódicas citadas se llevó a cabo; en mayo de 2009 la edición del **REGLAMENTO ÚNICO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** y de una compilación de normas reglamentarias y disposiciones particulares de actuación ante el Tribunal del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata

III. Servicio de información

Al mismo tiempo, y, en especial en este período, se ha incrementado y actualizado la información que se pone habitualmente a disposición del abogado a través de nuestra página web, en el sector **Servicios al Matriculado – Informaciones-**, y que, en forma alternada, se da a conocer a través de las páginas de nuestro Boletín Informativo.

Así, se llevó a cabo la **actualización**, en forma permanente, de **más de veinticinco cuadros temáticos** con información técnico-jurídica en nuestra web y Boletín Informativo, además de incorporar siempre nuevos ítems informativos.

Deben destacarse, también, los aportes efectuados por el área a la Sección **Novedades**, sea que se trate de información de carácter técnico para el ejercicio profesional, como de material legislativo o jurisprudencial.

En el año 2009 el Área continuó con el servicio de **Publicaciones Jurídicas en la Web**, ordenando temáticamente la producción jurídica del CALP disponible en nuestra página y publicando el Reglamento oportunamente aprobado por el Consejo Directivo.

Independientemente de ello, se evacuaron, en forma constante, todas las **Consultas de carácter jurídico** derivadas de las distintas áreas del Colegio y las que se efectúan directamente en el sector, en forma personal y telefónicamente.

IV. Algunos números

El Área de Información y Publicaciones elaboró y controló, durante el año 2009, un **servicio de publicaciones para 7.300 matriculados**, remitiendo a sus domicilios **tres publicaciones** en cada uno de los **cinco envíos que realizara**. A su vez, puso a disposición de los colegiados **700 números** para que los puedan retirar de la sede de la propia Institución.

V. Boletín Digital

Con gran satisfacción, se ha inaugurado, durante este período, el servicio de envío de información por correo electrónico a través de un **Boletín Digital**, que se ha mantenido durante todo el año 2009, con entregas quincenales, conteniendo piezas normativas y fallos novedosos, en archivos completos, además de actualización de información útil para el ejercicio profesional y los archivos digitales de las últimas publicaciones editadas, además de poner a

disposición el menú completo de informaciones relacionadas con la actividad del Área.

VI. Actividad del Área en el sitio Web

Optimizando los medios informáticos disponibles se ha avanzado en la organización de la información del Área en la página web del CALP, creando un acceso desde el margen derecho de la pantalla central, en el cual se pueden encontrar las distintas actividades que son de nuestra incumbencia. Así se pueden observar los siguientes ítems:

- Contacto con el Área
- Información General
- Revistas digitales
- Producción Jurídica en Web
- Actualidad jurídica – Foro de opinión
- Reglamentos

VII. Gestión del área. Presupuesto

En este punto, es justo destacar el esfuerzo económico notable que nuestro colegio realiza, a lo largo de los años, a través de las decisiones sostenidas de los sucesivos Consejos Directivos, para hacer frente a un servicio de información y publicaciones que es único en la Provincia y, probablemente en el país y que significa una importante asignación de presupuesto.

Como es habitual desde hace ya muchos años, el Área de Información y Publicaciones funciona como una empresa editorial que asume **desde la idea y proyecto de lo que se desea difundir hasta el control de la recepción de ese material en manos del matriculado**. Ello implica que la gestión del presupuesto asignado al área, recae, en un primer momento, en el personal de la misma, que constantemente procura conjugar la prestación del

mejor servicio con las limitaciones que imponen las posibilidades financieras del Colegio.

Así, como desde hace ya muchos años, se ha logrado brindar al matriculado un servicio constante de actualización en ediciones periódicas recibidas en su domicilio, que se financia con solo un 5,5% de la cuota anual por matrícula que paga el abogado.

Dicho esfuerzo ha sido acompañado, en este último año, como desde hace muchos, por la asignación de partidas presupuestarias pertinentes para hacer posible el servicio brindado, priorizando, de este modo, la continuidad de un **beneficio que llega a la totalidad de los matriculados**, a través de la distribución domiciliaria, diferenciándose así, del resto de los servicios, que deben ser requeridos por el matriculado.

VIII. Proyectos

Seguimos trabajando en el estudio e implementación de nuevos proyectos para el año próximo, sobre todo en relación con la agilización e inmediatez del servicio, dentro de las posibilidades que nos brinda la infraestructura informática disponible, orientados por el objetivo de brindar el servicio más adecuado para nuestros colegas.

IX. Comisión de Publicaciones.

El trabajo del Área se realiza, históricamente, con el apoyo de la Comisión de Publicaciones. En el período referido, la presidencia de la misma fue ejercida por el **Dr. Laureano Camilo Fabrè**, quien desempeña un rol fundamental en el funcionamiento de esta comisión asesora, siendo el nexo institucional entre la misma y el Consejo Directivo, además de llevar a cabo un seguimiento y colaboración permanentes en relación al funcionamiento y desarrollo de tareas habituales del Área de Información y Publicaciones.

La Comisión, que se ha reunido mensualmente para analizar cuestiones y proyectos relacionados con el servicio objeto de la

misma, ha contado, en este período, con la colaboración de los siguientes miembros: Dres. Patricia Bermejo, Mabel Cardoni, Julio Caro, Cristina Delucchi, Rita Gajate, Armando Nery, Mariela Pischedda, Sara Esther Rozas, Alfredo Daniel Rubio, Ana Carolina Santi, María Eugenia Scanavino, Felipe Pedro Villaro, María Carolina Fabré, María Victoria Argañaraz y Gabriela Di Girolamo.

19. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito del CALP y a fin de poner en conocimiento de los matriculados la labor desarrollada durante el período 2009-2010, se detallan las tareas realizadas y objetivos propuestos y cumplidos. Asimismo actividades a realizar.

Autoridades de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito CALP.

Esta Comisión del CJG continuó su labor que viene desarrollando desde el mes de junio del 2004 y su período se extenderá hasta el mes de mayo del 2010.

La integración de esta Comisión está conformada por:

Presidente: Dra. Ana María Aguiar

Vicepresidente: Dr. Leandro Nimo

Secretaría General: Dra. Romina Brugaletta

Prosecretaria: Dra. Luciana Bellingeri

Secretaria de Actas: Dra. Mariana Almada

Secretaría Institucional: Dra. Laura Palazzo – María de los Angeles Tambasco

Secretaría de Actuación Profesional: Dr. German Gorchs, Dra. Mammoni.

Durante estos ocho años de ininterrumpida labor, han sido parte de la misma, sumándose a los arriba mencionados los Dres.: Hernán Colli, Celsa Durand, Carlos A. Benac, Franco Gambino, Mara Schiller, Esteban Caviglia, Gabriel Barbero Ceratto, Marina

Amerísse, Norma Ojeda, José Luis Villegas.

Reuniones

Durante el año 2009 la Comisión se reunió todos los martes de cada mes en el horario de 18 a 20 hs., en la sede del Consultorio sito en calle 13 Nro. 831, piso 1, y cuando fuere necesario, cualquier día de mañana.

Una vez por mes se realizaron reuniones con los colaboradores donde intercambiaron experiencias y se realizaron talleres de los casos que han evacuado en cada una de las consultas.

Durante este período, los martes y miércoles por la tarde, se llevaron a cabo las jornadas previstas, en las cuales los colaboradores de cada día de la semana en grupo por día, prepararon un tema el cual debía inducir al debate. Para tal ocasión fueron invitados profesionales especialistas en el tema elegido, quienes colaboraron con los noveles abogados, dejándoles su conocimiento y experiencia en cada uno de ellos.

Desde comienzo de año y hasta el mes de mayo, los jóvenes abogados han propuesto hacer prácticas en los talleres, proponiendo un caso, debatiéndolo desde la primer consulta, hasta la terminación del juicio.

Ya ha sido puesto en práctica con un caso de Filiación, experiencia que ha sido ampliamente provechosa.

Labor Profesional

Se continuó a través de la labor continua de la Comisión, con la inclusión de jóvenes abogados que prestan una abnegada colaboración en la atención diaria a la comunidad.

Asimismo se encuentran al frente del Consultorio las Dras. Emilce Cristina Lambruschini y Marta Patricia Uslenghi, pertenecientes a la Planta Permanente del Colegio, quienes se ocupan de supervisar, tanto lo realizado por los noveles abogados como toda

la actividad diaria del consultorio, como lo vienen realizando hace más de 20 años.

Los jóvenes abogados que se encuentran colaborando en la actualidad son:

Dr. Lucas Pavlovic, Dra. Natalia Petrucci, Dra. María Laura Scavuzzo, Dr. Mauricio Baldovino, Dra. Elina Maroni, Dr. Miguel Mattos, Dra. Marcela Lucero, Dr. Patricio Nuñez, Dra. Rosana Lassarate, Dra. María Florencia Thomas, Estudiante Nicolás Quintero, Dr. Juan Pedro Sarraude, Estudiante Sofía Cirile, Est. Agustina Baillieau, Dra. Edilma Perroni, Dra. Laura Iglesias, Dr. Gonzalo Escaray, Dr. Carlos Benitez, Dra. Vanesa Nieves, Dra. María Elida Canepa, Dr. Alexis Pablo Néstor Roza, Dra. Alicia Testa, Dr. Jorge Linares, Dra. Flavia Murano, Dra. Guillermina Sarraille, Dra. Agustina Tressa, Dr. Alejandro Rodríguez.

Se estableció un horario de dos horas semanales a cada uno, y dada la afluencia de noveles abogados y de estudiantes de la carrera de derecho las mismas han sido colmadas, lo que en su momento motivó extender el horario agregándose dos horas de atención por día, o sea hasta las 14 horas.

De este modo se fomenta la colaboración de los profesionales con las tareas que se desarrollan en el CJG, brindándoles la posibilidad de capacitarse en los primeros pasos del ejercicio profesional, tratando en la medida de lo posible de ponerles a su alcance los medios para concretarlo.

Se han desarrollado en el período 2009 y dos meses de 2010, Charlas prácticas preparadas por los noveles abogados colaboradores, quienes eligieron variados temas como: a) Adopción en parejas Homosexuales b) Responsabilidad Civil derivada de Accidentes de tránsito c) Derecho a la Identidad - Filiación d) Defensa del Consumidor e) Estafa f) Amparos g) Derecho de la Salud - Obras Sociales h) Vocación Hereditaria y Separación de hecho i) Violencia Familiar j) Derecho al Trabajo de la Mujer (Derecho Rural).

Para lo que queda del mandato de esta comisión se encuentran programadas las siguientes actividades:

1. Charla sobre Ética Profesional, concurrencia a audiencias de la Dirección de Defensa del Consumidor Municipal a las cuales han sido invitados los jóvenes abogados; Charla sobre Actividades Deportivas; continuar con los talleres programados.

Labor Institucional

La Comisión ha proyectado y puesto en marcha el fomento de una interrelación más fluida con los demás Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires y el resto del país.

En función institucional y en continuación con el trabajo impulsado por los integrantes de la Comisión de nuestro consultorio, se proyecta continuar con las Jornadas de Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires. En este período hemos viajado a jornadas que se realizaron en Zárate y San Nicolás.

En el período 2009-2010, fue creada la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos, siendo el Consultorio Jurídico de La Plata, quien tuvo la iniciativa y quien impulsó su creación, teniendo el reconocimiento de todos los consultorios de la Provincia.

En el marco de Cooperación Institucional se continuó con la asistencia a los ciudadanos peruanos residentes en nuestro país que necesiten utilizar los servicios del Consultorio Jurídico Gratuito. A tal fin quien solicite la intervención deberá reunir los requisitos establecidos reglamentariamente. Todo ello de acuerdo al Convenio firmado entre el Consulado General del Perú y el Colegio de Abogados de La Plata.

Se han evacuado 38 consultas y nuestro Colegio ha enviado el informe al mencionado Consulado.

Nuestro Colegio celebró un Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de La Plata, cuya finalidad es la atención y asistencia de los alumnos de dicha Universidad, en el ámbito y por los integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito.

Se han evacuado 20 consultas de estudiantes de distintas universidades.

En relación al Convenio Marco de Asistencia a la Víctima que firmara nuestro Colegio con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, destinado a las víctimas y damnificados de delito en el ámbito de la Provincia, a fin de satisfacer las demandas de acceso a la justicia de quienes carezcan de recursos económicos, se han realizado designaciones de los Abogados que realizaron el curso preparatorio.

Actividades del Consultorio

Se han evacuado a razón de 400 consultas mensuales.

Asimismo conforme el sistema previsto normativamente se efectuaron para el caso que correspondiere designaciones de abogados de la matrícula. Se han realizado 8 designaciones en este período.

Todas las consultas fueron evacuadas, pero sólo se receptaron, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CJGCALP, las que reunían los requisitos de carencia.

En los demás casos se informó a los consultantes acerca de la existencia en el ámbito del Colegio, del Registro Voluntario de Especialidades para que procedieran a elegir libremente un abogado en el supuesto que no tuvieran uno particular.

Otros asuntos fueron derivados al Centro de Mediación del Colegio y otros a la Consultoría del Niño y el Joven, de este último, se han nombrado abogados/as especialistas en el tema, para llevar el caso adelante, cuando se trataba de un caso urgente y necesario.

Respecto de la naturaleza de las consultas evacuadas se destacan las referidas a cuestiones de familia (Divorcio, Alimentos, Régimen de Visitas Tenencias, Homologación de Convenios, Impugnación de Paternidad, Curatela entre otras) así como cuestiones relativas a Defensa del Consumidor, asuntos vinculados a la Justicia de Faltas Municipales, tanto por juicios de apremios como por infracciones, luego de evacuada la consulta fueron derivadas a la lista de especialidades.

No se han realizado convenios con la Defensoría de Pobres y Ausentes, pero nuestra relación con la Secretaría de la Defensoría

General, es fluida y de cooperación diaria.

Finalmente se continúa con la utilización del formulario electrónico incluido en la página web del Colegio (consultorio@calp.org.ar), como herramienta de contacto y de comunicación con la comunidad, realizándose las consultas personalmente.

En los supuestos en que los consultantes pertenecían a la jurisdicción del Departamento Judicial de La Plata, se los invitó a concurrir personalmente para el caso que se encontraran en condiciones de acceder al servicio del Consultorio, en los domiciliados fuera de ese ámbito, se brindó la información acerca de las instituciones a través de las que podrían canalizar su problema, y de la existencia de Asociaciones de Abogados del Interior que se encuentran dentro de la Jurisdicción de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial de La Plata y que de acuerdo al art. 7 del Reglamento del CJG debemos trabajar coordinadamente.

En esta culminación de nuestro mandato, luego de 8 años, sólo deseamos que nuestro trabajo no haya sido en vano y que de alguna manera hayamos podido colaborar con la Colegiación, acompañando en sus primeros pasos a los jóvenes abogados y con la comunidad brindando nuestra solidaridad y sensibilidad social al ayudar a los más necesitados.

Como conclusión, sólo queremos dejar unos párrafos escritos por un nobel abogado, en su saludo para las fiestas...

"...Quiero también agradecer la gran mano que me brindaran en este momento tan difícil que es el comienzo de la profesión. Vuestra tarea es muy importante para aquellos que llegan al consultorio necesitados no sólo de Asesoramiento Jurídico sino también de contención y para los nuevos abogados que nos estamos formando, marcándonos un camino de Ética, Lealtad y Respeto, valores que deber ser sinónimo de nuestra profesión" (sic)...

Para nosotros, tarea cumplida...

Dra. Romina Brugaletta
Secretaria
Comisión CJG CALP

Dra. Ana María Aguiar
Presidente
Comisión CJG CALP

20. CONSULTORÍA DE DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE

En el transcurso de los años 2008/09, como es de práctica en la Consultoría de Derechos del Niño/a y Adolescente, se desarrolló una intensa actividad durante los días de atención -martes y miércoles- como así también a través de las reuniones que mediante la modalidad de ateneo se trataron tanto los casos más complejos como temas vinculados a la temática, novedades legislativas y jurisprudenciales, con intercambio de opiniones luego volcadas y aplicadas a la casuística tratada en la Consultoría.

A fines de noviembre de 2008 se llevó a cabo en nuestra ciudad la reunión de la comisión de Derechos del Niño y Familia de la F.A.C.A. prestando colaboración la Consultoría de Niñez para su organización y desarrollo, participando además de los objetivos institucionales y profesionales del encuentro mediante el aporte de la experiencia de atención y asesoramiento de niños y adolescentes. Se hizo presente en la oportunidad la diputada Claudia Bernazza, quien promueve un proyecto que propugna garantizar y hacer efectivo el derecho al conocimiento de la identidad biológica y cultural por las personas adoptadas. Lo esencial del proyecto es el rol garantizador que el juez debe ejercer.

En el segundo cuatrimestre del año 2008 y en los dos correspondientes al año 2009, se desarrollaron las pasantías convenidas con la Facultad de trabajo social, mediante la incorporación a la práctica de la Consultoría de alumnas que cursan el 4° año de su carrera. Este proyecto de prácticas del nivel, fue diseñado a partir de las reuniones llevadas a cabo entre ambas instituciones. En el mes de diciembre se accedió a la evaluación realizada por el equipo docente, no sólo de la experiencia acumulada, sino también de la necesidad de readecuar las mismas teniendo en cuenta la dinámica de la cuestión social que caracteriza a la Argentina, las posibilidades y los límites que de ella se desprenden, las necesidades, vacíos en la formación, etc.

El objetivo de este proyecto de práctica es construir el espacio del Trabajo Social dentro del equipo interdisciplinario de la Consultoría del Niño/a y Adolescente del Colegio de Abogados para trabajar desde un abordaje integral la problemática de los derechos vulnerados o amenazados. En estas prácticas cada grupo de estudiantes construye una intervención a partir de una planificación estratégica, trabajando formas de análisis y de abordaje de los derechos vulnerados. Esta planificación fue presentada previamente al equipo docente y luego a los referentes institucionales de la Universidad y del Colegio de Abogados. Las alumnas de Trabajo Social participaron en la mayoría de los casos, sin hacerlo en los que no ameritaba esa intervención. En los casos que revistieron mayor complejidad y pertinencia se requirieron las visitas sociales necesarias con aportes de significativa eficacia.

A los fines del trabajo en red y derivaciones interinstitucionales –como se propiciara desde la creación de la Consultoría- se mantiene y alimenta un banco de datos referencial y de recursos.

Periódicamente se continúan realizando ateneos de los casos de mayor complejidad, independientemente de las situaciones urgentes, a los fines de evaluar y sostener criterios de aplicación.

APORTE INSTITUCIONAL de la Consultoría de Niñez y A. en la construcción del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño (Ley 13.298), lo constituye su participación en representación del Colegio de Abogados, en la reciente constitución del Consejo Local de Niñez del Municipio de La Plata (art. 15 de la Ley citada) integrando la Junta Coordinadora del mismo a través de la Comisión Jurídica.

REGISTRO DE CONSULTAS

Motivo de consulta en 98 casos: Régimen Alimentario, Tenencia y Régimen de Visitas o Comunicacional conflictivo; Derecho a la Vivienda; Derecho a la Identidad; Restitución de Hijos; Guardas; Filiación; Emancipación; Derechos Sociales; Derecho a la Integridad Sexual; Derecho a la No violencia (Violencia Familiar); Derecho a la Salud (psicofísica); Derecho a la Educación; Derecho a la Vinculación Familiar.

Integrantes de la Consultoría del Niño/a y Adolescente:

ABOGADAS: Día Martes: Carmen Roda, Marcela Guimet, Graciela Fontana.

Día Miércoles: Fany Noroña, Anabela Díaz, Silvia Conti, Fabiana Hermosilla, Paula Bralo.

PSICÓLOGAS: Paula Chilo, Silvana Escobares, Ana Laura Sabatini y María Virginia Ripa.

TRABAJADORAS SOCIALES: Pamela Arean, Alina Lubatti, Mariana Martinez, Irma Casas, Sheila Fernandez (proveniente de España por intercambio universitario), Julieta Di Lorenzo, Natalia Cerra, y Paz Buenaventura (todas ellas en función de las pasantías conveniadas con la Universidad).

Norma Alicia Ojeda
Coordinadora
Consultoría de Niñez y Adolescencia

21. SECTOR COMUNICACIÓN Y PRENSA

El Sector Comunicación y Prensa ha permanecido en el presente ciclo abocado a la diversidad de tareas que le han sido asignadas.

Algunas de ellas se refieren a la comunicación en sí misma y otras son derivaciones de la tarea comunicacional.

Entre las primeras encontramos la tarea de PRENSA:

Que ha sido desarrollada ampliamente llevando la presencia institucional a varios medios masivos de comunicación, entre ellos los preferentemente *de orden gráfico*: Diarios locales: “EL DIA”, “HOY EN LA NOTICIA”, CLARÍN, LA NACIÓN, Agencias de noticias: NOVA, DIB, TELAM, etc., que empujan la información, como agencia, a todos los medios del país.

Asimismo dicha presencia se ha hecho efectiva en las *versiones digitales* de los nombrados medios y en publicaciones específicas para abogados como DIARIO JUDICIAL y LA LEY ON LINE, ambas de circulación nacional.

Asimismo el Colegio ha estado presente en la publicación del Anuario de “LA GRAN CAPITAL” lo que ha permitido a la par de llevar un mensaje relativo a la defensa de las incumbencias del abogado, al sector público y privado; hacerse presente de igual modo entre las entidades más prestigiosas y representativas de la Región del Gran La Plata. En la publicación fue publicitado el Tribunal Arbitral del CALP, poniendo al alcance un servicio ágil, eficaz y rápido para solucionar controversias mediante el arbitraje tanto para los colegas como para la comunidad.

Del mismo modo diversos programas televisivos y de radios AM y FM han consultado a las autoridades colegiales, ante distintos temas, ya sean marcados por la agenda política o proveniente de la política institucional oportunamente difundida por el Sector Prensa.

Es definitivo resaltar que la información colegial que los medios vuelcan a la comunidad, a través de sus notas periodísticas, informes, reportajes, participaciones televisivas, radiales etc., siempre han tenido la característica de no generar erogación alguna a la ins-

titución; constituyendo para el Sector Prensa y Comunicación una premisa insoslayable que deben alcanzarse los mayores resultados comunicacionales comprometiendo los menores recursos.

Entre las tareas también desarrolladas se encuentra la elaboración y el envío del Boletín electrónico llamado NOVEDADES DEL CALP con el que se informa a los matriculados, vía mail, de toda la actividad colegial, así como de los pronunciamientos y decisiones diversas que hacen a la vida política de la institución.

Así como la elaboración y envío diario del resumen de noticias CLIPPING, que allega vía correo electrónico la información más importante y candente del acontecer diario, recogida de los principales medios gráficos del país.

Entre las tareas que son derivaciones de la tarea comunicacional tenemos:

-ACTUALIZACIÓN DE LISTADOS PARA EL SERVIDOR CON EL QUE OPERA EL COLEGIO PARA ENVÍO DEL CLIPPING Y NOVEDADES:

Se han depurado y actualizado permanentemente los listados de correo electrónico de toda la matrícula; ya sea incorporando las nuevas altas o dando de baja las direcciones que no tienen vigencia. Es para resaltar que además a diario se reciben vía mail solicitudes de cambios por parte de los propios matriculados.

-REDACCIÓN Y DISEÑO DE AVISOS PARA MEDIOS GRÁFICOS:

Otra actividad conexas es la redacción y diseño de avisos para distintos medios gráficos: diarios, revistas, publicaciones especiales, anuarios, etc.; así como también se han diseñado y confeccionado *afiches y trípticos* para publicitar distintos eventos, que fueron utilizados en diversas circunstancias, por ej. "La Colonia de Vacaciones del CALP".

-CONTESTACIÓN DE MAILS:

La contestación de los correos electrónicos enviados por los colegiados haciendo llegar su parecer o requiriendo información de algún tipo; ya sea que ello tenga por origen haber recibido las NOVEDADES habiendo generado alguna inquietud o por haber ingresado a la Web del CALP, buscando alguna información; en todos los casos, requiere una respuesta concordante a las distintas necesidades.

-INCLUSIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO EN LA WEB:

Esta tarea que es de ejecución permanente, se realiza periódica-

mente, a fin de mantener al alcance de todos los matriculados las resoluciones del Consejo Directivo

-COLABORACIÓN CON LA BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES Y ELABORACIÓN DE NOTAS:

En distintas oportunidades se ha colaborado con la Secretaría Administrativa en la elaboración de futura información institucional, que será enviada tanto a diversos medios de comunicación, con el formato de aviso, solicitada o simplemente como gacetilla de prensa que será publicada sin costo alguno; como asimismo difundida a través de NOVEDADES o en la WEB del CALP.

-PÁGINA WEB:

Se lleva adelante la permanente actualización de datos, en la convicción que la información, especialmente la que refleja la toma de decisiones o fija posturas de política institucional debe estar presente en tiempo, forma y debido rango en la web del CALP.

Ello sin dejar de lado el resto de las informaciones que son generadas por las distintas Áreas o Comisiones, por su propia naturaleza y que son subidas a la web por ellas; en los tiempos y oportunidad que creen conveniente, de acuerdo al manejo autónomo que tiene asignado cada sector.

COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

En relación a esta tarea, así como se ha hecho con anterioridad, se colaboró en temas referentes a la Organización de eventos, con el correspondiente manejo de pautas de Protocolo y Ceremonial que correspondieren, por ej: *"Debate de Candidatos a legisladores"*, que tuvo por objeto poner a disposición de la Comunidad el abanico de propuestas, que desde todo el arco político se diagramaban, para el mejoramiento de la ciudad, de cara a las últimas elecciones. Allí se pusieron de manifiesto los proyectos de los distintos sectores.

En definitiva en Prensa y Comunicación se han desarrollado, a lo largo de este período tareas de distinta naturaleza que se enraizaron directa o indirectamente con la comunicación y difusión de la prolífica actividad del CALP.

Dra. Gabriela Blascetta
Comunicación y Prensa

22. ÁREA ACADÉMICA

I – INTEGRACIÓN

Directora Dra. María Verónica PICCONE
Subdirectora Dra. Laura PALAZZO
Secretarios: Dr. Franco GAMBINO
Dr. Carlos Ezequiel GAROBBIO
Dra. Cristina E. DELUCCHI

Consejo Académico Consultivo

BERIZONCE Roberto Omar - Miembro
BREGLIA ARIAS Omar Antonio - Miembro
CASAS José Osvaldo - Miembro
CASSAGNE Juan Carlos - Miembro
COMPAGNUCCI de CASO Rubén Héctor - Miembro
FERNANDEZ Tomás Ramón - Miembro de Número
FERRER Patricia - Miembro
GARCIA de ENTERRIA Eduardo - Miembro de Número
GHIONE Ernesto Víctor - Miembro
GORDILLO Agustín Alberto - Miembro
HUTCHINSON Tomás - Miembro
KEMELMAJER de CARLUCCI Aída Rosa - Miembro de Número
LAVIGNE Roberto Horacio - Miembro
MALLO RIVAS Augusto - Miembro
MOSSET ITURRASPE Jorge - Miembro de Número
OUVIÑA Guillermo Julio - Miembro
PERRINO Jorge - Miembro
PIOMBO Horacio Daniel - Miembro
RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín - Miembro de Número
SALVATICO Anibal Guillermo - Miembro
TRIGO REPRESAS Félix Alberto - Miembro

1.- Instituto de Derecho Administrativo

Director Dr. Osvaldo BEZZI
Subdirector Dr. Carlos Marcelo LAMOGLIA

Secretarios Dr. Miguel Héctor E. OROZ
Dr. Marcelo BOLAÑOS
Dr. Franco GAMBINO
Dr. Guillermo Fabián RIZZI

Asesores Honorarios Consultivos
Dr. Armando E. GRAU
Dr. Agustín GORDILLO
Dr. Tomás HUTCHINSON
Dr. Miguel Ángel MARAFUSCHI

2.- Instituto de Derecho Ambiental

Director Dr. Juan Manuel PONZ
Subdirector Dr. Fernando PASCUAL
Secretarios Dr. Carlos Abel SPIRITO
Dra. María Cristina BETTI

Asesor Honorario Consultivo
Dr. Arturo MADINA OLEASTRO

3.- Instituto de Derecho Civil

Director Dr. Jorge PERRINO
Subdirector Dr. Domingo Sixto Miguel GONZALES ANDIA
Secretarias Dra. Ana Carolina SANTI
Dra. María Amalia MASSA
Dra. María Angélica SÁNCHEZ DEL RIO

Asesores Honorarios Consultivos
Dr. Rubén COMPAGNUCCI de CASO
Dr. Rubens Darío GALANTE
Dr. Francisco José TERRIER

4.- Instituto de Derecho Comercial

Director Dr. José María CRUSET
Subdirector Dr. Carlos E. GAROBBIO
Secretarios Dra. Orfilia E. DI LEO
Dra. Estela A. MARMONTI
Dr. Ariel Federico GIMENEZ

Asesores Honorarios Consultivos
Dr. Fernando J.J.VARELA
Dr. Juan Antonio ANICH

5.- Instituto de Derecho Constitucional

Director Dr. Miguel Ángel BENEDETTI

Secretarios Dr. Emmanuel LOVELLI
Dra. María Jimena SAENZ

6.- Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje

Directora Dra. Stella Maris VIO QUIROGA

Secretaria Dra. Romina G. MARCATILI

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Héctor Oscar MENDEZ

Dr. José Luis LAQUIDARA

Dra. Mónica ROCCO

7.- Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones

Directora Dra. María Franca ALESSIO

Subdirectora Dra. Marcela SIMONE

Secretarias Dra. Karina A. BIGLIARDI

Dra. Luciana PIETRA

Dra. María Alejandra MASSANO

Dra. Graciela BARCOS

8.- Instituto de Derecho de Integración Latinoamericana

Directora Dra. Rita GAJATE

Subdirectora Dra. Mariela S. COMAS

Secretarias Dra. Silvina Laura SARTELLI

Dra. María de los Angeles ARTURI

Asesora Honoraria Consultiva

Dra. Noemí Beatriz MELLADO

9.- Instituto de Derecho de la Salud

Directora Dra. Claudia BROLESE

Subdirectora Dra. Mariel R. MAZZOCCHINI

Secretario Dr. Federico Carlos BROLESE

10.- Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones

Directora Dra. Teresa B. GAREIS

Subdirector Dr. Roberto Nelson BUGALLO

Secretarios Dr. Gustavo DEL BLANCO

Dr. Juan Carlos DE MARCO

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Domingo HENOCH AGUIAR

11.- Instituto de Derecho del Consumidor

Director Dr. Gabriel A. STIGLITZ
Subdirector Dr. Daniel MONTES
Secretarios Dra. María Soledad POLITO
Dr. Hernán Roco A. STIGLITZ

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Jorge Mario BRU

12.- Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación

Director Dr. Manuel Ernesto LARRONDO
Subdirectora Dra. Analía G. ELIADES
Secretario Dr. Jorge Luis BASTONS

13.- Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social

Director Dr. Daniel Oscar MANZOTTI
Subdirector Dr. Alberto A. INSUA
Secretarios Dra. Silvina Laura DUBINI
Dra. María Emilia CARROZZA
Dra. Nora Noemí CHEBEL
Dr. Diego PRESA

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Manuel Sergio LAVALLE
Dr. Bernabé FIORINCINO

14.- Instituto de Derecho de Seguros

Director Dr. Juan Carlos PONZ
Subdirectora Dra. Liliana Mirta CAMINO
Asesores Honorarios Consultivos
Dr. Rubén STIGLITZ
Dr. Jorge MOSSET ITURRASPE
Dra. Aida KEMELMAJER de CARLUCCI

15.- Instituto de Derecho Informático

Directora Dra. Marina MONGIARDINO
Subdirectora Dra. Gabriela Isabel GUERRIERO
Secretarios Dra. María Delia ESPOSITO
Dr. Gonzalo IGLESIAS

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Jorge A. ETCHEVERRY

16.- Instituto de Derecho Internacional Privado

Directora Dra. Lilitiana Etel RAPALLINI
Secretarios Dr. Alfredo Martín MENDOZA PEÑA
Dr. Ezequiel Héctor IMANONI

17.- Instituto de Derecho Internacional Público

Director Dr. Daniel Hugó ANGLADA
Subdirector Dr. Juan Carlos H. PERSICO
Secretarios Dr. Gabriel Raúl TUBIO
Dra. Esther Gladis SARASUA

18.- Instituto de Derecho Laboral

Director Dr. Miguel Ángel ABDELNUR
Subdirectora Dra. María Jimena ABDELNUR
Secretarios Dra. María Rosa MADURI
Dr. Fabián Roberto QUINTEROS

19.- Instituto de Derecho Penal

Director Dr. Jorge MARIN
Subdirector Dr. Juan Carlos CITTADINI
Secretarios Dr. Mauricio Javier PIERANTONELLI
Dr. Jonatan ROBERT
Dr. Guillermo BUSCALIA

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Ramiro PEREZ DUHALDE
Dr. Horacio SICARD

20.- Instituto de Derecho Procesal Civil

Director Dr. Juan Manuel HITTERS
Secretarios Dr. Juan Martín MENZULO HITTERS
Dra. Cristina E. DELUCCHI

Asesor Honorario Consultivo

Dr. Epifanio J. L. CONDORELLI

21.- Instituto de Derecho Procesal Penal

Director Dr. Héctor Manuel GRANILLO FERNANDEZ
Subdirector Dr. Andrés VITALI
Secretarios Dr. Mauricio D. ODRIOZOLA
Dr. Mauricio E. MACAGNO

22.- Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal

Director Dr. Carlos Hugo PRADERIO

Secretario Dr. Mario Santiago SANDES

23.- Instituto de Derecho Registral

Directora Dra. Patricia Beatriz PRUSAS

Subdirector Dr. Héctor Alejandro DIAZ FALOCCO

Secretarios Dra. Juana María GRACIANI

Dra. Luana ALBERDI IMAS

Dr. Federico NUÑEZ

Dr. Guillermo BOTARGUES

Asesores Honorarios Consultivos

Dr. Alberto Federico RUIZ de ERENCHUN

Dr. Felipe Pedro VILLARO

Dr. Carlos Enrique BISSO

Dr. Edgardo Oscar SCOTTI

24.- Instituto de Derechos de Niños/as y Adolescentes

Directora Dra. Graciela FONTANA

Secretarias Dra. Silvia CONTI

Dra. Claudia Fabiana HERMOSILLA

Dra. María del Carmen RODA

Asesora Honoraria Consultiva

Dra. Norma OJEDA de VALLE

25.- Instituto de Derechos Humanos

Directora Dra. María Verónica PICCONE

Subdirectora Dra. Vanesa Carla SAGASTA

Secretarios Dr. Manuel Alberto BOUCHOUX

Dr. Ernesto Julián FERREIRA

Dr. Juan Ignacio GIANIBELLI

Dr. Fabio Alberto VILLARRUEL

26.- Instituto de Derecho Tributario y Financiero

Director Dr. Rubén Darío GUERRA

Secretarios Dr. Gustavo Antonio MAMMONI

Dra. Romina S. GONGORA de FAZIO

Asesor Honorario Consultivo

Dr. José Osvaldo CASAS

27.- Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho

Director Dr. Javier DENTE
Subdirectora Dra. Manuela G. GONZALEZ
Secretaria Dra. María Laura DELUCCHI

28.- Instituto de Mediación

Directora Dra. Rosario Marcela SANCHEZ
Subdirectora Dra. Mariana GONZALEZ
Secretarios Dra. María Franca ALESSIO
Dra. Graciela Laura GIAQUINTA
Dr. Sergio Carlos DOS SANTOS

II- SEGUNDO CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURÍDICAS

“La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho”.

La concreción del Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas celebrado los días 17 y 18 de septiembre de 2009 representó para esta institución, en primer lugar, la continuidad de una exitosa experiencia iniciada en el año 2007 con la realización del Primer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas “El ejercicio de la Abogacía: Nuevos Paradigmas. El Rol de los Colegios de Abogados en la Capacitación Permanente”, y, por otra, el inicio de las discusiones en los ámbitos intercolegiales del papel central que tuvieron, tienen y tendrán los abogados en la construcción de un Estado de Derecho firme, pluralista y arraigado en nuestra Nación.

Así lo reflejan las palabras de bienvenida del Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata en su apertura, que textualmente dicen:

*Estimados colegas
Señoras y Señores:*

Quiero darles a todos la bienvenida al acto inaugural del Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas, que hemos or-

ganizado bajo el título: "La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho".

Este Congreso se realiza en el año del 85 aniversario de nuestro Colegio y por ello lo consideramos el punto culminante de reafirmación del espacio colegial en la capacitación permanente, el aporte de la abogacía a la construcción de ciudadanía, a la promoción y defensa de los derechos fundamentales.

Hace dos años iniciamos este camino de promover las Ciencias Jurídicas y Sociales de manera consustanciada desde todas las ramas del Derecho, que hoy reafirmamos comprometiéndonos a dar una continuidad al mismo.

Hace dos años convocamos a ese congreso en homenaje a los Dres. Carlos Luis Acevedo, Alejandro Carlos Larrechart y Alfredo José Gascón Cotti que desarrollaron su labor como abogados, profesores y doctrinarios universitarios y trajeron a este colegio su sabiduría para prestigiar nuestra profesión.

Pero este congreso tiene un homenaje innominado, y que parece una ingratitud injustificable.

Por ello cabe aquí una pequeña disgresión. Cuando la organización de este segundo Congreso ya estaba lista y la convocatoria lanzada a todos los ámbitos Académicos, Colegiales y Profesionales, nos sorprendió la triste noticia del fallecimiento del Dr. Augusto Mario Morello.

Hace pocos días hicimos un merecido homenaje, al que concurren sus familiares, sus amigos, sus discípulos, sus colegas. Se colmó éste, su Colegio. Se movilizó la ciudad de La Plata, su morada.

Estuvieron aquí el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Ministro de Justicia, el Sr. Intendente Municipal, convocados por la figura de ese abogado, doctrinario, tratadista, que en definitiva concurren por la persona de Morello, que es paradigma de lo que se pretende en este congreso para la abogacía.

Este encuentro de abogados, que hemos soñado fructífero, nos encuentra en las vísperas del bicentenario de la revolución de mayo. Así como Joaquín V. González, Presidente de la Universidad Nacional de La Plata escribió su famoso "Juicio al Siglo", como una evaluación del primer siglo patrio, este congreso deberá gene-

rar una contribución a la evaluación de nuestros primeros jóvenes doscientos años y proveer a una calidad republicana.

Según términos del propio Morello a "Modernizar las instituciones garantizando la calidad de las mismas, sin alterar su espíritu fundacional".

Defender el estado de derecho en el siglo XXI en la Argentina ya no es resistir a los golpes de estado, sino que la democracia llegue a todos los habitantes de nuestro país, que se desarrolle la ciudadanía en cada uno de nosotros, que se profundice la calidad republicana.

Cuando hace alrededor de dos años comenzamos a imaginar este congreso, lo hacíamos frente al desafío de definir el rol del Colegio de Abogados como actor social indispensable para el desarrollo de nuevos paradigmas.

A 85 años de la fundación de este Colegio podemos decir que hemos sabido navegar resistiendo embates y críticas, en contextos políticos adversos, en horizontes económicos sumamente difíciles, manteniendo viva las ideas de Enrique V. Galli, César Bustos, Amílcar Mercader, entre otros.

Los Colegios a partir de la lectura permanente de la experiencia, pueden y deben aportar al sistema democrático un comportamiento dinámico, activo y perseverante, que permita corregir errores no en beneficio de sus matriculados sino de la sociedad toda.

Al abogado se le brindan óptimas posibilidades de satisfacer su vocación con idoneidad y en beneficio de los demás, pero para ello debe capacitarse permanentemente.

La formación y capacitación continua, aunque no sea un requisito de permanencia en la matrícula, constituye una exigencia de la realidad. El desarrollo profesional debe ser accesible para todo abogado colegiado en la provincia de Buenos Aires, por el solo hecho de serlo.

La calidad de la justicia, tan cuestionada en la actualidad, depende en gran medida de los conocimientos y la honestidad intelectual de los jueces y abogados litigantes. La resolución de los conflictos de la sociedad depende de la idoneidad de quienes desde la abogacía y la judicatura aplican esos conocimientos para comprender y solucionar los casos que se les someten.

Hay reestructuraciones institucionales y reformas legislativas de envergadura, vigentes o aún pendientes que implican un gran cambio cultural. De esto se tratan los nuevos paradigmas. Pero la cons-

trucción efectiva de los “nuevos paradigmas” importa desarrollar en la práctica cotidiana el anclaje necesario social y jurídico en los distintos actores y operadores, en razón del tiempo que demanda la internalización de los principios que deben ser garantizados.

Los abogados deben capacitarse también para estos nuevos horizontes, del que resultarán nuevas incumbencias o mantenimiento real de otras que parecen derivar hacia otras profesiones.

La construcción de ciudadanía, requiere el esfuerzo de la sociedad. Los derechos fundamentales no pueden concebirse como dádivas derramadas por gobiernos circunstanciales. La ciudadanía debe participar día a día, con esmero y sacrificio en la construcción de una sociedad más justa.

Y el protagonismo del abogado, debidamente capacitado, ha de ser fundamental como artífice del desarrollo y promoción de los derechos fundamentales que gesten la ciudadanía que pretendemos, buscando soluciones a los casos particulares que se nos presentan, garantizando el derecho de defensa, contribuyendo al mejoramiento y acceso al servicio de justicia.

Todo esto nos ha conducido a este congreso que nos enorgullece pero que considerábamos una necesidad y compromiso con nuestra ciudad y nuestro colegio.

Esta ciudad de La Plata fue fundada como prenda de unidad y pacificación definitiva de la Nación Argentina. Fue proyectada para que en los términos de su fundador, el Dr. Dardo Rocha, “los argentinos se sientan orgullosos de la ciudad modelo”.

Fue concebida como un faro cultural y científico al cual convergieron sabios y artistas de distintas nacionalidades que durante décadas nutrieron el desarrollo del conocimiento en América Latina.

Por otra parte, quienes llevaron adelante la idea de la colegiación legal con sus severos principios republicanos, nos han signado con su luminosidad que ha sabido sortear los claroscuros recurrentes de una historia convulsionada.

Así lo han entendido la Intendencia Municipal, los poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial de la Provincia, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, que han brindado su auspicio.

Advertimos inmediatamente la participación de la totalidad del área académica del Colegio. Todos los institutos han aportado su

capacidad para la concreción de este ambicioso sueño. Los frutos se irán prodigando y el resultado esperado deberá ser que este renovado impulso comprometa definitivamente a la colegiación legal en procura de una sociedad más digna y virtuosa.

Todo ha sido ratificado por el personal del Colegio que ha redoblado sus esfuerzos los que resultan inestimables para que hoy todo resulte con la excelencia que mereceremos.

Amigos; este Colegio de Abogados es su casa. Nos honran con su presencia.

Declaro formalmente abierto este Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Muchas gracias.

Durante el Congreso se abordaron temas de gran importancia académica, propuestos y coordinados por las autoridades y miembros de cada uno de los institutos que integran el Área Académica del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

Las elecciones fueron bien recibidas por los colegas de este Colegio y de otros que se acercaron a la ciudad de La Plata desde otros departamentos judiciales que dieron lugar a una reunión de más de 360 miembros plenos y a la presentación de más de 150 ponencias.

A continuación se resumen los temas tratados y las ponencias debatidas en torno a los mismos.

COMISIÓN Nº 1

Subcomisión a) DERECHO CIVIL

Presidente: Dr. Jorge Perrino. Secretarías: Dras. María A. Sánchez del Río y Ana C. Santi.

Tema: El principio *alterum non laedere* en el Estado de Derecho

Autor: PERRINO, Jorge Oscar. Ponencia: El principio "alterum non laedere" y su vigencia en el derecho de familia.

Autor: GONZALES ANDIA, Miguel. Ponencia: Derecho de Daños, Derecho de Familia y Filiación (especial referencia a daños y perjuicios emergentes del no reconocimiento del hijo extramatrimonial).

Autor: MATOZO GEMIGNANI, Rafael. Ponencia: El principio *alterum non laedere* en el Estado de Derecho.

Autor: GENAZZINI, Fernando. Ponencia: “*Alterum non Laedere*: no dañar a otro”.

Autora: SANCHEZ DEL RIO, María Angélica. Ponencia: “El principio *alterum non laedere* frente al incumplimiento de las obligaciones municipales”.

Subcomisión b) DERECHO REGISTRAL

Presidente: Dra. Patricia B. Prusas. Secretarios: Dres. Alejandro Díaz Falocco y Luana Alberdi Imas.

Tema 1. Nuevas tecnologías y la Seguridad Registral.

Autor: RUIZ DE ERENCHUM, Alberto F. Ponencia: “Nuevas tecnologías y la Seguridad Registral.”

Autor: MANFREDO, Daniel Oscar. Ponencia: “Nuevas tecnologías y la Seguridad Registral.”

Tema 2. Publicidad extraregistral. Inseguridad jurídica derivada de la misma. Subasta. Prescripción Adquisitiva. Transmisiones “Mortis Causa”. Cláusula con vocación registral.

Autoras: BARRIVIERA, Natalia Lorena y MUÑOZ, Lorena. Ponencia: “Publicidad extraregistral. Inseguridad jurídica derivada de la misma. Subasta. Prescripción Adquisitiva”.

Autor: RUIZ DE ERENCHUM, Alberto F. Ponencia: “Subasta Judicial. Problemática Registral. Su solución. Anteproyecto artículos agregados en ley 17.801 -al art. 20 y al art. 27”.

Autoras: ALBERDI IMAS Luana y PRUSAS Patricia. Ponencia: “Publicidad extraregistral. Subasta. Su problemática. Posibles soluciones”.

Autor: RISSO, Federico Walter. Ponencia: “Cláusulas con vocación registral: inscripciones y anotaciones en el sistema registral inmobiliario argentino”.

Autor: DIAZ FALOCCO, Alejandro. Ponencia: “Inscripción de declaratoria de herederos, encontrándose el heredero fallecido”.

COMISIÓN Nº 2

Subcomisión a) DERECHO PROCESAL CIVIL

Presidente: Dr. Juan Manuel Hitters. Secretarios: Dres. Cristina E. Delucchi y Juan M. Menzulo Hitters.

Tema 1. Anticipación de la tutela: Medidas cautelares y prueba anticipada.

Autor: FERNANDEZ, Eduardo Abel. Ponencia: “La prueba anticipada”.

Autora: DELUCCHI, Cristina E. Ponencia 1: "Procesos urgentes: medidas cautelares, anticipación de la tutela y medidas auto-satisfactivas."

Autor: BERIZONCE, Roberto Omar. Ponencia 1: "Tutela judicial efectiva y medidas de urgencia ¿cogobierno judicial?"

Tema 2. La nueva ley de amparo provincial. Avances y retrocesos con relación a la anterior (cuestiones procesales).

Autor: PORTELA, Julián. Ponencia 2: "La fugacidad del nuevo amparo bonaerense".

Autora: FIZ STACCO, María Verónica. Ponencia 2: "Legitimación Procesal en la Nueva Ley de Amparo Provincial: regulación del amparo en la carta Magna, en el Pacto de San José de Costa Rica, en la Carta Magna Provincial, en la Ley provincial 13.928 y en la anterior Ley Provincial 7166".

Autor: SAFI, Leandro. Ponencia: "La Competencia en el Amparo y sus dificultades".

Subcomisión b) DERECHO COMERCIAL

Presidente: Dr. José María Cruset. Secretarios: Dres. Carlos E. Garobbio y Javier Rahman.

Tema 1: Crisis de la empresa. Su tratamiento a través del tiempo.

Autor: CRUSET, José María. Ponencia: "La sindicatura concursal."

Autor: RAHMAN, Javier. Ponencia 1: "Hacia una ampliación de los tipos concursales de acuerdo a su tamaño."

Autor: GAROBBIO, Carlos Ezequiel. Tema: "El acreedor concursal versus el deudor fallido. Los derechos del acreedor frente al concordato o concurso preventivo desde el Código de Comercio hasta la Ley 24.522. En la evolución histórica normativa 1862. ¿Mejoró la situación del acreedor en el proceso concursal de su deudor?"

Autora: MARMONTI, Estela Alicia. Ponencia: "Crisis de la empresa."

Autor: ONTIVERO, Carlos Javier. Ponencia: "Contrato de transporte de pasajeros y la crisis de las empresas de transporte-derecho del consumidor-derecho del turismo y las normas de calidad en el sector."

Autora: GIRALDEZ, Eugenia. Ponencia: "Crisis de la empresa. Su tratamiento a través del tiempo."

Autora: GIRALDEZ, Eugenia. Ponencia: "El estado como accionista en virtud de la estatización del patrimonio operativo de las A.F.J.P."

Tema 2: Reorganización societaria. El fenómeno de la concentración empresarial.

Autores: Dres. DI LEO Orfilia y GIMENEZ Ariel. Ponencia: "Reorganización societaria. El fenómeno de la concentración empresarial."

Tema 3: Contratos bancarios.

Autor: MALLO RIVAS, Augusto. Ponencia 3: "La clasificación de las operaciones bancarias".

Autor: FERNANDEZ, Marianela Emilia. Ponencia: "El contrato de Tarjeta de Crédito: la particular situación del usuario adicional en la relación emisor cliente".

Autor: GUALBERTO, Juan Raimundo. Ponencia: "Cuenta Corriente bancaria".

Autora: MARMONTI, Estela Alicia. Ponencia: "Cuenta corriente bancaria problemática de embargos bancarios de ARBA. Su inconstitucionalidad".

COMISIÓN N° 3

Subcomisión a) DERECHO LABORAL

Presidente: Miguel Ángel Abdelnur. Secretarios: Dres. Fabián R. Quinteros y Paula V. Romero.

Tema 1: Crisis del sistema tarifario en materia de reparación de Riesgos del Trabajo. El desafío de una solución racional. La problemática de la reparación integral: diferentes posturas. Instauración de un seguro integral. Financiación.

Autor: BARREIRO, Diego Andrés. Ponencia: "Situación procesal de las aseguradoras de riesgos del trabajo en los procesos judiciales con fundamento en el derecho común".

Autor: QUINTEROS, Fabián. Ponencia: "Algunos aspectos relevantes que la futura ley de riesgos del trabajo debe contener".

Autor: CURUTCHET, Eduardo E. Ponencia 1: "Indemnización del lucro cesante por incapacidad o fallecimiento. (Objeciones constitucionales y propuesta superadora)."

Tema 2: Crisis global y desempleo. El enfoque del Derecho del Trabajo. Situación especial de las PYMES. El nuevo rol del Estado.

Subcomisión b) DERECHO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Presidente: Dr. Daniel O. Manzotti. Secretarios: Dres. Alberto A. Insua y Silvina L. Dubini.

Tema 1: Reciprocidad Jubilatoria. El rol de la Caja otorgante. Caja de Previsión Social para profesionales.

Autora: CHIAPPE, Marcela Mariel. Ponencia 1: "Reciprocidad Jubilatoria. El rol de la Caja otorgante. Caja de Previsión Social para Profesionales."

Autor: VARELA, Fernando J. J. Ponencia 1: "La Previsión Social Profesional garante de la independencia profesional".

Tema 2: Procedimiento Previsional administrativo y judicial de los Entes Previsionales.

Autor: MANZOTTI, Daniel Oscar. Ponencia: "Prescripción de haberes previsionales indebidamente percibidos. Necesidad de un trato igualitario".

Autoras: DUBINI, Silvina Laura y CARREIRAS, Claudia Noemí. Ponencia: "El Embargo sobre bienes de la ANSES".

Tema 3: Determinación del haber. Su movilidad.

Autor: Diego Gabriel PRESA. Ponencia 3: "Determinación de cargos deudores en el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. (art. 61 Ley 9650/80)".

Autoras: BLANCO, Gloria y PETTINARI, Rosana. Ponencia: "La Efímera vida de las AFJP crisis de confianza (ayer y hoy)."

COMISIÓN N° 4

Subcomisión a) DERECHO DE SEGUROS

Presidente: Dr. Juan Carlos Ponz. Secretarios: Dres. Liliana M. Camino y Pablo Visconti.

Tema 1: Seguro: a) Función del contrato de seguro. Cargas y obligaciones. Exclusiones y suspensiones a la cobertura. Cláusulas Abusivas. Daño total automotor; b) Seguro de Daño ambiental: límites cuantitativos, causales y temporales de la cobertura; c) Seguro de responsabilidad civil: régimen jurídico; d) Rol procesal de las aseguradoras; d) Rol procesal de las aseguradoras: citación en garantía. Acción directa. Defensas oponibles. Medidas cautelares.

Autores: PONZ Juan Carlos y CONRAD Mauricio C. Ponencia: "Naturaleza de la pretensión deducida contra el asegurador del

responsable civil: acción directa autónoma, o acción directa atípica, o citación en garantía.”

Autor: ZARATE Romina Andrea. Ponencia 1: “Seguros de daño ambiental”.

Autor: PONZ Juan Carlos. Ponencia: “Arbitraje y seguro: modificación del art. 57 de la ley 17.418 que prohíbe la inclusión de cláusulas compromisorias predispuestas en la póliza de seguro”.

Tema 2: Responsabilidad civil por incidentes de tránsito: a) Nuevas leyes de tránsito en la Nación y en la provincia de Buenos Aires. Su incidencia en el seguro de responsabilidad civil del automotor; b) Daños resarcibles. Su cuantificación.

Autor: PONZ Juan Carlos y ZARATE Romina Andrea. Ponencia: “Cláusula de daño total del automotor. Necesidad de su modificación”.

Subcomisión b) DERECHO DEL CONSUMIDOR

Presidente: Dr. Gabriel A. Stiglitz. Secretarios: Dres. Daniel Montes y María Soledad Polito.

Tema: La facilitación del acceso a la Justicia, para los consumidores y usuarios.

Autor: PALOPOLI, Gabriela Mariel. Ponencia: “La franquicia estipulada en el contrato de seguros”.

COMISIÓN N° 5

Subcomisión a) CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Presidente: Dra. Mónica Rocco, Stella Maris VIO QUIROGA.

Tema 1: Contribución del Tribunal Arbitral del Colegio al Estado de Derecho.

Autor: Dr. SALESSI, Luis Alberto. Ponencia 1: “Contribución del Tribunal Arbitral del Colegio al Estado de Derecho. (Los honorarios de los abogados de las partes en el arbitraje institucional local)”.

Autor: Dr. SALESSI, Luis Alberto. Ponencia 1: “Tribunales de Conciliación y Arbitraje: su aporte al Estado de Derecho”.

Autor: BOTASSI, Carlos Alberto. Ponencia 1: “El Arbitraje en materia administrativa.”

Autor: PONZ, Juan Carlos. Ponencia: “Arbitraje y Seguro.”

Autores: VIO QUIROGA Stella Maris y ALBINA Ricardo Bautista. Ponencia 1: “Contribución del Tribunal Arbitral del Colegio al Estado de Derecho.”

Tema 2: Arbitraje y acceso a la Justicia.

Autor: Dr. LAQUIDARA, José Luis. Ponencia: “La actualidad del arbitraje en la normativa procesal Argentina”.

Autora: ROCCO, Mónica. Ponencia : “La ventanilla única, el sistema multipuertas y la mediación como antesala del Arbitraje”.

Subcomisión b) MEDIACIÓN

Presidente: Dra. Rosario M. Sánchez. Secretarios: Dres. Graciela L. Giaquinta y Sergio C. Dos Santos.

Tema 1: Nuevos paradigmas en la forma de resolver conflictos.

Autora: SANCHEZ, Rosario M. Ponencia: “Formas de abordaje en la administración y resolución de conflictos-mediación.”

Autora: LARREA, Alicia Clara. Ponencia: “La negociación en la formación del abogado: una asignatura pendiente?”

Autora: ARBORNO, Gladis A. Ponencia: “El órgano imparcial de resolución de conflictos entre el sector público y los trabajadores del Estado.”

Autores: LEZCANO, José María y ORTEGA HERNANDEZ, Rolando Joaquín. Ponencia: “Los ODR como nuevo paradigma en la resolución de conflictos”

Tema 2: Mediación en organizaciones empresariales.

Autora: SANCHEZ, Rosario M. Ponencia: “Mediación en organizaciones empresariales.”

COMISIÓN N° 6

DERECHO CONSTITUCIONAL; FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO y DERECHOS HUMANOS

Subcomisión a)

Presidente: Dr. Miguel A. Benedetti. Secretarios: Dres. Emanuel Lovelli y María J. Saenz.

Tema: Constitucionalismo y cambio social. Nuevas articulaciones institucionales redimensiones en las diversas cuestiones de ciudadanía.

Autor: BENEDETTI, Miguel Ángel. Ponencia: “¿Hacia un presidencialismo) popular-acelerado? Desafíos y “nuevas” reglas de juego en la 1ª Constitución de Ecuador del siglo XXI”.

Autor: MEDICI, Alejandro. Ponencia: “Ocho proposiciones so-

bre el nuevo constitucionalismo latinoamericano y el giro descolonial: Bolivia y Ecuador.”

Autor: STAFFORTE, Esteban Ricardo. Ponencia : “Recuerdos de provincia subalternos. El extraño caso de la Ley 2435 de Misiones y el postergado reconocimiento de los derechos del pueblo Mbya-guaraní.”

Autora: RODRIGUEZ CAGUANA, Adriana. Ponencia : “La paradoja del Estado Plurinacional en el Ecuador: entre la esquizofrenia y la reivindicación.”

Autores: DENTE Javier y GONZALEZ Manuela G. Ponencia: “Cambios legislativos y prácticas sociales”.

Autora: PICCONE, María Verónica. Ponencia: Vindicación de la participación política de las mujeres. Participación política femenina a dos siglos de la Revolución de Mayo: de la exclusión absoluta a las acciones afirmativas.

Subcomisión b)

Presidente: Dr. Javier Dente. Secretarios: Dras. Manuela G. González y María L. Delucchi.

Tema: Principios Jurídicos: problemas teóricos y cuestiones de aplicación.

Autora: DELUCCHI, María Laura. Ponencia: ¿Qué cosa son los principios jurídicos? Su relación con la tarea argumentativa.

Autor: GARATE, Rubén Marcelo. Ponencia: “Los principios del Derecho y el discurso jurídico”.

Autor: TINANT, Eduardo Luis. Ponencia: “Principios jurídicos y principios bioéticos. Separación, vinculación, integración.”

Subcomisión c)

Presidente: Dra. María Verónica Piccone. Secretarios: Dres. Ernesto J. Ferreira y Manuel A. Bouchoux.

Tema: Problemas jurídicos actuales en torno al juzgamiento de las violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante la última dictadura militar.

Autor: FERREIRA, Ernesto Julián. Ponencia: “Reflexiones acerca de los fallos “Vazquez Ferrá” y “Prieto” de la Corte Suprema de Justicia. De aporías y principios superadores”

Autor: LOVELLI, Emanuel. Ponencia: “Un aporte a la fundamentación constitucional de la revisión de la cosa juzgada en el juzgamiento a los responsables de delitos de Lesa Humanidad.”

Autor: ROMANO YALOUR, José. Ponencia: “La violación al derecho de igualdad. Otra violación en el juzgamiento de las violaciones a los Derechos Humanos.”

Autores: RODRÍGUEZ Oscar Alberto y VEDIO Marta Lidia. Ponencia: “Los Derechos Humanos: una cuestión moral que norma a la política, nos resguarda de la impunidad y constituye una renovada construcción teórico penal y procesal.”

Autor: BOUCHOUX, Manuel Alberto. Ponencia: “El tratamiento del pasado como política de Estado. Avances y dificultades en relación a la revisión de la última dictadura.”

Subcomisión d)

Presidente: Dr. Fabio A. Villarruel. Secretarios: Dres. Juan I. Gianibelli y Vanesa C. Sagasta.

Tema: La vigencia de los Derechos Humanos frente al discurso de la inseguridad.

Autor: GIANIBELLI, Juan Ignacio. Ponencia: “Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos.”

COMISIÓN Nº 7

Subcomisión a) DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

Presidente: Dra. María Franca Alessio. Secretarios: Dras. Karina Andrea Bigliardi y María Alejandra Massano.

Tema 1: Familia y Democracia: Deberes y derechos entre los cónyuges durante el matrimonio y la separación de hecho. Relaciones entre padres e hijos después de la separación de hecho o el divorcio. Evolución legislativa y jurisprudencial. El rol del abogado en las cuestiones de familia.

Autoras: BIGLIARDI, Karina y PIETRA, Luciana. Ponencia: “El deber de Fidelidad”.

Autores: DE OLIVEIRA Juan José y BENGEOA Elisa. Ponencia: “Convivir durante la separación de hecho”.

Autoras: ALESSIO María Franca y BARCOS Graciela Inés. Ponencia: “El rol del abogado en las cuestiones de familia”.

Autora: BEROCH, Nélide. Ponencia: “El rol del abogado en las cuestiones de familia”.

Tema 2: Sucesiones: La incidencia de la separación de hecho en el derecho sucesorio. Indivisión comunitaria: Estado. Gestión. Efectos. Fin de la indivisión: Partición.

Autora: COGORNO, Marta Susana. Ponencia: "Incidencia de la separación de hecho en el juicio sucesorio".

Autoras: SIMONE Marcela Guillermina y MASSANO María Alejandra. Ponencia: "La incidencia de la separación de hecho en el derecho sucesorio. Paralelismo con el régimen de bienes del matrimonio".

Autores: BIGLIARDI, Karina y DE OLIVEIRA Juan José. Ponencia 2: "Partición mixta".

Autores: VARELA, Fernando J. J. Ponencia 2: "El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho, en relación a la tramitación de los juicios sucesorios".

Subcomisión b) DERECHO DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Presidente: Dra. Graciela Fontana. Secretarías: Dras. Silvia Conti y María del Carmen Roda.

Tema 1: A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): cómo garantizamos el pleno ejercicio del derecho de los niños/as a ser oídos y su opinión tenida en cuenta en los procedimientos judiciales y en el ámbito administrativo. La capacidad progresiva de niños-niñas y adolescentes.

Autoras: HERMOSILLA, Claudia Fabiana y ESCOBARES, Silvana. Ponencia: "¿Por qué antes de pensar en bajar la edad de imputabilidad a los 14 años no garantizamos que se cumplan los derechos para los que hoy tienen más de 16?".

Autoras: FONTANA, Graciela y GUIMET, Marcela. Ponencia: "De las garantías del ejercicio del derecho a ser escuchado y su opinión a ser tenida en cuenta".

Autora: ACQUESTA CASELLAS, Yanina Jimena. Ponencia 1: "Medidas para el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia."

Autora: CONTI, Silvia Cristina. Ponencia: "El derecho del niño a ser oído en el ámbito municipal".

Autora: OJEDA, Norma Alicia. Ponencia: "La provincia de Buenos Aires y la operatividad de los principios de la convención internacional de los derechos del niño. Necesidad de la plena aplicación de la ley 13.298 y 13.634".

Tema 2: Rol del abogado/a en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal.

COMISIÓN Nº 8

Subcomisión a) DERECHO DE LA SALUD

Presidente: Dra. Claudia Brolese. Secretarios: Dres. Mariel R. Mazzocchini y Federico C. Brolese.

Tema 1: Derecho a la Salud: protección y alcances. Amparos.

Autora: COBEÑAS, Cecilia Edith. Ponencia: "Derecho a la Salud: protección y alcances. Amparos".

Autora: MAZZOCCHINI, Mariel. Ponencia: "Derecho a la Salud: protección y alcances. Amparos".

Tema 2: Investigación en seres humanos. El Derecho frente a los avances de la Medicina. Comités de Ética

Autor: BROLESE, Federico. Ponencia: "Experimentación en seres humanos. Concepto. Historia de las Investigaciones en seres humanos. Tratados internacionales. Normativa Provincial".

Autora: BROLESE, Claudia. Ponencia: "Derecho de los pacientes en los ensayos clínicos".

Autores: PREGNO, Elian, SALOME BASILE, Mariela, RAIMONDI, Clemente. Ponencia: "Trasplante de Órganos: Propuesta de Modificación de la Ley de Trasplantes de la Provincia de Buenos Aires. Hacia la reestructuración de CUCAIBA."

Subcomisión b) DERECHO AMBIENTAL

Presidente: Dr. Juan Manuel Ponz. Secretarios: Dres. Fernando Pascual y Carlos A. SPIRITO.

Temas 1: La deuda ambiental interna: pueblos originarios, contaminación, explotación de recursos naturales. La deuda ambiental externa: América Latina como acreedora ambiental.

Autor: SISTI, Pedro Luis. Ponencia: "Deuda interna: responsabilidad de los socios ante el daño ambiental colectivo causado por el actuar de la Sociedad".

Autor: SPIRITO, Carlos Abel. Ponencia: "La República Argentina y América Latina, y su condición de acreedores ambientales internacionales. Realidades y desafíos ambientales que se presentan de cara al bicentenario del proceso de emancipación".

Autora: LICO, Paula Carolina. Ponencia: "Deuda Ambiental Latinoamericana: la superación del pasado mediante la Integración y Cooperación Tecnológica".

Autores: GONZALEZ Edgardo, CAMERA Laura y FALBO Eva.

Ponencia: “La Agricultura familiar como modelo de producción ambientalmente sustentable”.

Autor: BETTI, María Cristina. Ponencia: “Responsabilidad social de la Empresa Minera”.

Tema 2: Pasado, presente y futuro del Derecho Ambiental de cara al bicentenario nacional.

Autor: PASCUAL, Fernando C. Ponencia: “Pasado, presente y futuro de la gestión de los residuos domiciliarios en Argentina”.

COMISIÓN N° 9

Subcomisión a) DERECHO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Presidente: Dr. Manuel E. Larrondo. Secretarios: Dres. Analía Eliades y Jorge L. Bastons.

Temas 1: Ejercicio de la abogacía y medios de prensa. ¿Estrategia procesal, show mediático o ambos? Límites éticos y jurídicos.

Autor: BASTONS, Jorge Luis. Ponencia: “Ejercicio de la abogacía y medios de prensa. ¿Estrategia procesal, show mediático o ambos? Límites éticos y jurídicos”.

Tema 2: Calumnias e injurias vertidas a través de los medios de prensa. Debate acerca de la orden impartida por la Corte Interamericana de DDHH en el caso Kimel vs. Estado Argentino de reformar la tipicidad de ambos delitos y sus implicancias jurídico-comunicacionales.

Autor: LARRONDO, Manuel Ernesto. Ponencia: “Libertad de expresión sin pena y con gloria. Todo cambia a partir del caso Kimel vs. Argentina”.

Autora: ELIADES, Analía. Ponencia: “La investigación periodística y la libre crítica en temas de interés público. El estándar interamericano de los delitos contra el honor a partir del caso Kimel vs. Argentina”.

Subcomisión b) DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Presidente: Dra. Teresa B. Gareis. Secretarios: Roberto N. Buggallo y Nidia L. Sirote.

Tema 1: El correo electrónico como prueba judicial.

Autor: DEL BLANCO, Gustavo. Ponencia: “El correo electrónico como prueba judicial”.

Autora: SIROTE, Nidia Laura. Ponencia: "El correo electrónico como prueba judicial".

Tema 2: Normativa internacional de protección del derecho de autor en internet y de protección de artistas, intérpretes y sociedades de registro contra la piratería. Normativa nacional.

Autor: CARNEVALE, Carlos A. Ponencia 2: "Normativa internacional de protección del derecho de autor en Internet y de protección de artistas, intérpretes y sociedades de registro contra la piratería. Normativa nacional".

Autora: DOZO, Dolores. Ponencia: "Normativa Internacional de Protección del Derecho de Autor en Internet y Protección de Artistas, Intérpretes y Sociedades de Registro contra la piratería. Normativa nacional".

Autora: MONZON KROEGER, Ana Graciela. Ponencia 2: "Normativa internacional de protección del derecho de autor en Internet y de protección de artistas, intérpretes y sociedades de registros contra la piratería. Normativa nacional."

Autor: BUGALLO, Roberto Nelson. Ponencia: "La responsabilidad de los buscadores en internet: ¿Un vacío legal?"

Tema 3: La radiodifusión y el ejercicio del derecho de la información. Derecho comparado. Legislación Nacional.

Autor: DE MARCO, Juan Carlos. Colaboración: GAREIS Teresa B. Ponencia: "Radiodifusión: ¿Derecho Nacional o Provincial?" Ley Argentina de Radiodifusión. Controversias territoriales".

Subcomisión c) DERECHO INFORMÁTICO

Presidente: Dra. Marina Mongiardino. Secretarías: Dras. Gabriela Guerriero y María D. Esposito.

Tema 1: Libertad de expresión en Internet.

Autor: LEZCANO, José María. Ponencia: "La responsabilidad de los buscadores de Internet más allá de la tecnología del momento".

Tema 2: Servicio de Justicia y nuevas tecnologías.

Autor: IGLESIAS, Gonzalo. Ponencia: "Algunas notas respecto del Acuerdo 3399/08".

Tema 3: Gobierno electrónico.

Autora: MONGIARDINO, Marina. Ponencia: "Gobierno Electrónico: aplicación de las nuevas tecnologías en la administración pública."

Autor: BATISTA, Alejandro Roberto. Ponencia: “Experiencia de aplicación de firma digital en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – PAMI”.

Autor: LICEDA, Ernesto. Ponencia: “El Gobierno electrónico en los Municipios de la Provincia de Bs. As.”

COMISIÓN N° 10

Subcomisión a) DERECHO ADMINISTRATIVO

Presidente: Dr. Osvaldo Bezzi. Secretarios: Dres. Carlos M. Lamoglia y Marcelo Bolaños.

Tema 1: La Justicia Administrativa y el Procedimiento Administrativo en el Estado de Derecho.

Autores: FOLINO, Luis Adalberto y PALACIOS VALLEJOS Ramiro César. Ponencia: “Procedimiento de selección de los vocales para integrar el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Bs. As.; necesidad de su “aggiornamento”: reforma legal.”

Autor: LAMOGLIA, Carlos Marcelo. Ponencia: “La aplicación del Código Procesal Civil y Comercial al proceso contencioso: algunos puntos en conflictos que merecen una regulación más precisa”.

Autor: BOTASSI, Carlos Alberto. Ponencia: “Medidas cautelares. Herramienta esencial para un proceso eficaz”.

Autor: BOTASSI, Carlos Alberto. Ponencia: “Inconstitucionalidad del reclamo administrativo previo incorporado por la Ley 134.101 al Código Procesal Administrativo sancionado por la Ley 12.008”.

Autor: BOTASSI, Carlos Alberto. Ponencia: “Conveniencia de sancionar una nueva ley de procedimientos administrativos”.

Autor: ESPINOZA MOLLA, Martín R. Ponencia 1: “Ley 13.981 de contrataciones del Estado: ¿La licitación pública regla o excepción como procedimiento de selección del contratista?”

Autores: ESPINOZA MOLLA, Martín R. y RIZZI Guillermo F. Ponencia 1: “Perspectivas de la pretensión de cesación de vía de hecho administrativa frente a la nueva ley 13.928 de amparo.”

Autores: GAMBINO, Franco y RIZZI, Guillermo F. Ponencia 1: “Principio objetivo de la derrota: excepción al régimen de costas en la ley 12.008 y modif. - Propuesta de modificación del CCA”.

Autora: RICHERO, María Julia. Ponencia 1: “Un nuevo requisito para admisibilidad de la pretensión cautelar de suspensión de los efectos del acto administrativo su supresión.”

Autor: BEZZI, Osvaldo Héctor. Ponencia: "El Procedimiento Administrativo en la Provincia de Buenos Aires. Bases y principios para un cambio".

Tema 2: Servicios Públicos: real protección del usuario.

Autor: TAU, Matías R. Ponencia: "Análisis de la legislación aplicable y de la competencia de los órganos administrativos, para sustanciar reclamos en materia de servicios públicos domiciliarios, a la luz de las modificaciones introducidas por la Ley nº 26.361".

Tema 3: La legitimación procesal de los Colegios de Abogados en defensa de los intereses supraindividuales.

Autores: AZCUNE Juan Ignacio y GAMBINO Franco. Ponencia 3: "Los Colegios de Abogados: Desafíos frente a los procesos colectivos. Legitimación y ¿después?".

Autor: FLORES, Álvaro Bautista. Ponencia: "La Legitimación procesal de los Colegios de Abogados: Bases Constitucionales, Legislativas y Jurisprudenciales."

Autor: CAPACCIO, Jeremías. Ponencia: "Legitimación y 'representatividad adecuada' de los Colegios de Abogados en defensa de intereses pluri individuales".

Subcomisión b) DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Presidente: Dr. Rubén D. Guerra. Secretarios: Dres. Gustavo A. Mammoni y Romina S. Góngora.

Tema1: Determinación de las obligaciones tributarias. Nuevas formas de liquidación. Vías de impugnación.

Autor: LAURITO, Federico Marcelo. Ponencia: "La configuración del caso en la acción declarativa de inconstitucionalidad. Su aplicación al caso de las liquidaciones de anticipos de ARBANET".

Autor: CONDORELLI, Enrique L. Ponencia: "La inhabilidad de título como vía de impugnación de las liquidaciones express: la demostración de su viabilidad".

Autora: SASTRE Mercedes. Ponencia: "Una nueva forma de calcular los anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos y su dudosa constitucionalidad".

Autores: COLLI Hernán A., MAMMONI, Gustavo Antonio y PETTIGIANI Juan Manuel. Ponencia: "El nuevo sistema de liquidación de anticipos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires y la ley de coparticipación federal".

Autor: ANNA, Mariano Federico. Ponencia: "El Procedimiento determinativo y el Art. 41 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires".

Tema 2: Actualidad y perspectivas del régimen sancionador fiscal.

Autor: COLLI Hernán A. Ponencia: "Los efectos de la inflación sobre el régimen penal tributario".

Autores: Dra. GONGORA DE FAZIO, Romina y Cr. SEMACENDI, Gustavo. Ponencia: "Incumplimientos formales ante la AFIP – una nueva relación con las PYMES".

Autor: MATINATA, Jorge Saveno. Ponencia: "Criterios interpretativos de los órganos del convenio multilateral y sus efectos sobre fiscos y contribuyentes".

Autor: MAMMONI, Gustavo Antonio. Ponencia: "La doble instancia en materia de infracciones tributarias. Especial referencia a las clausuras de la provincia de Buenos Aires".

Subcomisión c) DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

Presidente: Dr. Carlos H. Praderio. Secretarios: Dres. Mario S. Sandes e Iván D. Tenaglia.

Tema 1: Algunas reflexiones sobre el Bicentenario: El actual municipio bonaerense como sucesor del Cabildo patrio.

Autor: SANDES, Mario Santiago. Ponencia: "Hacia un Municipio con mayor autonomía".

Autor: BONICATTO, Carlos Eduardo. Ponencia: "Algunas reflexiones sobre el bicentenario: El actual municipio bonaerense como sucesor del Cabildo patrio".

Autor: VIERA Juan Eduardo. Ponencia: "Algunas reflexiones sobre el bicentenario: El actual municipio bonaerense como sucesor del Cabildo patrio."

Tema 2: El rol de los Colegios de Abogados departamentales en la defensa de la autonomía municipal en la Provincia de Buenos Aires.

COMISIÓN N° 11

Subcomisión a) DERECHO PENAL

Presidente: Dr. Jorge Marin. Secretarios: Dres. Juan C. Cittadini y Mauricio J. Pierantonelli.

Temas 1: La tipificación de las “Picadas” como nuevo delito de peligro.

Autor: SIBUET, Mariano Pablo. Ponencia: “Nuevo delito de picadas tipificado en el Código Penal y la imputación objetiva.”

Autores: CITTADINI, Juan Carlos y MARTINEZ Camila. Ponencia: “Picadas como nuevo delito de peligro”.

Tema 2: La usurpación de un condómino en perjuicio de otros condóminos. ¿Es delito?

Autor: ROBERT, Jonatan. Ponencia: “La usurpación de un condómino en perjuicio de otros condóminos. ¿Es delito?”.

Subcomisión b) DERECHO PROCESAL PENAL

Presidente: Dr. Héctor Manuel Granillo Fernández. Secretarios: Dres. Andrés Vitali y Mauricio Odriozola.

Tema 1: El derecho a la impugnación en el Derecho Penal.

Autor: MACAGNO, Mauricio Ernesto. Ponencia: “El derecho a la impugnación en el Derecho Penal”.

Tema 2: El derecho a ser juzgado en un plazo razonable y sin dilaciones indebidas.

Autor: GOUVERT Juan Fernando. Ponencia: “Reflexiones, paradojas y propuestas sobre el plazo razonable”.

Autor: SIBUET, Mariano Pablo. Ponencia: “El plazo razonable del Proceso Penal, frente al nuevo concepto de legalidad en el Derecho Penal de los Derechos Humanos”.

Autores: MACAGNO, Mauricio Ernesto y DE IRURETA, Rocío Micaela (Est). Ponencia: “Plazo razonable y justicia de menores”.

Autores: REYES, Analía Verónica. Ponencia: “El derecho a ser juzgado en un plazo razonable y sin dilaciones indebidas: base normativa y alcance”.

Autores: ODRIOZOLA Mauricio Damián, ROMERO Anabel Daniela y DE IRURETA, Rocío. Ponencia: “El derecho a ser juzgado en un plazo razonable y sin dilaciones indebidas. (La garantía del plazo razonable y el derecho a la igualdad ante la ley).”

COMISIÓN N° 12

Subcomisión a) DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Presidente: Dr. Daniel Hugo Anglada. Secretarios: Dres. Juan C. Pérsico y Esther G. Sarasua.

Tema 1: El Principio del Uti Possidetis Iuris de 1810.

Autor: ANGLADA, Daniel Hugo. Ponencia: “Vigencia y universalización del principio del uti possidetis iuris.”

Autor: PERSICO, Juan Carlos Hugo. Ponencia: “El principio del uti possidetis iuris de 1810: de América para el mundo”.

Tema 2: Los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Autor: BIANCARDI DELGADO, Carlos Alberto. Ponencia 2: “Atlántico Sur e intereses argentinos: desafíos del presente y proyección de futuro”.

Subcomisión b) DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Presidente: Dra. Lilitiana E. Rapallini. Secretarios: Dres. Alfredo M. Mendoza Peña y Ezequiel H. Imanoni.

Tema 1: El estado actual del Derecho Internacional Privado en Argentina: difusión, enseñanza, práctica y codificación.

Autora: RAPALLINI, Lilitiana E. Ponencia: “El Derecho Internacional Privado en Argentina”.

Autor: MENDOZA PEÑA, Alfredo M. Ponencia : “La importancia del Derecho Internacional Privado en el contexto actual”.

Tema 2: La cooperación jurídica civil internacional como principio de efectividad de los derechos del ciudadano: ejecución y reconocimiento de sentencias extranjeras, notificaciones en el extranjero, cobro de alimentos, restitución de menores.

Autoras: RUIZ, Paola Rosana, y BERGOL, Yamila Lilitiana. Ponencia: “La cooperación jurídica civil internacional como principio de efectividad de los derechos del ciudadano, en materia de obligación alimentaria”.

Autor: IMANONI, Ezequiel Héctor. Ponencia: “La cooperación jurídica civil internacional como principio de efectividad de los derechos del ciudadano: ejecución y reconocimiento de sentencias extranjeras, notificaciones en el extranjero, cobro de alimentos, restitución de menores”.

Subcomisión c) DERECHO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Presidente: Dra. Rita Gajate. Secretarios: Dras. Silvina L. Sartelli y María de los Ángeles Arturi.

Tema 1: Desafíos institucionales del MERCOSUR y la UNASUL- Unión Sudamericana de Naciones-. La seguridad jurídica en los procesos de integración.

Autora: GAJATE, Rita Marcela. Ponencia 1: "Construcción institucional de la UNASUR"

Autor: RAMIREZ, Lautaro M. Ponencia 1: "La seguridad jurídica en los procesos de integración. Las fuentes y la jerarquía normativa del proceso integrador –si es que la hay- en el MERCOSUR".

Tema 2: Ejercicio de la Abogacía en el MERCOSUR. El rol del abogado de cara a la consolidación del proceso integrativo.

Autoras: ARTURI María de los Ángeles y SARTELLI Silvina Laura. Ponencia: "Liberalización de servicios (OMC). La profesión de abogado. Posición de Argentina y MERCOSUR. Comparación con la UE".

CONFERENCIAS

También en el marco del Congreso tuvimos la oportunidad de concretar tres conferencias plenarias. La de apertura estuvo a cargo del Dr. José Osvaldo Casás que expuso sobre el tema: "Las tasas y las finanzas de los municipios de provincia". Tenemos el honor de que el Dr. Casás haya aceptado ser miembro del Consejo Académico Consultivo del Área, distinción cuyo diploma le fue otorgado en el marco del Congreso.

En la tarde del jueves, nos acompañó la Dra. Hilda Kogan que abordó el tema "Nuevas formas de acceso a la justicia en la jurisprudencia de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires". Finalmente, y previo al cierre del Congreso, pudimos participar de la disertación acerca de "El acceso a la jurisdicción originaria y extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: aperturas y restricciones. Tendencias actuales", a cargo del Dr. Pablo Esteban Perrino.

El contenido de las ponencias recibidas así como el Programa del Congreso, las declaraciones de interés y auspicios recibidos pudo ser publicado en forma digital bajo el título "*2 Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas. La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho*". La Plata, 17 y 18 de septiembre de 2009. Libro de Ponencias. Piccone, María Verónica y Palazzo, Laura Marcela. Coordinadoras. 1ra edición, La Plata, CALP.

Estas son las palabras de presentación de dicha publicación de la Dra. María Verónica Piccone, Directora Académica:

“Doscientos años de historia y ejercicio de la abogacía.

El compromiso asumido en 2007 por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata al realizarse el Primer Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas “El ejercicio de la Abogacía: Nuevos Paradigmas: El rol de los Colegios de Abogados en la capacitación Permanente”, nos llamó a deliberar acerca de cuál debía ser el núcleo en torno al que giraría al Segundo Congreso.

No resultó difícil decidir que sería el estado de La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario y el papel que juegan los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho.

Los motivos, tal vez obvios, estaban dados por la proximidad del Bicentenario. Interpretamos a la Revolución de Mayo como el primer triunfo contundente contra una dominación extranjera. En conjunto con la Declaración de la Independencia de 1816 expresa la voluntad de constituirnos como una Nación soberana en el marco de un proceso independentista más largo.

La ruptura revolucionaria con quienes imponían la dependencia y subordinación en nuestras tierras y sobre nuestros habitantes que implicó la Revolución de Mayo sentó las bases para iniciar un proceso de nacimiento de la Nación.

Los valores fundantes eran la libertad, la justicia, la igualdad y la resistencia a la opresión, y es tal vez el Dr. Mariano Moreno, quien junto a otros próceres encarna estos valores más acabadamente.

Su rol no sólo fue trascendente en lo político sino en la producción de importantes obras que daban cuenta del estado de la cosa pública en los tiempos previos y posteriores a la Revolución.

En estos dos siglos, aquellos valores se han logrado paulatinamente a través de procesos de luchas sociales que se cristalizaron como derechos pero no sólo su concreción no ha sido plena y contundente sino que hemos atravesado demasiadas etapas de retroceso en la conquista de derechos.

En estos dos siglos el derecho a la libertad individual ha sido reconocido pero también vilipendiado en demasiadas oportunidades. No sólo porque en la mayor parte de estos doscientos años hubo sectores mayoritarios de la población excluidos de la vida social y política sino también, y fundamentalmente, porque la sucesión legítima del poder establecida en nuestra Constitución ha sido violada muchas veces.

Los ciclos de golpes militares del siglo pasado son una muestra de la apropiación ilegítima del poder y, del desprecio absoluto que

muchos sectores poseen por la vida y la libertad de los habitantes de la Patria. Esas interrupciones constitucionales son la máxima instancia de retrocesos en la vigencia de los derechos individuales y colectivos e implican no sólo la supresión de la libertad y de vida sino también la del Derecho mismo. La del Derecho con mayúsculas.

De estos 200 años, los últimos 25 han sido los más largos de democracia. Una democracia a la cual los abogados debemos abonar cada día ayudando a su crecimiento y consolidación.

Pero la democracia no es sólo formal o procedimental sino que debe imbuirse de un contenido y de una praxis que sea eco del grito de libertad que se escuchó el 25 de Mayo de 1810 en Buenos Aires y que resonó en toda América. Y que aún se escucha.

En el análisis en retrospectiva de nuestra historia política, social, económica y jurídica al cual nos convoca el Congreso debemos también mirar hacia el futuro y, teniendo en vista una vez más esos valores fundantes aún presentes proyectar nuestro futuro, para consensuar y construir un proyecto de país comprometido con la vida, la libertad, la justicia y la lucha por la igualdad, el derecho que tal vez, sea el menos pleno de los enunciados.

Los abogados hemos sido y seremos actores importantes a lo largo de la historia social y política. Estamos preparados precisamente para defender los derechos en grande, con convicción y fortaleza moral. Hagámoslo reivindicando cada día la democracia, el Estado de Derecho, la soberanía, la libertad, la justicia y la vigencia plena de la Constitución y de los Derechos Humanos.

Entendemos que este Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas como espacio de formación y debate pluralista, así como esta publicación que es su resultado y el fruto del esfuerzo de los colegas participantes, es un aporte que tenemos el deber de realizar en el camino señalado”.

Finalmente, la clausura del Congreso estuvo a cargo de la Directora Académica; de la Dra. Laura Palazzo, Subdirectora Académica y del Secretario Dr. Carlos Garobbio.

En las mismas se reseñó la riqueza del debate plasmado en las distintas conclusiones elaboradas en cada subcomisión, el esfuerzo realizado por los colegas para expresar sus ideas y ponerlas en cuestión a través del debate pluralista, y el amplio compromiso de la abogacía de cara a la construcción de un futuro justo para todos los habitantes. Y, por supuesto, el enorme agradecimiento a los

miembros del Área Académica, a los empleados del Colegio y a las autoridades del mismos sin los cuales no serían posibles actos de tal envergadura.

María Verónica Piccone
Directora Académica

III - CURSOS 2009

En el detalle que obra *infra* se podrán cotejar las diversas convocatorias realizadas desde el Área Académica para participar de conferencias, cursos, seminarios, reuniones ampliadas y jornadas. Durante el año 2009, pese a la suspensión de actividades que requirió la epidemia de Gripe A H1N1 y a la que los institutos concentraron buena parte de su trabajo en el Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas, los eventos fueron más de 55. Sin embargo, los encuentros suscitados en función de los mismos exceden ampliamente ese número.

Esta vasta actividad convocó a más de 3500 personas en calidad de asistentes, sobre todo a partir de las actividades organizadas por los institutos que componen el Área.

No están detalladas en esta memoria algunas actividades que se están desarrollando durante el presente año 2010, como los cursos de inglés, orientación vocacional o secretariado jurídico aunque ya han comenzado. Los tiempos necesarios para editar y publicar la memoria implican esta dificultad. Sin embargo, son muchas las actividades ya realizadas o que se concretarán antes de que esta memoria se consolide en el papel, entre ellas, destacamos el encuentro de Institutos de Derecho Comercial que se realizará en el mes de mayo en nuestro colegio.

Finalmente, esperamos que los esfuerzos realizados por todos los miembros del área en las actividades que se realizarán en el futuro sean de utilidad a los colegas cuya opinión esperamos como valioso aporte al trabajo realizado.

Laura Palazzo
Subdirectora Académica

María Verónica Piccone
Directora Académica

Cristina Delucchi
Secretaria

Carlos Garobbio
Secretario

CURSOS 2009

1) Taller de reflexión y debate: Recientes reformas a la LCT: art. 9 (Ley 26.428) y art. 92 ter (Ley 24.474): su importancia.

Día: martes 24 de febrero, 14.30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

2) Encuentro preparatorio al III Encuentro del FAOS (Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana)

Día: viernes 6 de marzo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana.

3) Conferencia: Austria en el mundo actual

Día: lunes 23 de marzo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

4) Jornada: La Ley 26.476 de blanqueo y moratoria y su aplicación a los concursos

Día: lunes 23 de marzo, 18.30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial e Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

5) Taller de Jurisprudencia: Régimen de visitas y las nuevas formas de comunicación

Día: jueves 26 de marzo, 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

6) Primer Curso de Actualización en Derecho del Trabajo

Días: martes, de 18 a 20 hs.

Inició: 31 de marzo. / Finalizó: 5 de mayo.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

7) Curso: Secretariado Jurídico

Días: lunes y miércoles en dos turnos: mañana de 10 a 12 hs. y tarde de 14 a 16 hs.

Inició: 1 de abril. / Finalizó: 28 de septiembre

Organizaron: NET Consultora y Colegio de Abogados del Depto. Judicial La Plata.

8) Curso de Inglés Nivel II y III

Días: martes y jueves, de 18 a 20 hs.

Inició: martes 1º de abril.
Organizó: Área Académica.

9) Curso de Oratoria Moderna y Comunicación Profesional

Días: lunes de 15 a 17 hs.

Inició: 13 de abril.

Duración: 3 meses.

Organizó: Área Académica.

10) Jornada: La Ley 26.476 de blanqueo y moratoria. Su aplicación en los aspectos laborales de la empresa. Resolución MTESS N° 3/09.

Día: lunes 13 de abril, 18.30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial e Instituto de Derecho Laboral.

11) Teleconferencia: Determinación del haber y reajuste por movilidad en las leyes nacionales. Casos. Jurisprudencia

Día: martes 14 de abril, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

12) Curso teórico-práctico sobre Resolución Alternativa de Conflictos: implementación de la Mediación en la Provincia de Buenos Aires.

Días: miércoles de 14 a 18 hs.

Inició: 15 de abril. / Finalizó: 29 de abril.

Organizó: Instituto de Mediación.

13) Servicio Permanente de Orientación Vocacional

Módulo I, II y III.

Días: jueves de 18 a 19.30 hs.

Inició: 16 de abril.

Organizó: Área Académica.

14) I Jornada Conmemorativa del Vigésimo Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño- "El niño como ciudadano con derechos"

Día: viernes 24 de abril, 8.45 a 17.30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Ambiental e Instituto de Derechos del Niño/a y Adolescente.

15) Conferencia: El Fideicomiso contractual y testamentario en el Derecho Civil

Día: lunes, 27 de abril, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

16) Conferencia: El debido proceso y el juicio por jurados

Día: miércoles 29 de abril, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Procesal Penal.

17) Jornada Académica: Libertad de expresión y responsabilidades ulteriores a partir del caso Kimel vs Argentina

Día: martes, 5 de mayo, 18 hs.

Organizaron: Instituto de los Medios de Comunicación e Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As.

18) Taller de Jurisprudencia: Adopción del hijo del cónyuge con efectos de adopción plena

Día: jueves 7 de mayo, 13.30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

19) Conferencia: Posibilidad de actualización de las deudas dinerarias

Día: miércoles 27 de mayo, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

20) Seminario preparatorio del VII Congreso Argentino de Derecho Comercial y V Congreso Iberoamericano sobre la insolvencia

Días: jueves 28 y viernes 29 de mayo.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial del CALP y las Cátedras de Derecho Comercial II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

21) Curso de Derecho Registral

Días: martes, de 14 a 16 hs.

Inició: 2 de junio. / Finalizó: 7 de julio.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

22) Taller de reflexión y debate: Situación de los contratados del Estado: reflexiones sobre la audiencia pública celebrada ante la CSJN en caso “Sánchez c/ Auditoría General de la Nación s/ despido”.

Día: martes 2 de junio, 14 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

23) Curso de Actualización en Derecho Procesal Penal

Días: martes y jueves, 19 hs.
Inició: martes 2 de junio / Finalizó: jueves 2 de julio.
Organizó: Instituto de Derecho Procesal Penal.

23) Jornada: Delitos contra la libertad. Análisis y crítica

Día: jueves 4 de junio, 19 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Penal.

24) Conferencia: Responsabilidad por los daños derivados del deporte

Día: lunes 22 de junio, 19 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Civil.

25) Conferencia: Hacia los Derechos Humanos por el camino de los Derechos Económicos y Sociales

Día: miércoles 1 de julio, 18 hs.
Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

26) Taller de Jurisprudencia: “Participación del Niño en los Procesos de Familia”

Día: 27 de agosto, 14 hs.
Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

27) Curso de Secretariado Jurídico

Días: Lunes y miércoles. Inició: 31 de agosto.
Horario: Mañana de 10 a 12 y tarde de 14 a 16 hs.
Organizaron: NET Consultora y Colegio de Abogados del Depto. Judicial La Plata.

28) Clase Abierta sobre: “Responsabilidad de las ART en las acciones del Derecho Común- Análisis de la jurisprudencia actual de la CSJ y Tribunales inferiores”.

Día: 7 de septiembre, 18 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

29) Reunión ampliada sobre: “El Contenciosos Administrativo Italiano”.

Día: 7 de septiembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

30) 2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas. “La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho”

Días: 17 y 18 de septiembre.

Organizó: Área Académica del Colegio de Abogados del Depto. Judicial La Plata.

31) Curso de Derecho Procesal Administrativo Bonaerense

Días: lunes: 21 y 28 de septiembre; 5, 19 y 26 de octubre y 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre.

Horario: 18 a 21 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

32) Seminario Intensivo sobre Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Días: miércoles 7, 14 y 21 de octubre y 4, 11 y 18 de noviembre.

Horario: 18 a 21,30 hs.

Organizaron: Institutos de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos del CALP e Igualitaria Centro de Estudios sobre Democracia y Constitucionalismo).

33) Conferencia sobre: “La Liga de los Estado Árabes”

Día: 20 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

34) Curso de Iniciación para Jóvenes Abogados- Módulo Derecho Administrativo.

Día: 20 de octubre, 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Administrativo y Comisión de Abogados Jóvenes.

35) Taller de reflexión sobre: “Problemática de la conciliación en sede administrativa laboral. La resolución nº 135/08 del MT: su particular mecánica y efectos. Diferentes posiciones respecto a la llamada “Cosa Juzgada Administrativa”

Día: 20 de octubre, 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

36) Jornada sobre: “Autonomía y Privacidad en recientes pro-

nunciamento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.

Día: 21 de octubre, 18.30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Penal.

37) Curso de Iniciación para Jóvenes Abogados-Módulo Derecho Previsional: “Jubilación de docentes nacionales y provinciales”

Día: 21 de octubre, 16 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Previsional y Comisión de Abogados Jóvenes.

38) Jornada Académica: “Hacia una Ley de Capitalidad de la Ciudad de La Plata”.

Día: 22 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal.

39) Taller de reflexión y debate sobre: “Tutela anticipada y medidas autosatisfactivas en el fuero laboral”

Día: 3 de noviembre, 14.30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

40) Encuentro Internacional de Derecho Notarial, Registral y Catastral.

Días: 27 al 30 de octubre

Organizaron: Instituto de Derecho Notarial y Registral; Colegio de Escribanos de la Provincia de Bs.As., Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Bs.As. y Colegio de Abogados del Depto. Judicial La Plata.

41) Séptimas Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil

Días: 5 y 6 de noviembre.

Organizó: Instituto de Derecho de Seguros.

42) XVII Taller de Derecho Concursal

Días: 9, 16, 23 y 30 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

43) Charla-Debate sobre: El secreto de la fuente periodística. Presentación del libro: “Los secretos de la valija” del caso Antonini Wilson a la petrodiplo-macia de Hugo Chávez.

Día: 12 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derechos de los Medios de Comunicación.

44) Taller de pericias informáticas. Aspectos legales: régimen de perito informático en la Provincia de Bs. As. Recepción y valoración de la prueba. Informática en la jurisprudencia. Elaboración de los puntos de la pericia. Recolección y resguardo de la prueba.

Día: 17 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Informático.

45) Conferencia: “La protección jurídica local e internacional de los bienes culturales”

Día: 18 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

46) Curso sobre: “Las nuevas Relaciones Laborales”, en homenaje al Dr. Alfredo Ferrarini.

Días: 18 y 25 de noviembre; 2 y 9 de diciembre.

Horario: 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

47) Reunión ampliada sobre: “La racionalidad del castigo”

Día: 17 de noviembre, 18.30 hs.

Organizó: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho.

48) Conferencia: “El derecho a la intimidad frente a las nuevas tecnologías: redes sociales. Facebook, blogs, twitter, foros”.

Día: 24 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

49) Conferencia: “Las opiniones consultivas y los abogados en el MERCOSUR”.

Día: 24 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana.

50) Taller de Jurisprudencia: ¿Puede asimilarse el derecho hereditario de la nuera viuda sin hijos al yerno en su misma situación?. Debate sobre el fallo que declara la inconstitucionalidad del art. 3576 bis.

Día: 26 de noviembre, 14 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

51) Conferencia: “Conmemoración del 20º aniversario de la caída del Muro de Berlín”

Día: 27 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

52) Charla-Debate: “La reforma impositiva en la Provincia de Buenos Aires”

Día: 10 de diciembre, 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Tributario y Financiero y la Asociación Bonaerense de Estudios Fiscales.

53) Reunión Ampliada sobre: “La prevención de riesgos en salud. Accidentes”

Día: 11 de diciembre, 19 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho de la Salud del CALP y la Cátedra Libre de Derecho a la Salud de la UNLP.

Adhirieron: Universidad Tecnológica Nacional y El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

54) Reunión Ampliada sobre: “Políticas ambientales” y “Seguro ambiental”

Día: 15 de diciembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

IV- ACTIVIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA

a) CURSO DE IDIOMA INGLÉS

- Nivel II - martes y jueves de 18 a 19 hs.

- Nivel III - martes y jueves de 19 a 20 hs.

Dichos cursos reunieron aproximadamente 10 alumnos en total y el resultado ha sido satisfactorio alcanzando los objetivos propuestos.

Profesora: Margarita Pingitore.

b) SERVICIO PERMANENTE DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL

El Curso de Orientación Vocacional se desarrolló desde el mes de abril hasta el 6 de diciembre, en forma continuada, contando con una asistencia mayor que en años anteriores.

Los asistentes en su mayoría manifestaron que realizaban el curso por recomendación de jóvenes orientados en años anteriores.

El proceso de orientación se cumplió según lo planificado y propuesto en su oportunidad. Como aspecto particular del presente año, se puede señalar, que muchos jóvenes vinieron en búsqueda de ser orientados en fecha posterior a la posibilidad de cumplir con el tiempo necesario para desarrollar una adecuada orientación y que no se cerrara la inscripción a las diferentes facultades o instituciones educativas. Este hecho como los anteriores mencionados demuestran la necesidad cada vez mayor de los jóvenes de ser orientados, como así también los resultados efectivos que ha proporcionado el curso desarrollado en esta institución.

Docente: Lic. Susana Casasola.

c) CURSO DE ORATORIA MODERNA Y COMUNICACIÓN PROFESIONAL

Programa Curso de Oratoria Moderna y Comunicación Profesional:

Módulo I: Oratoria. Enfoque comunicativo ¿Comunicación oral u oratoria?

Módulo II: La persona del orador.

Módulo III: Procesos de la comunicación oral.

Módulo IV: La exposición oral.

Días: lunes de 14:30 a 16:30 hs.

Inició: lunes 7 de abril

Duración: 3 meses.

Dicho curso reunió aproximadamente 30 alumnos en total y el resultado ha sido satisfactorio alcanzando los objetivos propuestos.

Profesores: Locutora Nacional Verónica Gos, Lic. en Fonoaudiología UNLP Claudia E. Díaz, Esp. en Ceremonial y Protocolo Pablo Llobera.

4) CURSO SECRETARIADO JURÍDICO

El curso de Secretariado Jurídico, destinado fundamentalmente a quienes pretenden ser auxiliares en el marco de estudios jurídicos, se dictó en dos turnos (mañana de 10 a 12 hs. y tarde de 14 a 16 hs.) y tuvo una importante acogida.

Realizado mediante convenio entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata y NET Consultora dio cuenta de una demanda de formación que anteriormente no se había contemplado y reunió a más de 50 alumnos en cada turno.

La emotiva y nutrida entrega de diplomas fue una muestra más de la importancia de esta iniciativa.

V.-ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS

I) INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Se llevó a cabo - en forma continua y estable- las reuniones en los días programados, compartiendo con distintos profesionales un sinnúmero de inquietudes sobre las distintas aristas del derecho administrativo. Entre las actividades más sobresalientes del Instituto, se destacan:

I.- Siguiendo con la metodología implementada en años anteriores, se realizaron ateneos profesionales en los cuales se consideraron, en forma grupal, diversas consultas traídas a debate por colegas de la matrícula.

También se analizaron y comentaron fallos provenientes de la justicia administrativa bonaerense y la aplicación del nuevo ordenamiento procesal administrativo a diversas situaciones que se presentan en el transcurso del proceso judicial.

II.- Se desarrollaron reuniones especiales con el objeto de responder consultas de instituciones privadas (asociaciones, fundaciones, entre otras). Tal el caso de la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas (APYMECO) sobre la posibilidad de reformar la ley de Obra Pública Nro. 6021.

III.- A lo largo del año 2009 se programaron reuniones ampliadas donde se abordaron temáticas específicas. En el caso se destaca aquella vinculada al “**Amparo y su regulación legal en la provincia**” donde los Dres. Juan José Martiarena y Carlos Vallefín compartieron con más de 60 personas sus ideas y visiones a tal relevante tópico.

Con motivo de la visita del Dr. DOMENICO DÓRSOGNA se llevó a cabo una reunión ampliada para tratar el “**El contencioso administrativo Italiano**”, actividad coordinada por el Dr. Carlos Bottassi y el Dr. Osvaldo Bezzi.

IV.- Un nuevo curso titulado “**Curso de Derecho Procesal Administrativo**” tuvo desarrollo en el segundo semestre del año 2009 (septiembre a noviembre). Tal como aconteció en otras opor-

tunidades el mismo colmó las expectativas de las autoridades del instituto, no sólo por el nivel de los expositores convocados, sino también por la afluencia de profesionales (más de 100) que concurrieron regularmente al mismo.

La actividad académica contó en su apertura con la conferencia del Ministro de la SCBA Dr. Daniel Soria y, los distintos temas del curso fueron desarrollados por distinguidos expositores (Dres. Héctor Bezzi, Carlos Mamberti, Carlos Tribiño, Ignacio Seara, Pablo Perrino, Juan José Martiarena, Claudia Milanta, Gustavo De Santis, Gustavo Spacarotel, Francisco Terrier, Ana Logar, María Julia Richero, Marcelo Lamoglia, Luis Arias, Franco Gambino, Miguel Berri, Tomas Hutchinson, Ines D'argenio, Carlos Andreucci, Leandro Safi, Carlos Botassi, Miguel Oroz, Homero Villafañe).

V.- Durante el mes de septiembre se participó activamente en el “**Segundo Congreso de Ciencias Jurídicas**” donde los miembros del Instituto presentaron ponencias y se coordinó la comisión respectiva que sesionó intensamente en atención a la cantidad de ponencias recibidas (más de 12), como también por la concurrencia de colegas.

VI.- Finalmente, tal como había acontecido en otras oportunidades, en el seno del Instituto se produjeron dictámenes. En particular se analizó la propuesta de modificación del Código Procesal Contencioso Administrativo proyectada por el legislador Dr. Roberto Ravale.

Oswaldo Héctor Bezzi
Director

II) INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL

I.- Reuniones ordinarias.

Asistentes: Durante el transcurso del año 2009 se celebraron reuniones ordinarias abiertas del Instituto, que se llevaron a cabo los segundos y cuartos martes de cada mes, en el horario de las 18.30 hs.

De las mismas participaron en forma habitual los Dres. Juan Manuel Ponz (director), Carlos Abel Spirito (secretario), María

Cristina Betti (secretaria), Lilian Mansilla, Damián Bienvenido, Pedro Sisti, Eloísa Cendagorta, Carolina Montero, Gabriela Seranggioli, Silvana Elisa Sosa, Guillermo Piovano, Pamela Dufour, Laura Gofman, Lucía Annese, Julieta Saggio y Guadalupe Torres.

II.- Actividades académicas organizadas en la sede del Colegio

El 24 de abril de 2009, en el Salón de Actos del Colegio se llevó a cabo una jornada denominada “El niño como ciudadano de derechos”, coorganizada junto al Instituto de Derechos del Niño, con motivo de cumplirse el vigésimo aniversario de la Convención de Derechos del Niño.

La misma tuvo la participación especial del Profesor italiano Francesco Tonucci, cuya conferencia se tituló “La ciudad de los niños, una ciudad para todos”.

En el panel también estuvieron presentes y disertaron la Dra. Graciela Fontana, Directora del Instituto de Derechos del Niño del Colegio de Abogados de La Plata, el Dr. Ernesto Domenech, Director del Instituto de Derechos del Niño de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y el Dr. Juan Manuel Ponz, quien trató el tema: “El patrimonio cultural y los niños: hábitat urbano”.

Entre los meses de junio y agosto de 2009 se llevó a cabo con gran éxito en el aula 1 de la sede colegial, un curso sobre “Proceso ambiental”, desarrollado en cuatro jornadas, con la participación y asistencia de destacados doctrinarios del derecho ambiental nacional.

Disertaron los Dres. Héctor Jorge Bibiloni –“Proceso ambiental”-, Osvaldo Alfredo Gozaíni –“Proceso colectivo ambiental. Amparo”-, Francisco Verbic –“Proceso colectivo ambiental. Caso Mendoza”-, Leandro Giannini –“Proceso colectivo ambiental. Generalidades”-, Carlos Abel Spirito –“Principio precautorio”-, Cristina Maiztegui –“Legitimación activa en el proceso ambiental”-, Anibal Falbo –“Prueba en el proceso ambiental”-, Gonzalo Permuy –“Prescripción en el proceso ambiental”-, José Esaín –“Amparo ambiental”-, y Gabriela García Minella –“Proceso penal ambiental. Delitos ambientales”-.

El 15 de diciembre de 2009 se llevó a cabo una reunión ampliada del Instituto, que tuvo lugar en la Sala Bustos.

La misma tuvo dos temáticas convocantes: “Políticas públicas ambientales” y “Seguro Ambiental”. Ambos temas fueron expuestos brevemente por miembros del Instituto para dar luego lugar a debate y preguntas al respecto. El primero estuvo a cargo del Dr. Carlos Alberto Spirito, y el segundo, de los Dres. Eloísa Cendagorta y Juan Manuel Ponz.

III.- Participación del Instituto en eventos científicos y académicos.

Los días 26, 27 y 28 de marzo de 2009, se llevó a cabo en el Colegio de Abogados de San Isidro, el “III Encuentro del Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana (FAOS)”

La Dra. María Cristina Betti presentó una ponencia titulada: “Recursos naturales y comunidades aborígenes” en el seno de la Comisión n° 1 –“Soberanía continental y Recursos Naturales en América del Sur”.

El Dr. Juan Manuel Ponz presentó y expuso una ponencia, que denominó “Preservación del patrimonio cultural en el Mercosur”, en el marco de la Comisión n° 3 –“Derechos culturales y su preservación en América del Sur”.

El día 11 de junio de 2009 el Dr. Juan Manuel Ponz asistió a la conferencia sobre “Cambio Climático” a cargo del Ing. Jorge B. Hoyos Ty, que se realizó en la Sala Dardo Rocha de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, actividad coorganizada entre la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.N.L.P. y la Cátedra libre: “Identidad Universitaria, para nuestra madurez ciudadana”, que dirige el Sr. Osvaldo Antonio Sotelo.

Del 16 al 19 de septiembre de 2009 se realizó en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, el VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, bajo el lema: “Enriqueciendo las propuestas educativo-ambientales para la acción colectiva”.

El congreso tuvo como ejes centrales: a) promover la educación ambiental como política de Estado, para fortalecer la gestión pública en la construcción de territorios de vida sustentable, y b) contribuir al desarrollo del campo de la educación ambiental a partir de los aportes de los educadores desde sus diferentes perspectivas y realidades.

En representación del Instituto participó de este congreso la Dra. Lilian Mansilla.

Entre los días 17 y 18 de septiembre de 2009 se desarrolló en el Colegio de Abogados de La Plata, el II Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas, titulado “La ciencia jurídica en vísperas del bicentenario. El rol de los colegios de abogados en la consolidación del estado de derecho”.

El Instituto participó del mismo en la Subcomisión de Derecho Ambiental, presidida por el Dr. Juan Manuel Ponz, con las secretarías de los Dres. Carlos Abel Spirito y Fernando Pascual, que a su vez formó parte de la Comisión n° 8 del Congreso, junto con el Instituto de Derecho de la Salud.

Se presentaron seis ponencias, cuatro de las cuales estuvieron a cargo de integrantes y autoridades del Instituto, a saber: Dr. Pedro Luis Sisti (miembro activo del Instituto): “Deuda interna: responsabilidad de los socios ante el daño ambiental colectivo causado por el actuar de la sociedad”; Dr. Carlos Abel Spirito (Secretario del Instituto): “La República Argentina y América Latina y su condición de acreedores ambientales internacionales. Realidades y desafíos ambientales que se presentan de cara al bicentenario del proceso de emancipación”; Dra. María Cristina Betti (Secretaria del Instituto): “Responsabilidad social de la empresa minera”; Dr. Fernando Carlos Pascual (Subdirector del Instituto): “Pasado, presente y futuro de la gestión de los residuos domiciliarios en Argentina”; Dra. Paula Lico: “Deuda ambiental latinoamericana: la superación del pasado mediante la integración y cooperación tecnológica”; y los Dres. Edgardo Gonzalez, Laura Camera y Eva Falbo: “La agricultura familiar como modelo de producción ambientalmente sustentable”.

Juan Manuel Ponz
Director

III) INSTITUTO DE DERECHO CIVIL

El Instituto de Derecho Civil celebró sus sesiones los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 19:30 hs. en la sede del Colegio departamental.

Organizó distintas actividades que abordaron una temática de actualidad en el ámbito de su competencia, destacándose entre otras las siguientes:

1.- El 27/04/09 disertó la Dra. Ursula Cristina Basset sobre el tema *"El Fideicomiso Contractual y Fideicomiso Testamentario en el Derecho Civil"*.

2.- El 27/05/09 ocupó la Cátedra el Dr. Félix Trigo Represas quien expuso sobre el tema *"La posibilidad de actualización de las deudas dinerarias"*.-

3.- El 22/06/09 el Asesor Honorario Consultivo Dr. Rubén Compagnucci de Caso expuso sobre *"Responsabilidad por los Daños derivados del deporte"*.

4.- El 24/11/09 el Instituto decidió abordar el tema *"El Derecho a la Intimidad frente a las nuevas tecnologías: Redes sociales, Facebook, Blogs, Twitter, Foros"* con la participación de sus miembros, las Dras. Julieta Siciliano y María A. Sánchez del Río y los Dres. Miguel Gonzáles Andia, Jorge Oscar Perrino, Fernando Genazzini.

Como en años anteriores, las distintas conferencias convocadas reunieron una numerosa asistencia entre abogados, jóvenes abogados y estudiantes avanzados, quienes participaron activamente en cada conferencia.

Asimismo, en las reuniones convocadas en el primer semestre del año se organizó lo atinente a la asistencia y elaboración de ponencias para el Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas *"La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho"* -convocado por este Colegio departamental- que se realizara los días 17 y 18 de septiembre.

Bajo la Presidencia de su Director, Dr. Jorge Oscar Perrino y la participación de sus miembros, este Instituto estuvo a cargo de la Comisión 1 Subcomisión A "Derecho Civil", actuando como Secretarías las Dras. Ana Carolina Santi y María A. Sánchez del Río, contando con la presencia de dos de sus Asesores Honorarios Consultivos Dres. Rubén Compagnucci de Caso y Francisco José Terrier.

La Comisión trabajó en la jornada del jueves 17/09/09 a partir de las 11.30 hs. sobre el tema: *"El Principio alterum non laedere en el Estado de Derecho"*, debatiendo las siguientes ponencias:

El principio alterum non laedere en el Estado de Derecho por Rafael Matozo Gemignani

Alterum non Laedere: no dañar a otro por Fernando Genazzini

El principio alterum non laedere y su vigencia en el derecho de familia por Jorge Oscar Perrino

Derecho de Daños, Derecho de Familia y Filiación (especial referencia a daños y perjuicios emergentes del no reconocimiento del hijo extramatrimonial) por Miguel Gonzáles Andía

El principio alterum non laedere frente al incumplimiento de las obligaciones municipales” por María A. Sánchez del Río

Tras el intercambio de opiniones entre expositores, asistentes y Asesores Consultivos actuando como moderador el Dr. Perrino, se aprobaron por unanimidad las conclusiones de la Comisión.

Por su parte, los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2009 el Subdirector del Instituto Dr. Gonzáles Andía, participó de las “XXII Jornadas Nacionales de Derecho Civil” que se realizaron en la ciudad de Córdoba, quien a su regreso compartió con los integrantes del Instituto las conclusiones que arrojara dicha reunión académica.

Finalmente, se analizaron en el seno del Instituto numerosos temas de actualidad propios de su incumbencia, junto con el análisis de fallos y doctrina de interés práctico para la especialidad y se propusieron diversos temas para futuras conferencias.

Jorge Oscar Perrino
Director

IV) INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL

I.- Los miembros de este Instituto han concurrido en forma periódica en reuniones ordinarias, los días lunes por medio de cada mes, y en dichas reuniones se han analizado diversos temas de actualidad, relacionados con el derecho comercial en general, contratos, temas bancarios, y en especial, temas vinculados con el derecho empresario y concursal en particular, adoptándose como práctica usual, el análisis de proyectos legislativos y diversos pronunciamientos judiciales, especialmente los dictados en jurisdicción provincial; siguiendo una costumbre de años anteriores, se encomendó su estudio y exposición a diferentes integrantes de esta unidad académica, los que fueron exponiendo las doctrinas esbozadas y las novedades producidas. Resulta de suma importancia para todos los miembros, el intercambio constante de noticias, comentarios, novedades legislativas y judiciales, y la posibilidad de efectuarse recíprocamente consultas y evacuar dudas existentes.

Participaron en la mayoría de estas reuniones, entre otros, el director, Dr. José María Cruset, el subdirector, Dr. Carlos E. Ga-

robbio, las secretarias Dras. Estela Alicia Marmonti y Orfilia Di Leo, y los doctores Javier Rahman, Carlos Javier Ontivero, Almada Francisco, Bonjour Dante, Nicolás Berstein, Eduardo Vulcano, German D. VILLANO, Agustín Mario Trevisiol, Pablo Damian Martinez Buzzoni.

Se trataron, entre otros, los siguientes temas: el nuevo régimen de moratoria para deudas con el fisco nacional, estando incluidas las empresas, en especial para deudores en concurso y quiebra, y deudas con el sistema previsional y régimen laboral; las reformas introducidas por la ley nacional N° 26.356 al régimen de tiempo compartido; la nueva jurisprudencia de nuestro más alto tribunal provincial en materia societaria, con especial referencia a la capacidad de obrar de la sociedad en formación, al igual que en temas de derecho concursal, tales como la prueba de la causa en los pedidos de verificación, la apelabilidad de determinadas resoluciones, funciones de la sindicatura, etc.

II.- En este período, y como se viene realizando de manera ininterrumpida desde hace 25 años, se organizó la asistencia de las autoridades del Instituto y miembros activos, con elaboración de varias ponencias, para los **Encuentros de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia**, que se celebraron en los colegios de La Matanza y Mar del Plata, habiendo decidido promover que el 51° encuentro a realizarse en mayo de 2010 sea en nuestro Colegio.

III.- Eventos realizados

1) Ante la sanción de la reciente **Ley 26.476**, el subdirector Dr. Carlos GAROBBIO, propuso realizar dos jornadas de análisis y debate de dicha norma, abarcando una parte el tema de aspectos fiscales de la AFIP, en especial para concursados y fallidos, y la otra jornada, abordando el régimen de blanqueo laboral; para ello, propuso invitar a abogados de ambos organismos oficiales, AFIP y Ministerio de Trabajo de la Nación, coincidiendo las autoridades del Instituto en coparticipar a los Institutos colegas de Finanzas y Tributario, y de Derecho Laboral. Así, se celebró en el Aula Bustos, el lunes 23 de marzo, la “**JORNADA SOBRE NUEVO RÉGIMEN DE MORATORIA – CONCURSOS Y QUIEBRAS. L. 26476 – Resol. AFIP 2537**”. Asistieron especialmente invitados como expositores la abogada jefa del depto. legal de la delegación La Plata de la AFIP,

Dra. María Cristina CORTES y otros funcionarios del citado organismo; actuaron como moderadores, los Dres. José M. CRUSET y Carlos E. GAROBBIO, y asistieron muchos profesionales del derecho y de las ciencias económicas, por la trascendencia del tema y la novedad por la reciente sanción de las normas mencionadas.

2) Unas semanas después, se celebró la segunda parte, en la **“JORNADA SOBRE NUEVO RÉGIMEN DE MORATORIA – LABORAL – EMPLEADOR - L. 26476 – Resol. AFIP 2537 – RESOL. MTESS. 3/2009”**, el lunes 13 de abril, también en el aula Bustos; esta vez, se invitó a co-organizarla, al Instituto de Derecho Laboral, concurriendo su director, el Dr. Miguel A. ABDELNUR. En esta ocasión, se invitó a disertar y exponer sobre el régimen laboral, al Dr. Guillermo ALONSO NAVONE, funcionario de primer nivel del Ministerio de Trabajo de la Nación, actuando como moderador el Doctor Carlos E. GAROBBIO.

Hubo una nutrida concurrencia, también de abogados y contadores, por la importancia del tema planteado.

3) Como se viene haciendo desde hace diecisiete (17) años, se desarrolló el tradicional curso teórico-práctico sobre derecho concursal, siendo esta vez el **“XVII Taller de Concursos”**, que tuvo lugar los días lunes del mes de noviembre; con disertaciones a cargo de prestigiosos especialistas en la materia, contando en esta oportunidad con la valiosa colaboración de los Doctores: 1º) Dr. Juan A. ANICH, el lun. 9/11, quien expuso sobre el tema: “daño ambiental e insolvencia”, 2º) Dr. Luis PORCELLI: lun. 16/11 quien expuso sobre el tema: “pago voluntario conclusivo de la quiebra, por el fallido o terceros; 3º) Dra. Ana Cecilia ALONSO: lun. 23/11 quien expuso sobre el tema: “Facultades del Interventor Judicial ante la insolvencia de la sociedad intervenida”; y 4º) Dr. CPN Marcelo VILLOLDO: lun. 30/11 quien expuso sobre el tema: “Diversos aspectos del bien de familia ante la quiebra del constituyente. Legitimación del síndico”.- Con la coordinación de los Doctores Carlos E. Garobbio y José María Cruset, entregándose a los participantes, como es costumbre, material para su uso en la actividad profesional.

4) Con motivo de realizarse en el mes de octubre, el **“VII CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO CONCURSAL y V CON-**

GRESO IBEROAMERICANO DE LA INSOLVENCIA” en la ciudad de MENDOZA, se convino con las cátedras de derecho Comercial de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P. realizar en forma conjunta, una **“Jornada Preparatoria”** de dicho trascendental evento académico, desarrollando actividades en dos días jueves 28 y viernes 29 de mayo y en dos lugares: un primer día de actividades, en la Facultad de Derecho, y un segundo día en el Colegio. Se celebraron conferencias, con prestigiosos juristas invitados, y paneles. En el acto de apertura, realizado en la Facultad, asistió el Presidente del CALP, Dr. Pedro M. AUGÉ, quien hizo uso de la palabra resaltando la calidad de los expositores y la importancia del evento.

El día viernes, en el C.A.L.P. dieron su conferencia la Dra. Patricia FERRER, un panel con los jueces comerciales Dres. Héctor FRAGAPANE de Mendoza y Dr. Ricardo SOSA AUBONE de La Plata; por la tarde, se realizaron dos conferencias por los Dres. Juan ANICH y Daniel TRUFFAT, y como cierre del evento, se conformó un panel con la presencia del Dr. Cr. Marcelo VILLOLDO y el Dr. Carlos E. GAROBBIO; asistieron un importante número de abogados, contadores, y especialistas en tema concursal, notándose una fluida participación de alumnos de las tres cátedras de la materia.

6) El Instituto Argentino de Derecho Comercial, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, dentro de sus tradicionales publicaciones, decidió publicar en el año 2009, la obra **“Responsabilidad de los administradores en sociedades y concursos”**; tuvo la deferencia de invitar a participar con un artículo, a uno de nuestros miembros del Instituto, el subdirector, Dr. Carlos E. GAROBBIO, quien abordó el tema: **“responsabilidad de los administradores del sistema turístico de tiempo compartido”**. Con el auspicio y presencia de representantes de la Editorial LEGIS, se efectuó el lunes 26 octubre, un acto académico para la presentación del mencionado libro. Efectuó la presentación el Dr. José M. CRUSET, quien comentó el contenido en general de la obra, y en particular el capítulo mencionado; asistieron miembros del Instituto, y especialmente invitados, autoridades de la Facultad de Cs. Económicas, y el Presidente del CALP. Se destaca que la Editorial, donó dos ejemplares de la obra, uno para cada una de las respectivas bibliotecas de la Facultad y del Colegio.

IV.- Participación en Jornadas y Congresos

1) Concurrió el Instituto al “49º Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia”, celebrado en la ciudad de LA MATANZA, los días 4 y 5 de junio. Miembros asistentes: Dres. José María CRUSET, Carlos E. GAROBBIO, Orfilia DI LEO, Estela MARMONTI y Carlos J. ONTIVERO.

Ponencias: Estela Alicia Marmonti presentó su trabajo sobre “El contrato de factoring frente a la problemática económica argentina”, y el Dr. Carlos E. Garobbio “Las atribuciones del síndico de la quiebra para incorporar a empleados del fallido al régimen de blanqueo laboral-ley 26.476”.

2) El Area Académica del C.A.L.P. organizó junto a la valiosa participación de todos los institutos, el “**2º CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURÍDICAS**”, realizado en esta ciudad, los días 17 y 18 de septiembre de 2009; nuestro Instituto tuvo una activa participación, presentando junto a otro Instituto, una de las mayores cantidades de trabajos para ser debatidos en el evento. Conformamos la Comisión N° 2 de Derecho Comercial, habiendo conformado el siguiente Temario:

1.- Crisis de la empresa. Su tratamiento a través del tiempo.

2.- Reorganización bancaria. El fenómeno de la concentración empresaria.

3.- Contratos bancarios.

Varios integrantes de nuestro Instituto, participaron con ponencias, las cuales fueron:

CRUSET, José María: La Sindicatura concursal.

GAROBBIO, Carlos Ezequiel: El acreedor concursal versus el deudor fallido. Los derechos del acreedor frente al concordato o concurso preventivo desde el código de comercio hasta la ley 24.522.

RAHMAN, Javier: Hacia una ampliación de los tipos concursales de acuerdo a su tamaño.

GIRALDEZ, Eugenia: Crisis de la empresa. Su tratamiento a través del tiempo.

GIRALDEZ, Eugenia: El Estado como accionista en virtud de la estatización del patrimonio operativo de las AFJP.

DI LEO, Orfilia y GIMENEZ, Ariel: Reorganización societaria. El fenómeno de la concentración empresaria.

MARMONTI, Estela Alicia: Crisis de la empresa.

ONTIVERO, Carlos Javier: Contrato de transporte de pasajeros y la crisis de las empresas de transporte. Derecho del consumidor - derecho del turismo y las normas de calidad en el sector.

MALLO RIVAS, Augusto: La clasificación de las operaciones bancarias.

FERNANDEZ, Marianela Emilia: El contrato de tarjeta de crédito: la particular situación del usuario adicional en la relación emisor -cliente.

GUALBERTO, Juan Raimundo: Cuenta corriente bancaria; y

BLANCO Gloria: derechos del aportante de las AFJP.

3) Se celebró en la ciudad de Mendoza, el “**VII CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO CONCURSAL y V CONGRESO IBEROAMERICANO DE LA INSOLVENCIA**”, organizado por las Facultades de Derecho, de la U.N. de CUYO, celebrado durante los días 4 al 6 de octubre de 2009. Asistió el subdirector de nuestro Instituto, Dr. Carlos E. GAROBBIO, presentando una ponencia referida a las “Facultades del Síndico para incorporar la fallido empleador en el régimen de regularización de la ley 26476”. Trabajo publicado en libro editado para dicho Congreso.

4) En diciembre de 2009, se produjo un acontecimiento trascendente en la historia de los tradicionales encuentros provinciales de Institutos de Derecho Comercial de los Colegios de Abogados de nuestra Provincia, habida cuenta se cumplía con el evento número cincuenta (50), cumpliéndose así 25 años ininterrumpidos de esta particular actividad académica. Por tal motivo, las actuales autoridades de los Institutos, con el beneplácito de todos los miembros, quisieron rendir un merecido homenaje a los directores que resultaron ser fundadores del primer encuentro; entre el grupo fundacional, se encuentra nuestro Instituto, quien en el año 1985, celebrado en el Colegio de Mar del Plata, fue representado por la entonces Directora, Dra. Patricia FERRER.

En la actual ocasión, presentaron ponencias y asistieron al Encuentro, el Dr. Cruset Jose María, quien presentó su ponencia titulada: “Remoción del síndico. Notificación”; el Dr. Garobbio Carlos Ezequiel quien presentó su ponencia titulada: “Una luz en el oscuro camino de las incumplidas expropiaciones de empresas en quiebra”; las Dras. Di Leo Orfilia y Marmonti Estela, presentaron una ponencia conjunta titulada: “Competencia. Domicilio social”. Vale destacar, que tres jóvenes abogados y nuevos miembros, tuvieron la destacada iniciativa de preparar sendos trabajos y presentarlos:

el Dr. Villano German quien presentó su ponencia titulada: “Cese de uso de marca”, el Dr. Trevisiol Agustín Mario, quien presentó su ponencia titulada: “Inoponibilidad de la persona jurídica”, y el Dr. Martínez Buzzoni Pablo Damian, quien presentó su ponencia titulada: “La verificación del crédito fiscal y el artículo 41 del código fiscal”. Todas las ponencias fueron bien recibidas por los asistentes, destacando la valiosa participación de los noveles integrantes.

5) Nuestro Instituto, reiterando los importantes antecedentes de eventos realizados sobre el tema de *derecho deportivo*, a través del Dr. Carlos E. GAROBIO, colaboró con la Facultad de Cs. Económicas y con el Centro de Graduados de dicha Facultad, ambos de la U.N.L.P. en la organización de la “**I JORNADA de DIRIGENCIA DEPORTIVA**”, realizada en tres jornadas en la mencionada Casa de altos estudios, en el mes de NOVIEMBRE; especialmente, el Dr. Garobbio, junto al profesor invitado Néstor J. GAVINO, conformaron un panel y disertaron el miércoles 25/11/09 sobre los clubes de fútbol, asociaciones civiles vs. sociedades comerciales, y la insolvencia en los clubes deportivos y el régimen de la ley de entidades deportivas; el evento tuvo una marcada trascendencia en la ciudad, habiendo asistido casi 200 personas, colmando el aula magna de la Facultad.

Dr. José M. CRUSET
Director

V) INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

-*Reuniones ordinarias mensuales*: último jueves de cada mes calendario según consta en libro de actas, con la activa participación de los integrantes del Instituto y los Secretarios del mismo: Emanuel Lovelli y María Jimena Sáenz.

-*Dictamén requerido por el Consejo Directivo al Instituto*: en noviembre de 2009 se hubo requerido dictamen sobre la “reforma política”, por ese entonces con trámite parlamentario en la Cámara de Diputados de la Nación. El pedido fue realizado por el Presidente de la Comisión para el Desarrollo de la Calidad Institucional, Dr. Enrique Pedro Basla “atento la relevancia institucional de la cuestión”; el mismo también hubo sido girado al IDEL de la FACA. Debido a los rápidos cambios habidos en esa instancia parlamen-

taña y su rauda sanción legislativa en diciembre de 2009 de la denominada “Ley de Democratización de la Representación Política, Transparencia y Equidad Electoral” nº 26.571, como de su promulgación parcial a mediados de diciembre, se entendió prudencial postergar su análisis y presentación en el año 2010, procurando dar cuenta lo más completamente posible del panorama habido hasta ese entonces, previo análisis y discusión interna en el Instituto de Derecho Constitucional requerido.

- *Nueva línea de trabajo e investigación del Instituto:* se inició el estudio y análisis de casos y políticas públicas en torno a los derechos habitacionales desde la perspectiva constitucionalista y comparatista en el gran marco de la problemática contemporánea de los derechos económicos, sociales y culturales. El punto de partida –a desarrollar en especial en el próximo año académico- fue el estudio y debate en torno a un célebre caso de la Corte Constitucional de la República de Sudáfrica, pionero y modélico en la materia de estudio. Como paso previo se hubo traducido el mismo del idioma inglés por dos integrantes del Instituto; además de haber permitido un más consistente diagrama de actividades, ese trabajo inicial dio como fruto la publicación que se da cuenta a continuación.

- *Publicación en página web del Colegio:* bajo la alusión al Derecho a la vivienda, se publica la traducción del caso de la Corte Constitucional de la República de Sudáfrica referido anteriormente, caratulado “Grootboom vs. Oostenbe” de 2001 realizada por la Dra. Colleen Wendy Torre y Dra. María Jimena Sáenz, ambas miembros del Instituto.

- *2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas “La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho”:* el día 18 de septiembre de 2009, de 9.00 a 13 hs., sesionó la Comisión nº 6, conjuntamente con los Institutos colegas de Filosofía y Teoría del Derecho y el de Derechos Humanos. En particular la subcomisión a) “Derecho constitucional” fue presidida por Miguel A. Benedetti con la secretaría de Emanuel Lovelli y M. Jimena Sáenz. El tema propuesto por el Instituto fue “Constitucionalismo y Cambio Social: nuevas articulaciones institucionales y redimensiones en diversas cuestiones de ciudadanía”. Se hubieron recibido seis ponencias en

torno a amplia y provocadora temática, las cuales se expusieron públicamente por los ponentes presentes. El detalle de las mismas -por autor/es y título- es el siguiente según orden de exposición:

- Dente, Javier – González, Manuela. “Cambios legislativos y prácticas sociales”.

- Piccone, María Verónica. “Vindicación de la participación políticas de las mujeres. Participación política femenina a dos siglos de la Revolución de Mayo: de la exclusión absoluta a las acciones afirmativas”.

- Stafforte, Esteban Ricardo. “Recuerdos de provincia subalternos. El extraño caso de la Ley 2435 de Misiones y el postergado reconocimiento de los derechos del pueblo Mbya-guaraní”.

- Medici, Alejandro. “Ocho proposiciones sobre el nuevo constitucionalismo latinoamericano y el giro descolonial: Bolivia y Ecuador”.

- Rodríguez Caguana, Adriana. “La paradoja del Estado Plurinacional en el Ecuador: entre la esquizofrenia y la reivindicación”.

- Benedetti, Miguel Ángel. “¿Hacia un presiden(cialismo) popular-acelerado? Desafíos y ‘nuevas’ reglas de juego en la 1ª Constitución de Ecuador del siglo XXI”.

- *Seminario intensivo sobre Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*: co-organizado por el Colegio de Abogados La Plata con “Iguaitaria, Centro de Estudios sobre Democracia y Constitucionalismo” con sede en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de varias reuniones realizadas en nuestra ciudad y Capital Federal, en abril y junio respectivamente, entre el Dr. Marcelo Alegre por el centro de estudios “Iguaitaria” con el Director del Instituto de Derecho Constitucional y la Directora del Instituto de Derechos Humanos de nuestro Colegio, se hubo convenido entre ambas instituciones la realización para la segunda parte del año 2009 la realización del preciado seminario a dictarse en las instalaciones del C.A.L.P. por una plantilla de profesores de excelencia, todos ellos integrantes del centro de estudios “Iguaitaria”. La gran mayoría de los expositores en su primera presentación en nuestro Colegio platense. Con notable suceso de inscripciones y asistentes, el mentado seminario arancelado se desplegó en cinco encuentros presenciales, los días miércoles en el horario de 18 hs. a 21.30 hs. en el Aula 1 del Colegio, durante los meses de octubre (días 4-14-21) y noviembre (días 4 y 11). Al sesgo del tenor del seminario, se hubo entregado a los inscriptos un CD con la totalidad de los fallos e informes a tratar en el mismo, anunciándo-

se la opción de evaluación final en la modalidad de examen domiciliario. Los expositores -de primerísimo nivel -según currículum vitae de cada uno de ellos- se ocuparon respectivamente de los siguientes temas:

- Dr. Leonardo Filippini. “Violaciones masivas de Derechos Humanos: treinta años de justicia en diez fallos”.

- Dr. Víctor Abramovich: “Poder Judicial y control de políticas sociales, a partir de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.

- Dra. Paola Bergallo: “Igualdad de género y jurisprudencia de la Corte”.

- Dra. Julieta Di Corleto y Dr. Leonardo Pittlevnik: “Fallos de la CSJN y la CIDH, e Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre coerción y libertad durante el proceso”.

- Dr. Roberto Gargarella y Dr. Marcelo Alegre: “Derechos sociales, control judicial y litigio estructural”.

Por razones de espacio, no se reproduce aquí el detalle de fallos e informes implicados o abordados en cada reunión. Tan sólo se deja constancia que el caso sudafricano que fuera traducido y publicado por integrantes de este Instituto formaba parte de la plantilla de casos anunciados en el seminario y grabado en el CD mencionado.

Miguel Ángel Benedetti
Director

VI) INSTITUTO DE DERECHO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Autoridades: Directora: Dra. Mónica Rocco (hasta 8 de octubre de 2009).

Dra. Stella Maris Vio Quiroga (desde 8 de octubre de 2009).
Subdirectora: (hasta 8 de octubre de 2009) Dra. Stella Maris Vio Quiroga. Secretario: Dr. Ariel W. Trovero (desde 8 de octubre de 2009). Asesores Consultivos Honorarios: Dr. Héctor Oscar Méndez, Dr. José Luis Laquidara, Dra. Mónica Rocco, Dra. Analía Consolo.

1.- Reuniones ordinarias y extraordinarias: Se realizaron reuniones ordinarias mensuales los segundos jueves de cada mes con el fin de debatir temas inherentes al Arbitraje en General, tratar el Reglamento del Tribunal Arbitral, divulgar la constitución, integración y funcionamiento del Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados, organizar eventos académicos, conferencias, evaluación y formalización de invitaciones a Instituciones y/o Asociaciones o Cámaras con presencia de Jueces Arbitrales.

Se realizaron las siguientes reuniones extraordinarias: Se recibió al Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de La Plata Dn. Federico Monzone juntamente con miembros del Tribunal Arbitral. Exposición del Asesor Consultivo Honorario Dr. Héctor Méndez y debate posterior con integrantes del Tribunal. Tema: Actualidad del Arbitraje. Se recibió al Sr. Presidente de la Cámara de Sociedades Anónimas, Dr. Patricio Mc Nermy juntamente con integrantes del Tribunal Arbitral con el fin de difundir el mismo y explicar su constitución y funcionamiento. Se recibió al Dr. Rolando J. Ortega Hemández –colega de la República de Venezuela- quien expuso respecto al Arbitraje en dicha Nación. Se recibieron a los representantes de la Asociación de Viajes y Turismo y de la Cámara de Turismo local en reunión informativa juntamente con integrantes del Tribunal Arbitral con el fin de difundir el mismo y explicar su constitución y funcionamiento.

2.- Representación del CALP en otras Instituciones: en la Comisión de Arbitraje de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), que se realizaron los primeros lunes de cada mes en la sede de Buenos Aires; y en la Comisión de Arbitraje del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA).

3.- II Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas: “La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho”. La Plata, 17 y 18 de Septiembre de 2009.” La Dra. Mónica Rocco resultó Presidente de Subcomisión a) **Conciliación y Arbitraje** y la Dra. Stella Maris Vio Quiroga y el Dr. Ariel Trovero oficiaron de Secretarios de dicha subcomisión. Los Miembros del Tribunal Arbitral o del Instituto expusieron las siguientes Ponencias. “La Actualidad del arbitraje en la Normativa procesal Argentina” Autor: Dr. José Luis Laquidara; “Contribución del Tribunal Arbitral del Colegio al Estado de Derecho (Los honorarios de los abogados de las partes en el arbitraje institucional local)” Autor: Dr. Luis Alberto

Salessi; "Tribunales de Conciliación y Arbitraje: Su aporte al Estado de Derecho" Autor: Dr. Luis Alberto Salessi; "La ventanilla única, el sistema multipuertas y la mediación como antesala del Arbitraje". Autora: Dra. Mónica Rocco; "El arbitraje en materia administrativa" Autor: Dr. Carlos Alberto Botassi; "Arbitraje y Seguro" Autor: Dr. Juan Carlos Ponz y "Contribución del Tribunal Arbitral del Colegio al Estado de Derecho" Autores: Dra. Stella Maris Vio Quiroga y Dr. Ricardo Alberto Albina.

Las mismas fueron aprobadas por unanimidad y fueron conclusiones del Congreso.

-V Congreso Anual de Arbitraje, Córdoba, octubre de 2009. Asistieron los miembros del Instituto Dres. Mónica Rocco, Stella Maris Vio Quiroga, Héctor Méndez y José Luis Laquidara al Congreso organizado por el Comité Argentino de Arbitraje Nacional y Transnacional (CARAT) y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba "Bases Fundamentales del Arbitraje".

- **Reuniones:** El Dr. Héctor Méndez asistió a las reuniones anuales del CARAT (Rosario, octubre de 2009) y de la CCI de Arbitraje Comercial para América Latina (noviembre de 2009),

- **I Encuentro Iberoamericano de Arbitraje:** El Dr. Héctor Méndez concurrió al encuentro que analizó el tema "El arbitraje en Iberoamérica: desafíos actuales" realizado el 27 de octubre en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

4.- Conferencia: "Nociones Generales de Arbitraje": Organización de Conferencia realizada el día 25 de noviembre de 2009 a cargo de la Dra. María Haydee Miguel quien expuso ante numeroso público el tema propuesto.

5.- Tribunal Permanente de Conciliación y Arbitraje: Se realizó la elección de árbitros que conformaron el Tribunal Permanente de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados La Plata, según evaluación de antecedentes y oposición realizada a fines de 2008. Se llevó a cabo el acto de aceptación de cargos y puesta en marcha del Tribunal el 12 de junio de 2009, quedando conformado de la siguiente forma: Árbitros Titulares: Dres. Carlos Botassi, José Luis Laquidara, Juan Carlos Ponz, Héctor Mendoza Peña y José Luis Salessi. Árbitros Suplentes: Dres. Ricardo Albina, Carlos Valdez y Stella Maris Vio Quiroga.

6.- Curso: Propuesta y organización del Curso Introductorio de

Capacitación en Arbitraje: días 6, 13, 20, y 27 de Abril de 2010 en la Sede del Colegio de Abogados de La Plata. En las cuatro jornadas se desarrollaron los siguientes temas: Arbitraje: Concepto y Naturaleza Jurídica; Clases de Arbitraje y Acuerdo Arbitral y Cláusula Arbitral; Sujetos del Arbitraje; Procedimiento Arbitral; Laudo Arbitral, Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados de La Plata y Análisis de Casos. El dictado de los cursos estará a cargo de los Asesores Consultivos Honorarios: Dres. Analía Consolo, Mónica Rocco, Héctor Méndez y -también Arbitro- José Luis Laquidara.

Mónica Rocco
Stella Maris Vio Quiroga
Directoras

VII) INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

El Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones, desarrolló actividades en el año 2009, mediante la realización de reuniones ordinarias y ampliadas en la modalidad de talleres de jurisprudencia, conferencias, como así también, participó del “2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas”, realizado los días 17 y 18 de septiembre de 2009.

1.-Reuniones ordinarias: se realizaron el 1º jueves de cada mes, a las 14 hs.

2.-Reuniones ampliadas: se efectuaron el 3º jueves de cada mes, a las 14 hs. con la modalidad de taller de jurisprudencia, en las que se debatió sobre un fallo novedoso en la materia, con la coordinación de las Secretarías del Instituto, que expusieron el fallo y la doctrina vigente. Los talleres que se realizaron fueron:

-26 de marzo: “Régimen de visitas y las nuevas formas de comunicación”-Análisis del fallo:” F.S. c/ C.E. s/ Régimen de comunicación” del Tribunal de Familia nº 5 de Rosario. Coordinadora: Dra. Elvira Aranda.

-7 de mayo: “Adopción del hijo de cónyuge con efectos de adopción plena” Análisis del dictamen y fallo “A.E.R.B. s/ Adopción”, del Tribunal de Familia nº 2 de La Plata. Coordinadoras:

Dras. Karina Bigliardi y Guillermina Glaría.

-27 de agosto: "Participación del niño en los Procesos de Familia".-Análisis del fallo: Derechos y garantías. Derechos del niño. Derecho del niño a ser oído. Asistencia jurídica distinta a la de sus padres. "L. R. v .M. Q., M. G. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala I". Coordinadora: Dra. María Alejandra Massano.

-26 de noviembre: "Puede asimilarse el derecho hereditario de la nuera viuda sin hijos al del yerno en su misma situación?. Debate sobre el fallo que declara la inconstitucionalidad del art. 3576 bis". Fallo del Juzg. Civ. y Com. Córdoba nº 27: Autos caratulados: "M.,A. s/ Declaratoria de herederos".Exp. 1.261.142/1936.30-4-2009. Lexis Nexis nº 70052816. Coordinadora: Dra. María Luciana Pietra.

3.-Conferencia

-18 de junio, 18 a 20 hs.: "Medidas cautelares en el Derecho de Familia" - Conflictos de familia. Particularidades. Medidas cautelares en los procesos de alimentos, divorcio, tenencia, régimen de visitas y violencia familiar", a cargo del Dr. Germán Meizner (Juez de Familia del Tribunal nº 1 de Quilmes, Especialista en Derecho de Familia y en Derecho Civil y autor de publicaciones sobre la materia).

4.- 2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas. "La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho", realizado los días 17 y 18 de septiembre de 2009.

El Instituto durante el período de marzo a septiembre, se abocó a la elaboración del temario a desarrollar, a la convocatoria para la presentación de ponencias y participación activa de los abogados de familia.

El Comité Organizador, le asignó a este Instituto la Comisión nº 7 Subcomisión a) DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES, la que quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Dra. María Franca Alessio.

Secretarías: Dras. Karina A. Bigliardi y María A. Massano.

Temas:

Familia y Democracia: Deberes y derechos entre los cónyuges durante el matrimonio y la separación de hecho. Relaciones entre padres e hijos después de la separación de hecho o el divorcio.

Evolución legislativa y jurisprudencial. El rol del abogado en las cuestiones de familia.

Sucesiones: La incidencia de la separación de hecho en el derecho sucesorio. Indivisión comunitaria: Estado. Gestión. Efectos. Fin de la indivisión: Partición.

Las ponencias presentadas fueron:

a) Autoras: BIGLIARDI, Karina y PIETRA, Luciana.

Tema 1: "El deber de Fidelidad".

b) Autores: DE OLIVEIRA, Juan José y BENGIOA, Elisa

Tema 1: "Convivir durante la separación de hecho"

c) Autoras: ALESSIO, María Franca y BARCOS, Graciela Inés.

Tema 1: "El rol del abogado en las cuestiones de familia"

d) Autora: BEROCH, Nélica.

Tema 1: "El rol del abogado en las cuestiones de familia"

e) Autora: COGORNO, Marta Susana.

Tema 2: "Incidencia de la separación de hecho en el juicio sucesorio".

f) Autoras: SIMONE, Marcela Guillermina y MASSANO, María Alejandra

Tema 2: "La incidencia de la separación de hecho en el derecho sucesorio. Paralelismo con el régimen de bienes del matrimonio."

g) Autores: BIGLIARDI, Karina y DE OLIVEIRA, Juan José.

Tema 2: "Partición mixta".

h) Autores: VARELA, Fernando J. J.

Tema 2: "El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho, en relación a la tramitación de los juicios sucesorios".

La participación activa de 45 inscriptos en la Comisión, permitió que expuestas y debatidas las ponencias, se arribara a las siguientes conclusiones:

1) La cohabitación, es un deber que no implica únicamente que los cónyuges vivan bajo el mismo techo, ya que el débito conyugal forma parte de aquél. Por lo que podrían los cónyuges que viven en el mismo domicilio, pero se sustrajeron al cumplimiento del resto de los deberes conyugales, alegar a los fines de su separación personal o divorcio vincular la causal objetiva de separación de hecho.

Aprobada por mayoría.

2) Resulta abusivo exigir el deber de fidelidad durante la separación de hecho, consensuada por los cónyuges.

Aprobada por mayoría.

Disidencia de la Dra. Galeano: siempre que haya acuerdo plasmado por escrito de la separación de hecho.

3) Se propicia, incorporar la formación académica interdisciplinaria a nivel de grado, así como, incentivar el rol pacificador del abogado de familia quien debe estar entrenado para conducir el conflicto, sin identificarse con la posición de la parte. También, se fomenta la especialización de postgrado y la capacitación permanente de los abogados que se dedique a la temática de familia.

Aprobada por mayoría.

4) Se propone, la modificación del art. 3575 del Código Civil, derogando su segundo párrafo a fin de constituir a la separación de hecho – como hecho objetivo y sin imputación de culpa – como causal de exclusión de la vocación hereditaria del cónyuge supérstite.

Aprobada por mayoría.

5) Es admisible, la partición mixta cuando hay incapaces en la medida que esté garantizado a través de sus representantes legales, y con intervención del Asesor de Incapaces sus porciones hereditarias.

Aprobada por mayoría.

6) Los Colegios de Abogados deben ser protagonistas en la defensa de las incumbencias del profesional del derecho, especialmente en cuanto a la necesidad de impedir todo intento de tramitar juicios sucesorios fuera de los Tribunales Estatales, por el contradecir ello nuestro ordenamiento jurídico.

Aprobado por mayoría.

5.-Participación de actividades organizadas por otros Colegios de Abogados

La Directora, Subdirectora y Secretaria del Instituto, Dras. Alesio, Simone y Massano, respectivamente, concurren al “XII Encuentro Anual de Institutos de Derecho de Familia de la Provincia de Buenos Aires”, el que se llevó a cabo en la sede del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, el día 21 de agosto del 2009, a partir de las 9.00 hs. El desarrollo del Encuentro se hizo en dos paneles:

-Panel I (10.00 a 12.30 hs.) “Divorcio -Reducción de los plazos legales y el divorcio incausado, eliminación del sistema inculpatório y Divorcio Administrativo” a cargo de los Dres. Marisa Herrera, Néstor Solari y María Silvia Villaverde.

-Panel II (14.30 a 17.00 hs.) “Convivencia de Pareja - Bases para una futura regulación de las convivencias de parejas - El reconocimiento jurídico de las parejas homosexuales” a cargo de las Dras. María Victoria Famá - Estela Morano y María Gabriela Veró.

6.-Publicaciones:

-Revista del Colegio de Abogados de La Plata-Año L-nº 71

María Franca Alessio, “Familias ensambladas: la autoridad parental”, pág. 87.

Finalmente, agradecemos la participación de los integrantes del Instituto, expositores y asistentes de las distintas actividades realizadas durante el año.

María Franca Alessio
Directora

VIII) INSTITUTO DE DERECHO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Los espacios integrados en los que nuestro país se halla inserto nos conducen a plantearnos sobre cuál debe ser el nuevo rol del abogado en estos esquemas comunitarios en continua expansión.

Por otra parte, el surgimiento de la Unión Sudamericana de Naciones (UNASUL), plantea desafíos institucionales diversos. Sobre el análisis de estos dos tópicos se centró mayormente la atención de nuestras reuniones mensuales que dieron origen a los temas propuestos para la celebración del Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas.

Se presenta a continuación una síntesis de la actividad realizada en el período:

- Actividad preparatoria al III Encuentro del FAOS –Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana-

Se realizó el 6 de marzo de 2009 en nuestra sede colegial y contó con la disertación del Dr. José Carlos De Paula –Director del Instituto de Derecho del MERCOSUR del CASI- y miembro del Comité Ejecutivo del Encuentro.

Se invitó a los Directores de los demás Institutos del CALP con el objetivo de lograr una importante participación de nuestro colegio en el evento citado.

Participó de la misma del Dr. Juan Manuel Ponz del Instituto de Derecho Ambiental. Concurrieron los miembros del Instituto e invitados al efecto.

- III Encuentro del FAOS: “Defensa de la Soberanía Continental, de los Recursos Naturales, del desarrollo sustentable y de los Derechos Culturales en América del Sur”. Colegio de Abogados de San Isidro, 26, 27 y 28 de marzo de 2009.

Nuestro Colegio participó a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- Coordinación de la Comisión N° 3: “Derechos Culturales en el MERCOSUR”, Rita M. Gajate

- Presentación de dos ponencias: “Políticas públicas e instrumentos tendientes a la restauración ambiental dentro del MERCOSUR y de los estados miembros que lo componen”, Lautaro M. Ramírez y “Preservación del patrimonio cultural en el MERCOSUR”, Juan M. Ponz – Director del Instituto de Derecho Ambiental del CALP.

- Participación en la Mesa Académica del Instituto, Oscar Pasciello Candia, Rita M. Gajate.

- Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales, 17 y 18 de setiembre de 2009

El Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana participó en la Comisión 12 Subcomisión C, proponiendo los siguientes temas de debate:

1) Desafíos institucionales del MERCOSUR y la UNASUL (Unión Sudamericana de Naciones). La seguridad jurídica en los procesos de integración.

2) Ejercicio de la Abogacía en el MERCOSUR. El rol del abogado de cara a la consolidación del proceso integrativo.

En esa oportunidad se presentaron las siguientes ponencias:

a) Construcción institucional de la UNASUL, autoría de Rita M. Gajate

b) El ordenamiento Jurídico del MERCOSUR, a propósito de las fuentes y la jerarquía normativa. Autor: Lautaro M. Ramírez

c) Liberalización de servicios (OMC). La profesión de abogado. Posición de Argentina y Mercosur. Comparación con la UE. Autoras: María de los Ángeles Arturi y Silvina Laura Sartelli.

- Revista del Colegio de Abogados de La Plata N° 71

Se publicó el siguiente trabajo:

- Las vapuleadas relaciones entre Norteamérica y Latinoamérica. Contexto actual sudamericano. Autor: Lautaro M. Ramírez, pág. 121.

- Actividades organizadas:

Conferencia "Las Opiniones Consultivas y los Abogados en el MERCOSUR", 24 de noviembre. Expositor: Dr. Alejandro Daniel Perotti. Invitado: Dr. Manuel Cienfuegos Mateo.

- Representación del CALP en la Comisión MERCOSUR y Derecho de la Integración y de la F.A.C.A.

Se participó activamente de la comisión. Rita Gajate concurre a las reuniones celebradas el 14 de agosto en Córdoba y el 6 de noviembre en San Isidro.

La primera fue de carácter extraordinario juntamente con la Comisión OMC de FACA. Se debatió sobre el Protocolo de Libre Circulación de Servicios.

En la reunión de San Isidro se trabajó sobre la temática propuesta para la XVI Conferencia Nacional de Abogados ha realizarse en San Isidro los días 6, 7 y 8 de abril de 2010.

- Participación en la XVI Conferencia Nacional de Abogados

Se han inscripto para participar en la misma: Silvina Sartelli, María de los Ángeles Arturi, Lautaro Ramírez y Rita Gajate.

Integran el Instituto: Mariela Comas –Subdirectora-, Silvina Laura Sartelli –Secretaria-, María de los Ángeles Arturi –Secretaria-, Lautaro Ramírez, Juan Ignacio Miranda y Paula Ripa.

Rita M. Gajate
Directora

IX) INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD

Los miembros del Instituto durante el transcurso del año 2009, se han reunido en forma continua, analizando temas de actualidad. En dichas reuniones se trataron los más variados temas de la materia, incluyendo jurisprudencia y doctrina y asesoramiento en temas de salud a distintos abogados de la Matrícula .

Se ha analizado el Proyecto de Ley sobre Despenalización de Droga, generando un amplio debate entre los miembros del Instituto. A su vez, se comparó el proyecto de la Ley argentina con otras

legislaciones.

Otro de los temas debatidos en el seno del Instituto fueron los Ensayos Clínicos en nuestro país y en América, coincidiendo todos los miembros en la necesidad imperiosa de instalar una legislación que proteja a los más vulnerables.

Se realizaron talleres de casos diversos: sobre amparos y acceso a la salud, medicina prepaga alcance de la cobertura.

Se trabajó conjuntamente con la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Cátedra Libre de Derecho a la Salud, en varios temas y se invitó a las reuniones de Instituto a algunos docentes de la misma.

El 11 de diciembre se realizó una Conferencia sobre: "La Prevención de Riesgos en Salud. Accidentes" a cargo del Ing. Marcelo Calviño, la misma contó con las adhesiones de varias Instituciones entre ellas; UNLP, UTN Ministerio de Infraestructura entre otros y la asistencia de varios funcionarios y legisladores.

Hemos participado de los ciclos sobre "Alimentos, Nutrición y Salud", organizados por el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires.

Continuamos trabajando en la Comisión de Salud de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), a cargo de la Dirección Adjunta de la misma

Claudia Brolese
Directora

X) INSTITUTO DE DERECHO DE LAS TELECOMUNICACIONES

INCUMBENCIAS

El Derecho de la Información y el Derecho de las Telecomunicaciones son las disciplinas jurídicas objeto de estudio y de trabajo de este Instituto. Las diversas temáticas que derivan de estas ramas del Derecho, entre ellas el régimen jurídico de los servicios de radiodifusión, de telefonía, las comunicaciones móviles, los satélites de comunicación, las nuevas tecnologías aplicadas al estudio del derecho, los multimedios, los servicios de datos e internet y en especial

el derecho humano a la información, son abordadas en las diferentes actividades que se desarrollan en el transcurso del año.

REUNIONES

Durante el transcurso del año se fijó una reunión mensual los segundos lunes de cada mes y reuniones informales convocadas por los integrantes, para la discusión y estudio de temas, como también para la preparación de eventos.

REUNIÓN AMPLIADA

En el mes de noviembre se realizó Reunión Ampliada del Instituto para debatir sobre la ley de medios audiovisuales y analizar las resoluciones judiciales dictadas al respecto.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

1.- Recopilación de Jurisprudencia y fallos jurisprudenciales.

Se ha prestado especial atención a la jurisprudencia reciente relacionada con aspectos que involucren al derecho de la información, especialmente en el área de telecomunicaciones, radio, televisión, internet, recopilándola de distintos juzgados y tribunales, tanto provinciales como federales. Se puso especial énfasis en la recopilación y análisis de los fallos relacionados con la "Ley de Medios"

2.- Relaciones con otros organismos.

Durante el transcurso del año hemos mantenido contacto asiduo con diversos organismos con los cuales hemos intercambiado conocimientos y prestado asesoramiento.

-Instituto de las Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

-Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) (En especial área de sumarios) Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación (Diputada Silvana Giúdice)

-Senado de la Nación (Senadora Norma Morandini)

-Universidad Nacional del Centro: Estamos (proyecto común de investigación con la Facultad de Comunicación de la UNC).

-Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata.

-Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata.

-Grupo de Estudio de la Complejidad de la Sociedad de la Información (GECSI) de la Universidad Nacional de La Plata

-Relatoría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.- CONVENIOS

Se impulsó la firma del convenio celebrado entre el Colegio de Abogados de la Plata y el Grupo de Estudio de la Complejidad de la Sociedad de la Información (GECSI) de la Universidad Nacional de La Plata, dirigido por la Dra. Noemí Olivera

4.- PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y JORNADAS

Se participó del Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas organizado por el CALP, los días 17 y 18 de septiembre, presidiendo la Subcomisión b) de la Comisión n° 9: Derecho de las Telecomunicaciones.

Se presentaron siete ponencias, acordes a los temas propuestos:

Tema 1: **“El correo electrónico como prueba Judicial”**, dos ponencias presentadas por los Dres. Gustavo del Blanco Título y Nidia Sirote.

Tema 2: **“Normativa Internacional de la protección del Derecho de Autor en Internet y de la protección de artistas, intérpretes y sociedades de registros contra la piratería. Normativa nacional”**, tres ponencias presentadas. Autores: Dra. Dolores Dozo, Ana Graciela Monzón Kroeguer y Roberto Bugallo.

Tema 3: **“Radiodifusión ¿Derecho nacional o provincial? Ley argentina de Radiodifusión. Controversias territoriales”**. Ponencia presentada por los Dres. Juan Carlos De Marco y Teresa Gareis.

Se participó de la Jornada realizada por el Instituto de Derechos Humanos de la UNLP, referida al Derecho Humano a la Información.

Se participó del Congreso Nacional de Comunicación Social realizado en la Provincia de Tucumán.

Teresa Beatriz Gareis
Directora

XI) INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR

Se realizaron reuniones académicas del Instituto, con la participación de sus miembros, todos los últimos viernes de cada mes, consistentes en exposición y debate sobre diversas cuestiones de derecho del consumidor.

Con fecha 26 de agosto de 2009, el Instituto de Derecho del Consumidor, fue organizador del Acto Académico de Homenaje al Profesor Dr. Augusto Mario Morello, disertando el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Dr. Ricardo Lorenzetti), sobre “Acceso a la Justicia y protección de consumidores y usuarios”.

El Director del Instituto de Derecho del Consumidor, Dr. Gabriel Stiglitz, realizó la presentación académica del disertante y palabras de homenaje al Prof. Augusto Mario Morello.

La apertura consistió en un discurso del Presidente del Colegio de Abogados, Dr. Pedro Martín Augé.

Se realizó en el Salón de Actos, con más de 200 participantes, incluidos los familiares y discípulos del Profesor Morello, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, legisladores provinciales, el Ministro de Justicia de la Provincia, el Intendente de la Municipalidad de La Plata, el Fiscal de Estado de la Provincia, los Decanos de las Facultades de Derecho Nacional y Católica, entre otras autoridades.

Fue coordinador general, el asesor honorario consultivo del Instituto de Derecho del Consumidor, Dr. Jorge Mario Bru.

Diversos miembros del Instituto participaron en eventos académicos sobre Derecho del Consumidor, destacándose la invitación recibida para ocupar un cupo en el “Curso de Verano sobre Derecho del Consumo” (el más importante del mundo en la materia), celebrado en Montreal (Canadá) del 29 de junio al 4 de julio de 2009, organizado por el “Groupe de recherche en droit international et comparé de la consommation”, y la “Cátedra euroamericana de protección jurídica de los consumidores”, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos, habiendo concurrido la Sub-Directora del Instituto, Dra. Soledad Polito.

En el 2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas, se recibió una ponencia sobre el tema coordinado por el Instituto, “Flexibilización del acceso a la Justicia de los consumidores y usuarios” y

asistieron a la Comisión (compartida con el Instituto de Seguros), los miembros del Instituto, Dra. Soledad Polito (Sub-Directora) y Dr. Jorge Mario Bru (asesor honorario consultivo).

Gabriel Stiglitz
Director

XII) INSTITUTO DERECHO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Trabajos publicados 2009 por las autoridades del Instituto

MANUEL E. LARRONDO

Artículo de opinión **“Libertad de expresión en peligro”** en el marco de una nota sobre CENSURA publicada en el diario “HOY” de La Plata el 1º de marzo de 2009, pág. 5.

Artículo de opinión titulado **“Medios, triple play y servicios públicos”** publicado en el portal de Agencia Periodística del MERCOSUR en septiembre de 2009. Ver en http://www.prensamerco-sur.com.ar/apm/nota_completa.php?idnota=4434

Artículo de opinión titulado **“Es una cuestión de derechos ciudadanos”** publicado en el portal de Agencia Periodística del MERCOSUR, UNLP, el 23/9/09. Ver en http://www.prensamerco-sur.com.ar/apm/nota_completa.php?idnota=4460

Artículo de opinión y doctrina titulado **“Empresarias prestadoras de servicios públicos y radiodifusión”**. Publicado en revista “Trampas de la comunicación y la cultura” N° 67, Ed. UNLP, octubre de 2009, pág. 73.

ANALIA ELIADES.

- Autora del libro **“El derecho a comunicar y la actividad radiodifusora”**. EPC. Ediciones de Periodismo y Comunicación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata. ISBN 978-987-595-084-9. Mayo de 2009. Presentación en diciembre de 2009 en la FPyCS - UNLP. Damián Loreti (Vicedecano Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y Alejandro Verano (Decano FPyCS - UNLP). -Co-coordinadora del número

especial de la Revista Académica Tram(p)as de la Comunicación y la Cultura “**Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Una oportunidad histórica**”. Septiembre 2009. Ediciones de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

Legislación y jurisprudencia: recopilación, análisis y cita de los mismos en la página web del CALP donde el Instituto tiene su blog.

Actividad Académica del Instituto

Jornada Académica titulada “**Libertad de Expresión y responsabilidades ulteriores a partir del caso Kimel Eduardo vs. Argentina**” desarrollada el 5/5/09 en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, encontrándose entre los expositores el periodista Eduardo Kimel, el Dr. Carlos Elbert (ex Juez de Cámara) y la Dra. Andrea Pochak (CELS).

El Dr. Manuel Larrondo participó en calidad de Asistente al Seminario “**Responsabilidad de los Medios de Comunicación. Conflictos entre la Libertad de Prensa y los Derechos Personalsísimos**” a cargo del Dr. Emilio Ibarlucía. Organizado por el Instituto de Estudios Judiciales de la SCJBA. 20/05/09.

El Dr. Manuel Larrondo dictó clases en el Curso de Postgrado del Sistema Constitucional Bonaerense desarrollado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Octubre 2009. Tema desarrollado: El derecho de acceso a la información pública.

Los Dres. Analía Eliades y el Dr. Manuel Larrondo fueron expositores en el marco de la Jornada titulada “**Debate sobre la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual**” desarrollada en el marco de la Extensión Formosa de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP (Salón auditorio de la Dcción. de Vialidad Pcial., Formosa). Viernes 30/10/09.

Organización y presentación de la “**Charla – debate sobre el Secreto de la fuente periodística – presentación del libro Los secretos de la valija Ed. Planeta**” de Hugo Alconada Mon. Jueves 12/11/09, sede del Colegio de Abogados de La Plata.

La Dra. Analía Eliades tuvo Participación como columnista del Programa radial “Vaca Cubana” que se transmite todos los sábados en AM 530 La Voz de las Madres sobre el tema: Análisis de la

Propuesta de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Abril de 2009. Conductores: Hugo Ruano y Leonardo Benaglia. Director de la emisora: Pedro Lanteri.

Participaciones en otras actividades académicas

Subcomisión A de la Comisión Nº 9 Derecho de los Medios de Comunicación del 2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas “La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho”, llevado a cabo en el Colegio de Abogados de La Plata el 17 y 18 de septiembre de 2009. **Ponencias presentadas por los Dres. Eliades, Bastons y Larrondo.**

V Foro de Educación Latinoamérica Educa, Encuentro de Comunicadores sociales. Panelista Dra. Analía Eliades. Tema: El rol de los medios como formadores de opinión. Miércoles 17 de junio de 2009. Facultad de Periodismo y Comunicación Social – UNLP. Aula Anfiteatrada.

- Ponente: Dra. Analía Eliades. ante la Comisión de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación acerca del Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (2009).

Dra. Analía Eliades: Integrante del equipo de investigación del Programa de Legislación y Derecho a la Información de AMARC ALC (Asociación Mundial de Radios Comunitarias, América Latina y Caribe. Director: Gustavo Gómez). Misiones especiales en Ecuador y Colombia sobre radiodifusión. (octubre 2009).

Participación en el Encuentro con los Relatores para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la ONU en torno a los Principios de una legislación democrática para radiodifusión comunitaria.

Planificación y organización de Curso de Postgrado sobre Medios de Comunicación, Internet y nuevas tecnologías a desarrollarse próximamente en la Universidad Católica de La Plata. Secretario Académico: Dr. Jorge L. Bastons. Coordinador: Dr. Manuel Larrondo.

Manuel E. Larrondo
Director

XIII) INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2009, el INSTITUTO de PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL desarrolló las siguientes tareas:

a) El 14 de abril: TELECONFERENCIA (la primera que se llevó a cabo en instalaciones del COLEGIO) sobre DETERMINACIÓN DEL HABER Y SU MOVILIDAD EN LEYES NACIONALES, siendo el expositor el DR GUILLERMO JAUREGUI.

b) El 1 de julio expuso el DR. RAFAEL GIALDINO sobre el tema HACIA LOS DERECHOS HUMANOS POR EL CAMINO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.

c) Con motivo del 2do. CONGRESO PROVINCIAL de CIENCIAS JURÍDICAS desarrollado en la sede del Colegio de Abogados de La Plata durante el 17 y 18 de septiembre se trataron en nuestra SUBCOMISIÓN diversas ponencias habiendo arribado a cinco conclusiones que fueron aprobadas según reglamentación.

d) EL 27 de octubre se llevó a cabo una conferencia para JÓVENES ABOGADOS segmentadas en dos módulos: en uno de ellos se trató el tema DOCENTES PROVINCIALES, BENEFICIOS REAJUSTES CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS, etc., por funcionarios del IPS y de DIRECCIÓN DE ESCUELAS y CULTURA de la PROVINCIA DE BS. AS. y en el segundo DOCENTES NACIONALES por funcionarios de la ANSeS.

Como siempre nuestro INSTITUTO se reunió los 2dos. y 4tos. miércoles de cada mes para tratar diversos temas que hacen a la especialidad, resolver distintas preguntas de profesionales generalmente jóvenes o con poca experiencia en la materia.

Daniel Oscar Manzotti
Director

XIV) INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS

1. Reuniones ordinarias: Se celebraron los segundos y cuartos martes de cada mes con la participación activa de sus miembros y abierta a los colegas en general. Se abordaron diversas temáticas relacionadas al Derecho de Seguros y se comentaron las

últimas novedades legislativas y jurisprudenciales en la materia.

Asimismo se mantuvo la modalidad de las **reuniones** abiertas, en las que se abordaron temas de candente actualidad, con sus correspondientes connotaciones prácticas, sus antecedentes doctrinarios y precedentes jurisprudenciales, las que fueron presididas siempre por el Director del Instituto como “moderador”, acompañado por los Secretarios y miembros permanentes, quienes brindaron breves exposiciones a modo de disparador para luego abrir el debate, procurando el aporte de soluciones prácticas.

2. Participación del Instituto en eventos científicos: El Instituto participó activamente en los siguientes encuentros académicos:

* **“XIº Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros”:** Se llevó a cabo en el Hotel Radisson de la ciudad de Montevideo, Rca. de Uruguay, los días 22, 23 y 24 de abril de 2009 y el temario desarrollado fue el siguiente: 1. La responsabilidad medioambiental y su aseguramiento. 2. La intermediación en el contrato de seguros. 3. La cobertura de seguros en la cadena del transporte. 4. El “fronting” y la cláusula “cut through” en el reaseguro. 5. El seguro de crédito a la exportación. 6.- Los seguros de vida y los productos financieros (micro-seguros-banca-seguros, etc.).

Nuestro Instituto fue especialmente invitado a participar de dicho evento como miembro correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de la A.I.D.A. internacional.

* **Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales:** Organizado por el Área Académica de nuestro colegio, se celebró los días 17 y 18 de septiembre de 2009 en nuestra sede colegial, con la participación de todos los Institutos y bajo el lema: “La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en el Estado de Derecho”.

El temario abordado por nuestra subcomisión fue el siguiente:

a) **Seguro:** a) **Función del contrato de seguro. Cargas y obligaciones. Exclusiones y suspensiones a la cobertura. Cláusulas abusivas. Daño total automotor;** b) **Seguro de daño ambiental: límites cuantitativos, causales y temporales de la cobertura;** c) **Seguro de responsabilidad civil: régimen jurídico;** d) **Rol procesal de las aseguradoras: citación en garantía. Acción directa. Defensas oponibles. Medidas cautelares.**

b) Responsabilidad civil por incidentes de tránsito: a) Las nuevas leyes de tránsito en la Nación y en la Pcia. de Bs. As. Su incidencia en el seguro de responsabilidad civil automotor; b) Daños resarcibles. Nuevos daños. Su cuantificación.

La subcomisión de Derecho de Seguros se reunió el día jueves 17 de septiembre de 2009, a las 15.20 horas, en el Aula No. 4 de nuestra sede colegial, integrando la mesa Juan Carlos Ponz como Presidente y Liliana Mirta Camino como Secretaria, con la asistencia de cuarenta colegas en carácter de miembros titulares y veinte como miembros asistentes, que participaron activamente durante las exposiciones de los ponentes y al finalizar las mismas, enriqueciendo con sus inquietudes y propuestas las temáticas abordadas. La actividad se prolongó hasta las 18.20 horas. Se presentaron y defendieron cuatro ponencias, las que fueron aprobadas todas por unanimidad, a saber:

1.- “Naturaleza de la pretensión deducida contra el asegurador del responsable civil: acción directa autónoma, o acción directa atípica, o citación en garantía” – Autores: Juan Carlos Ponz y Mauricio C. Conrad. 2.- “Seguro de daño ambiental” – Autora: Romina Andrea Zárate. 3.- “Arbitraje y seguro: modificación del art. 57 de la ley 17.418 que prohíbe la inclusión de cláusulas compromisorias predispuestas en las pólizas de seguro” – Autor: Juan Carlos Ponz. 4.- “Cláusula de daño total del automotor. Necesidad de su modificación” – Autores: Juan Carlos Ponz y Romina Andrea Zárate.

Finalmente, ante la ausencia de ponencias sobre el tema 2 de la subcomisión relativo a la responsabilidad civil por incidentes de tránsito, el presidente de la subcomisión consideró prudente hacer alusión a un tema de actualidad, y abordó el tratamiento de la **prioridad de paso en las avenidas a la luz de la nueva legislación de tránsito vigente en la Provincia de Buenos Aires**, lo que despertó la atención de todos los asistentes, que intervinieron activamente durante la exposición, analizándose la actual doctrina de la S.C.B.A. en la materia en virtud de que la ley 11.430 fue derogada y la actual ley no contempla a las vías de mayor jerarquía como excepción a la excepción de paso por la derecha, limitándose sólo a contemplar el caso de las semiautopistas, llegándose a la conclusión que la ley nacional de tránsito 24.449, a la que adhirió la Provincia de Buenos Aires por ley 13.927, no la prevé y la reglamentación bonaerense de dicha ley tampoco lo hace. Por lo tanto, habrá que aguardar la nueva doctrina legal de la casación bonaerense al respecto.

* **Segundas Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil:** Conmemorando su octogésimo aniversario, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Azul organizó dichas jornadas, que se desarrollaron en el **Teatro Español de dicha localidad bonaerense**, los días **28, 29 y 30 de octubre de 2009**, que fueron coordinadas por el Dr. Marcelo J. López Mesa – camarista de Trelew y actual Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado - y que contaron entre sus expositores a los Dres. Rubén S. Stiglitz, Gabriel Stiglitz, Jorge Mosset Iturraspe, Rubén Compagnuci de Caso, Félix Alberto Trigo Represas, Fernando Sagarina, Carlos Humberto Montoya Ortega -doctrinario colombiano y actual Vice-Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado— entre otros muchos más, que le dieron brillo. En nombre y representación de nuestro Instituto asistió y participó de las mismas su Director.

* **VII Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil:** Se celebraron los días **jueves 5 y viernes 6 de noviembre de 2009 en nuestra sede colegial**. Participaron de las mismas ciento treinta colegas, y el altísimo nivel de todas y cada una de las disertaciones y la profundidad de los temas abordados fueron las notas destacadas y salientes de las VII Jornadas, mereciendo mención especial las exposiciones de notables juristas como **Rubén S. Stiglitz**, que brindó la conferencia de apertura sobre el **“Pronunciamiento del asegurador en torno al derecho del asegurado. Efectos del silencio”**, **Marcelo J. López Mesa**, presidente de la Asociación Latinoamericana de Derecho Privado, que disertó sobre **“La culpa grave como causal de exclusión de cobertura en la ley de seguros y en la jurisprudencia”**, **Félix Alberto Trigo Represas**, que se refirió a **“La cuantificación del daño. Pautas y limitaciones”**, **Gabriel Stiglitz**, que abordó el tema del **“Daño resarcible. Valuación. Daño moral”**, **María Fabiana Compiani**, que expuso sobre el **“Requerimiento de informaciones complementarias: causales. Límites”**, **Martín Diego Pirola**, que nos ilustró sobre la **“Responsabilidad civil de los concesionarios viales y la ley de defensa del consumidor: nueva doctrina legal de la S.C.B.A.”**, **Carlos A. Schiavo**, que ahondó en el **“Seguro automotor obligatorio. Problemática actual”** y **“La ley de seguros, la ley 20.091 y la ley de Defensa del Consumidor y sus reformas por ley 26.631: ¿el principio o el final de una historia?”**, **Jorge Mosset Iturraspe**, que abordó la temática de la **“Integración del contrato”** y **Jorge Mario Galdós**, que

expuso sobre “**Siniestros viales y pluralidad de fuentes normativas**”.

3. Donación a la Biblioteca: En oportunidad de celebrarse las Segundas Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil en la ciudad de Azul, los días 28 al 30 de octubre del año ppdo., el **Dr. Marcelo J. López Mesa** tuvo la deferencia de hacer entrega de su última obra jurídica: “**Elementos de la Responsabilidad Civil**”, publicada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia, en el mes de julio de 2009, como expresa decisión de dicho jurista de donarla a la Biblioteca de nuestro colegio profesional, en agradecimiento a las largas jornadas de estudio que pasó allí durante su carrera universitaria, ya que es graduado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Agradecemos una vez más al Dr. López Mesa la enorme generosidad que permanentemente tiene con nosotros y con nuestro Instituto.

4. Cese de mandato: El día 12 de marzo ppdo. le anticipé por escrito a la Sra. Directora del Área Académica mi decisión de alejarme de la dirección del Instituto de Derecho de Seguros al término del actual mandato en el mes de mayo del año en curso, cargo con el que fuera honrado por el H.C.D. en el mes de agosto de 1997 y que desde entonces he venido desempeñando hasta la fecha durante seis mandatos consecutivos.

El balance de la gestión deberá ser evaluado por la dirección del Área y los miembros del H.C.D., pero a manera de **rendición de cuentas** transcribo aquí los hitos más importantes y trascendentes de los primeros doce años de vida desde su fundación -el 27 de agosto de 1997-, a saber:

* Designación de los Dres. Nicolás H. Barbato, Rubén S. Stiglitz y Jorge Mosset Iturraspe como Asesores Honorarios Consultivos del Instituto. Luego, por fallecimiento del Dr. Barbato, fue designada en su reemplazo la Dra. Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci. Todos ellos son máximos exponentes de la doctrina nacional del Derecho de Seguros y del Derecho de Daños.

* Incorporación del Director y Sub Directora (Dra. Ana María Gandolfo de Stiglitz) del Instituto como Miembros de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de la Asociación Internacional de Droits des Assurances (A.I.D.A.), luego de aprobar un examen ante el H.C.D. de dicha Asociación y como requisito “sine qua non” y único objetivo de permitir el ingreso del Instituto a la misma.

* Inserción del Instituto, a dos años de su fundación, como séptimo Miembro Correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros (rama nacional de la A.I.D.A.) –sumándose a los Institutos de San Isidro, Morón, Lomas de Zamora, Rosario, Córdoba y Santiago del Estero-, hecho inédito en la vida de dicha Asociación pues siempre se necesitó más de un lustro para ello, lo que constituye todo un halago que no debemos ni podemos silenciar.

* Instalación del Instituto en el concierto del Derecho de Seguros nacional, latinoamericano, iberoamericano y mundial.

* El Instituto fue invitado permanente de congresos nacionales, iberoamericanos y mundiales, y su director distinguido con la presidencia de comisiones.

* El Instituto inició sus actividades académicas organizando dos cursos cuatrimestrales de actualización en Derecho de Seguros, con la participación de los miembros de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros y del Club de Abogados del Seguro de la ciudad autónoma de Buenos Aires (1998 y 1999).

* El Instituto participó, y su director presidió en todos los eventos diversas comisiones, en las Jornadas Nacionales de Derecho de Seguros y Jornadas Latinoamericanas de Derecho de Seguros celebradas en Morón (1998), Villa Carlos Paz (2000), La Plata (2002), Lomas de Zamora (2004) y San Isidro (2009).

* El Instituto, a sólo cinco años de su fundación fue designado organizador, y nuestro Colegio profesional sede, de la V Jornada Nacional de Derecho de Seguros, III Jornada Latinoamericana de Derecho de Seguros y VIII Conferencia Internacional (12, 13 y 14 de septiembre de 2002). Fue la primera y única vez que el Derecho de Seguros de nuestro país atendió por tres días en la ciudad de La Plata.

* El Instituto participó, y su director fue designado secretario de comisión, rama argentina, del VII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros celebrado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2001.

* El Instituto organizó siete Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil (2000, 2001, 2004, 2005, 2007, 2008 y 2009), con la participación de los más destacados doctrinarios nacionales en la materia, a saber: Dres. Rubén S. Stiglitz, Nicolás H. Barbato, Jorge Mosset Iturraspe, Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci, Daniel Francisco Pizarro, Félix Alberto Trigo Repre-

sas, Rubén H. Compagnucci, Marcelo J. López Mesa, Miguel A. Piedecasas, María Fabiana Compiani, Mario Ackerman, Gabriel Stiglitz, Fernando Sagama, Federico de Lorenzo, Fulvio Santarelli, Jorge Mario Galdós, Carlos Alberto Schiavo, Augusto W. Sobrino, Martín Diego Pirota, Jorge A. Rojas, Jorge A. Meza, Carlos Boragina, Carlos Gherzi, Diego C. Sánchez, Gustavo Miguel Meilij, entre otros.

* El Instituto y su director participaron del XII Congreso Mundial de Derecho de Seguros, celebrado los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2006 en el Hotel Sheraton de la ciudad autónoma de Buenos Aires, y organizado por la Asociación Argentina de Derecho de Seguros, rama nacional de A.I.D.A.

* El Instituto -y su director- se integraron el 18 de agosto de 2006 como Miembros Correspondientes del Grupo de Trabajo N° 7 –“Seguro de Responsabilidad Civil”- de la Asociación Internacional de Droits des Assurances -que preside el doctrinario chileno Osvaldo Contreras Strauch-, en ocasión de desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires el XII Congreso Mundial de Derecho de Seguros, lo que importa un significativo reconocimiento a su trayectoria y fecunda labor académica.

* Muchos de los doctrinarios que expusieron en las siete Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil donaron sus últimas obras jurídicas a la Biblioteca de nuestro Colegio profesional.

Hasta aquí la rendición de cuentas del Instituto. Fue mucho lo realizado para tan breve vida académica. La idea primigenia fue la apertura de un espacio académico en el que pudieran presentarse a la consideración de los colegiados las novedades doctrinarias, los cambios jurisprudenciales, las reformas legislativas, y las jornadas, conferencias, seminarios de actualización y congresos fueron el marco propicio para su debate y análisis. Y la labor desarrollada así lo avala. Pero no nos conformamos porque siempre pretendimos más. La convocatoria de colegas y estudiantes a todos y cada uno de los eventos organizados fue realmente magnífica, y a ellos les estaremos eternamente reconocidos por su apoyo permanente.

La revista de nuestro Instituto ha sido un objetivo deseado desde su fundación pero hasta la fecha no encontramos el eco esperado en las distintas conformaciones de los Consejos Directivos que se sucedieron desde 1997 hasta la fecha. Por cierto que no

perdemos las esperanzas de plasmar a corto plazo su implementación, pero seguramente lo será con otra conducción.

Lo propio cabe señalar respecto del logo del Instituto, que con tanto amor y entusiasmo preparara nuestra Secretaria, Victoria Sánchez, y que oportunamente presentara en sociedad al H.C.D., pero que no fue aprobado por la sencilla razón de que el único logo permitido en la papelería oficial es el que identifica a nuestro Colegio.

Deseo agradecer profundamente a todos los que me acompañaron a cumplir este sueño de abrir un espacio para el Derecho de Seguros en nuestro Colegio profesional, a saber: Ana Claudia Gandolfo de Stiglitz -cofundadora del Instituto como Subdirectora, compañera de ruta de los primeros pasos dados procurando abrir camino en el campo del Derecho de Seguros-, Nicolás H. Barbato, Rubén S. Stiglitz y Jorge Mosset Iturraspe (nuestros primeros asesores honorarios consultivos), Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci (nuestra última asesora honoraria consultiva, designada en reemplazo del fallecido Nicolás H. Barbato), Pablo Esteban Visconti, Mariela Pischedda, Juan José Villar y Sebastián Astarita (nuestros primeros Secretarios del Instituto), Pablo Esteban Visconti, Juan José Villar, Victoria Susana Sánchez, Alejandra Beatriz Palacios y Sandra Gimena Figule (actuales Secretarios del Instituto) y Liliana Mirta Camino (actual Subdirectora del Instituto); agradecimiento que hago extensivo a los actuales miembros del Instituto: Mauricio C. Conrad, Graciela Pelusso, Liliana Barrio, Romina Zárate, Facundo Ramos y Martín Roqué.

Todos ellos fueron artífices de mantener viva la llama del conocimiento, la investigación y la vocación por el Derecho de Seguros con sus aportes y contribuciones académicas. Y los convoco a continuar con la labor iniciada. El camino está marcado. En ellos estará la responsabilidad de seguir abriendo surcos para sembrar semillas de profundización y actualización de tan apasionante rama del Derecho.

Asimismo vaya todo mi reconocimiento para la Directora Administrativa -Dra. María Franca Alessio- y el personal del Área Académica por la colaboración permanente brindada en estos doce años de vida.

Juan Carlos Ponz
Director

XV) INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO

Los miembros del Instituto se han reunido de manera periódica los segundos lunes de cada mes a partir de las 19.30 hs, analizándose en el transcurso del año distintos temas de actualidad en el ámbito del derecho informático.

Autoridades del Instituto

Las autoridades del Instituto de Derecho Informático son las siguientes:

Directora: Dra. Marina Mongiardino.

SubDirectora: Dra. Gabriela Isabel Guerriero

Secretarios: Dra. María Delia Espósito y Dr. Gonzalo Iglesias

Participación en el 2do. Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas

El instituto, a través de sus autoridades, conformó la Subcomisión de Derecho Informático en el 2do. Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas: "La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del estado de derecho", desarrollado en el Colegio de Abogados de La Plata, los días 17 y 18 de septiembre de 2009.

El temario de la subcomisión de Derecho Informático fue el siguiente: Tema 1. Libertad de expresión, Tema 2. Servicios de Justicia y nuevas tecnologías, Tema 3. Gobierno electrónico.

Las ponencias presentadas en dicha Subcomisión fueron las siguientes: Tema 1. "La responsabilidad de los buscadores de Internet más allá de la tecnología del momento", autor: LEZCANO José María; Tema 2: "Algunas notas respecto del Acuerdo 3399/08", autor: IGLESIAS Gonzalo; Tema 3: "Experiencias de aplicación de firma digital en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y pensionados- PAMI", autor: BATISTA Alejandro Roberto, "El gobierno electrónico en los Municipios de la provincia de Buenos Aires", autor: LICEDA Ernesto, "Gobierno Electrónico: aplicación de las nuevas tecnologías en la administración pública", autor: MONGIARDINO Marina.

Taller organizado

El Instituto, a través de sus miembros, organizó el **Taller de Pericias Informáticas** que se llevó a cabo el 17 de noviembre en el Aula: 5 del Colegio de Abogados de La Plata.

Expusieron el Dr. Gonzalo Iglesias, Profesor de Aspectos Legales y Profesionales de la Informática UNLP y Secretario del Instituto de Derecho Informático, y el Ing. en sistemas Dario Picirilli, Perito Informático y Profesor de Informática Forense UNLP.

El temario fue el siguiente:

- Aspectos Legales: Régimen del Perito Informático en la Provincia de Buenos Aires.
- Recepción y Valoración de la Prueba Informática en la jurisprudencia.
- Elaboración de los puntos de pericia.
- Recolección y Resguardo de la Prueba Informática.
- El dictamen Pericial.

Marina Mongiardino
Directora

XVI) INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Pese a las medidas adoptadas sobre prevención de la salud pública que obligaron a posponer actividades, se concretó la visita de la Profesora María Luz Endere a los fines de continuar el tratamiento iniciado en 2008 referente a la Protección nacional e internacional brindada al tráfico ilícito de bienes culturales. El encuentro, cuya organización estuvo a cargo del Dr. Ezequiel Imanoni quien junto al Dr. Alfredo Mendoza Peña se desempeñan como Secretarios, contó con nutrida asistencia de tenor interdisciplinario pues en museología e historiadores se sumaron a abogados y estudiantes de derecho, lo que instó a un interesante intercambio de ideas y conocimientos.

El área de publicaciones no quedó desprovista del aporte de los miembros del instituto, abordando temas de actualidad tal co-

mo la cercana implementación de la apostilla electrónica.

Al realizarse el Segundo Congreso de Ciencias Jurídicas, la dirección y los miembros del Instituto trabajaron intensamente los temas sugeridos recibiendo ponencias de Ezequiel Imanoni, de Alfredo Mendoza Peña con la colaboración de Alessia Deluchi, de Yamila Bergol y Paola Ruiz y de Liliana Rapallini. Dado que el eje central de la temática propuesta lo conformó la cooperación jurídica civil internacional existió consenso en sugerir la creación de una ley nacional sobre la materia así como la descentralización de los organismos encargados de su ejecución y cumplimiento. Se reitera la sugerencia vertida anteriormente, sobre la necesidad de difundir el Derecho Internacional Privado por la frecuencia de trato que ofrece actualmente la rama y que constituyera, el objetivo primordial de este Instituto desde el año 2000 en que se asume la Dirección.

Liliana Etel Rapallini
Directora

XVII) INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Durante el transcurso del año 2009 el Instituto de Derecho Internacional Público, se reunió regularmente los primeros martes de cada mes a partir de las 18.30 horas, con la Dirección del Dr. Daniel Hugo Anglada, la Subdirección del Dr. Juan Carlos Hugo Périco y la Secretaría a cargo de la Dra. Esther Gladys Sarasúa, participando en carácter de miembros los Dres. Juan Francisco Bárbaro, Carlos Alberto Biangardi Delgado, Leonardo Datti, Carlos Enrique de Urraza (el 09-06-09), Mario Raúl Gutiérrez, Cristian Javier Leguizamón y Osvaldo Favio Marcozzi. En dichas reuniones se trataron diversos temas de la materia analizando jurisprudencia y doctrina, abordándose cuestiones concretas por parte de los miembros del Instituto, destacándose especialmente entre ellas la crisis económico financiera mundial y la actuación de los organismos internacionales de crédito, y se recordó especialmente el fin del período histórico de la denominada “Guerra Fría” al cumplirse veinte años de la caída del muro de Berlín.

En el curso del año se realizaron las actividades académicas que a continuación se detallan: la primera de ellas consistió en una

conferencia que se realizó el día 23 de marzo sobre el tema “Austria en el mundo actual” a cargo de la Sra. Embajadora de la República de Austria en la Argentina S.E. Gudrun Graf. La segunda, fue la conferencia que se realizó el día 20 de octubre sobre el tema “La Liga de los Estados Árabes” siendo el expositor el Sr. Embajador de la mencionada Organización Internacional ante nuestro país S.E. Mounir Isselmou Ould. Posteriormente, el día 27 de noviembre, en conmemoración del 20° aniversario de la caída del muro de Berlín se realizó una actividad académica consistente en una conferencia que, sobre dicho acontecimiento, brindó el Agregado de Defensa de la Embajada de la República Federal de Alemania en la Argentina Sr. Bernd Wilfried Krause.

Por otra parte, cabe mencionar la activa participación del Instituto en el 2° Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas: “La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho”, organizado por nuestro Colegio, y que tuviera lugar los días 17 y 18 de septiembre. A cargo del Instituto estuvo la coordinación de la Subcomisión “A” - Derecho Internacional Público- de la Comisión N° 12 del Congreso, habiendo presentado los miembros del Instituto las siguientes ponencias: **“Atlántico Sur e Intereses Argentinos: Desafíos del Presente y Proyección de Futuro”** de autoría del Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado; **“El Principio del Uti Possidetis Iuris de 1810: de América para el Mundo”** realizada por el Dr. Juan Carlos Hugo Pérsico y **“Vigencia y Universalización del Principio del Uti Possidetis Iuris”** elaborada por el Dr. Daniel Hugo Anglada.

Finalmente corresponde mencionar que los Dres. Daniel Anglada, Carlos Biangardi Delgado y Juan Carlos Pérsico participaron del “XXI Congreso Argentino de Derecho Internacional Dr. Enrique Ferrer Vieyra” organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (A.A.D.I.) y que se llevó a cabo en dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba del 1° al 3 de octubre de 2009.

Daniel Hugo Anglada
Director

XVIII) INSTITUTO DE DERECHO LABORAL

La actividad de nuestro Instituto fue muy intensa y con marcada participación de los colegas de la especialidad. Siguiendo el es-

quema de años anteriores podemos resumir esta labor en los siguientes capítulos:

1. Talleres de Reflexión y Debate: Estos Talleres tienen como objetivo informar a los colegas sobre las novedades en la materia. Se realizan generalmente los días martes (día de nota) a las 14 horas (horario de terminación de la jornada), a fin de posibilitar la concurrencia de los abogados del interior de nuestro Departamento. Abordamos los siguientes temas: **24 de febrero:** “Recientes reformas a la LCT: art. 9 (ley 26.428) y art. 92 ter (ley 26.474): su importancia”. Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur; **2 de junio:** “Situación de los contratados del Estado: reflexiones sobre la audiencia pública celebrada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Sanchez c.Auditoría General de la Nación s.despido”. Expositor: Dr. Alberto Bigliardi, quien lleva el caso ante la CSN. El Taller se dio con apoyo de un video de la audiencia pública; **30 de junio:** “Análisis de dos fallos recientes de singular trascendencia: 1) Corte Suprema Nacional: caso “Torrillo”, sobre responsabilidad civil de las ART; 2) Plenario 321 de la CNAT, causa “Couto de Capa”, sobre el trabajador que se jubila y continúa laborando a las órdenes del mismo empleador”. Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur; **7 de setiembre:** Clase abierta a cargo del profesor Dr. Jorge Rodriguez Mancini: “Responsabilidad de las ART en las acciones del derecho común-Análisis de la jurisprudencia actual de la CSN y tribunales inferiores”; **20 de octubre:** “Problemática de la conciliación en sede administrativa laboral. La Resolución nro. 135/08 del MT bonaerense: su particular mecánica y efectos. Diferentes posiciones respecto a la llamada “cosa juzgada administrativa”. Expositor: Dr. María Luis Millán; **3 de noviembre:** “Tutela anticipada y medidas autosatisfactivas en el fuero laboral”. Expositor: Dr. Eduardo Curutchet.

2. Cursos de actualización y especialización:

A) Durante los meses de **marzo a mayo** se realizó el Primer Curso de Actualización en Derecho del Trabajo con conferencistas de primera línea, en base al siguiente programa: **31 de marzo:** “La reciente reforma del régimen de Pasantías Educativas (ley 26.427). Los problemas de implementación e interpretación a la luz de las normas laborales. Problemática de los contratos de beca

y aprendizaje”: Dr. LORENZO GNECCO; **14 de abril**: “Las recientes reformas a los arts. 9 y 92 ter de la LCT. Planteos doctrinarios y consecuencias prácticas”. Dr. RICARDO FOGLIA; **21 de abril**: “Proyecto de nueva Ley de Riesgos del Trabajo. Sus posibilidades de concreción e instrumentación; consecuencias”. Dr. LUIS RAMIREZ BOSCO; **28 de abril**: “Los créditos laborales en los concursos y en las quiebras; experiencias prácticas y enfoques jurisprudenciales a 3 años de la sanción de la ley 26.086”, Dr. CARLOS GAROBBIO; **5 de mayo**: “Nuevos enfoques sobre la reparación integral (derecho común) en materia de Riesgos del Trabajo: los casos “Arostegui” (CSN) y “Mendez” (CNAT) y otros”: Dres. MIGUEL ANGEL ABDELNUR y FABIAN QUINTEROS.

B) Durante los meses de **noviembre y diciembre** se desarrolló el Curso titulado “Las nuevas relaciones laborales-Segundo Curso año 2009”, en homenaje al Dr. ALFREDO MARIO FERRARINI, siempre con conferencistas de primera línea. **18 de noviembre**: “El deporte amateur y las relaciones laborales. Viaticación y sponzorización. Figuras paralegales: encuadre. Análisis de casos”: Dr. ENRIQUE NAVARRA MAS; **25 de noviembre**: “Teletrabajo. Su problemática. Análisis de casos”, Dr. JUAN CARLOS FERNANDEZ HUMBLE; **2 de diciembre**: “Las relaciones laborales en el fideicomiso. Protección del trabajador. Fraude laboral”, Dr. RICARDO FOGLIA; **9 de diciembre**: “Los médicos en relación de dependencia. Análisis de casos. Situaciones dudosas”, Dr. ERNESTO I. BADI.

3. Jornada especial: 13 de abril: “La ley 26.476 de blanqueo y moratoria. Su aplicación en los aspectos laborales de la empresa. Resolución MTESS nro. 3/09”. Disertantes: Dres. GUILLERMO ALONSO NAVONE y LAURA RUA (funcionarios del MT). Coordinador: Dr. CARLOS GAROBBIO. Moderadores: Dres. JOSE MARÍA CRUSET y MIGUEL ANGEL ABDELNUR. Esta jornada fue organizada conjuntamente con el Instituto de Derecho Comercial.

4. 2do. Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas: 17 y 18 de septiembre de 2009. Nuestro Instituto participó activamente de este Congreso en la Comisión nro. 3 con el siguiente Temario: a) Crisis del sistema tarifario en materia de reparación de Riesgos del Trabajo. El desafío de una solución racional. La problemática de la reparación integral: diferentes posturas. Instauración de un seguro integral. Financiación”; b) Crisis global y desempleo. El enfoque del Derecho del Trabajo. Situación especial de las PYMES. El nuevo rol del Estado. Presentaron Ponencias los Dres. DIEGO ANDRÉS BA-

RREIRO, FABIÁN QUINTEROS y EDUARDO E.CURUTCHET.

5. Dictámenes del Instituto: a) Dictamen referido a la desvinculación de nuestro COLEGIO del autodenominado “Foro Permanente de Institutos de Derecho del Trabajo de los Colegios de Abogados de la provincia de Buenos Aires”. El COLEGIO se desvinculó de ese autonombado “Foro” por Resolución del 23 de noviembre de 2006 (Acta nro. 1996). Se reafirma la desvinculación de ese “Foro” por no contar con representación alguna para expresar la opinión e inquietudes de los colegas del fuero laboral; b) Dictamen del Director del Instituto Dr. MIGUEL ANGEL ABDELNUR: “Hacia la instauración en el ámbito bonaerense de una etapa conciliatoria extrajudicial obligatoria, previa a la demanda judicial”. El dictamen fue aprobado por el Consejo Directivo. Este trabajo también fue publicado en la Revista T y SS, del mes de diciembre de 2009, págs. 1025 y ss.

6. Participación en un Congreso: el Secretario del Instituto Dr. FABIAN QUINTEROS participó del “Primer Congreso de Derecho Laboral” realizado en la ciudad de Paraná los días **4 y 5 de Junio**, organizado por el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, sobre “Ley de Riesgos del Trabajo. Presente y Futuro”.

Miguel Ángel Abdelnur
Director

XIX) INSTITUTO DE DERECHO PENAL

Durante el transcurso del año 2009, el Instituto de Derecho Penal organizó la Jornada titulada “**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD. Análisis y crítica**” la que se realizó en fecha 4 de junio y en donde expuso el eminente académico Dr. Eduardo Aguirre Obarrío.

Igualmente, en fecha 21 de octubre se llevó a cabo la Jornada de Derecho Penal sobre “**AUTONOMÍA y PRIVACIDAD en recientes pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación**”, la que fue desarrollada por el reconocido jurista Dr. Alejandro Carrió.

En el transcurso del Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas el Instituto desarrolló su actividad en Comisión 11, Sub

Comisión A.- Derecho Penal, en la que se trataron las ponencias referentes a los temas aprobados por el Instituto y consistentes en “La tipificación de las “PICADAS” como nuevo delito de peligro” y “La Usurpación de un condómino en perjuicio de otro condómino; ¿Es delito?” en donde se arribó a conclusiones sobre las ponencias presentadas respecto del tema 1 presentadas por los Dres. Mariano Pablo Sibuet (“Nuevo delito de picadas tipificado en el Código Penal y la imputación objetiva”); Camila Martínez y Juan Carlos Cittadini (“Picadas como nuevo delito de peligro”) y sobre el tema 2, presentada por el Dr. Jonatan Robert (La usurpación de un condómino en perjuicio de otro condómino. ¿Es delito?”); extra- yéndose a través de los presentes las conclusiones de las temáticas abordadas, que fueron reflejadas en el acta.

Por último, en las reuniones periódicas del Instituto llevadas a cabo el primer y tercer martes de cada mes se siguió con la tarea de discutir fallos sobre la materia, proyectos legislativos o nuevas leyes.

Jorge Luis Marín
Director

XX) INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL

1.- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA. Se presentó la memoria anual 2008.

2.- JORNADAS CON COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES. Junto con el Presidente de la Comisión -Dr. Barroso-, se ha elevado una nota solicitando autorización para realizar el “Curso de Iniciación para Jóvenes Abogados-Módulo Derecho Procesal Civil”. El mismo fue aprobado y se dictó en las aulas 4 y 1, los días: 17 de junio: Notificaciones por medios electrónicos. Expositores: Dr. Leandro Giannini, Ing. Oscar Donadio y Lic. Carlos Tau (especialistas en electrónica de la SCBA); 24 de junio: Sucesiones. Expositora: Dra. Cristina Delucchi; 1 de julio: Medidas cautelares. Expositor: Dr. Juan Manuel Hitters; 8 de julio (prorrogado para el 5 de agosto por cuestiones sanitarias): Juicio ejecutivo. Expositor: Dr. Juan Martín Menzulo Hitters - Juicio de usucapión. Expositora: Dra. Silvina Cairo. La concurrencia aproximada de 70 personas.

3.- 2º CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURÍDICAS.

Realizado los días 10 y 11 de septiembre de 2009. El Instituto participó en la subcomisión de Derecho Procesal Civil con un nutrido grupo de asistentes y ponentes.

Juan Manuel Hitters
Director

XXI) INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL

La actividad externa del Instituto durante el año 2009 estuvo principalmente centrada en la participación activa que desplegó en el “2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas”, que tuvo lugar los días 17 y 18 de setiembre, bajo la denominación: “La Ciencia Jurídica en vísperas del Bicentenario. El rol de los Colegios de Abogados en la consolidación del Estado de Derecho”.

Sin perjuicio de ello, también se desarrolló una intensa actividad en el orden interno, a través de las reuniones periódicas del Instituto que se celebraron todos los segundos lunes de cada mes a partir de las 18,30 hs, en las cuales se organizaron y planificaron las tareas académicas realizadas durante todo el año.

En esta inteligencia, cabe destacar que con fecha 3 de setiembre, a partir de las 19 hs., se llevó a cabo una jornada académica sobre el tema: “Hacia una Ley de Capitalidad de la Ciudad de La Plata”, la que luego de la apertura que estuvo a cargo del titular del Colegio de Abogados Departamental, Dr. Pedro Augé, contó con la participación, en calidad de disertantes del por entonces Diputado Provincial en ejercicio, Dr. Carlos Eduardo Bonicatto (quien se incorporó como miembro activo del Instituto), del Ministro de Justicia Provincial, Dr. Ricardo Casal, del Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Arq. Gustavo Adolfo Azpiazu y del Intendente Municipal de La Plata, Dr. Oscar Pablo Bruera.

En cuanto al 2º Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas, el Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal participó en la Subcomisión c) de la Comisión 10, integrada además por los Institutos de Derecho Administrativo y de Derecho Tributario y Financiero. La Presidencia de la Subcomisión estuvo a cargo del Direc-

tor del Instituto, habiendo sido designados como Secretarios los Dres. Mario Santiago Sandes e Iván Darío Tenaglia.

Los temas que abordó nuestro Instituto fueron: 1) Algunas reflexiones sobre el Bicentenario. El actual Municipio bonaerense como sucesor del Cabildo patño; 2) El rol de los Colegios de Abogados departamentales en la defensa de la autonomía municipal en la Provincia de Buenos Aires.

Se presentaron tres ponencias. Dos de ellas estuvieron referidas al segundo tema en tratamiento en el Congreso habiendo sido sus autores los Dres. Carlos Eduardo Bonicatto y Juan Eduardo Viera. La otra ponencia versó sobre el tema: "Hacia un Municipio con mayor autonomía" y estuvo a cargo del Secretario del Instituto, Dr. Mario Santiago Sandes.

Cabe destacar finalmente que luego de un pormenorizado análisis y debate de las ponencias presentadas, se arribó a ocho importantes conclusiones, las que fueron oportunamente elevadas para su evaluación a las autoridades del Congreso.

Carlos Hugo PRADERIO
Director

XXII) INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL

Como se viene realizando desde el año 2000, se dictó el Curso para Abogados Jóvenes en los que se abordaron los siguientes temas: Calificación Registral de Documentos Judiciales: Disolución de la Sociedad Conyugal y adjudicación por Divorcio, Documentación bajo el régimen de la ley 22.172. Calificación Registral de Documentos Judiciales Declaratoria de Herederos, Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios, Particiones y Adjudicaciones. Tasas. Formularios Subasta. Usucapión. Casuística Registral.- Particularidades de estos Institutos. (Sebastián Giacosa) Medidas Cautelares: Requisitos formales. Medida cautelar y certificado expedido. Reserva de prioridad. Anotación de medida cautelar. Plazo de caducidad. Reinscripción. Levantamiento de la medida cautelar (Casos especiales), medidas de seguridad para documentos judiciales. Registro de Anotaciones Especiales, inhibiciones, interdicciones y registro de Cesiones de Acciones y Derechos Hereditarios. Bien de Familia: Concepto de Familia, Organismo de Aplicación. Afectación,

Efectos, Oponibilidad y Desafectación, etc. Planimetría y Ley 10.707: Lineamientos generales, planos de mensura, unificación, división y anexión. Propiedad Horizontal. Agr. Luis Rodríguez Alvarez. Desmembramientos del dominio: Usufructo, Uso, Habitación.

Se participó en el 2º CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURÍDICAS

Tema 1:- Nuevas tecnologías y la Seguridad Registral.

Tema 2: Publicidad extraregistraral. Inseguridad jurídica derivada de la misma. Subasta. Prescripción Adquisitiva. Transmisiones "Mortis Causa". Cláusula con vocación registral.

Presidente: Dra .PRUSAS, Patricia.

Secretarios: Dres. DÍAZ FALOCCO, H. Alejandro y ALBERDI IMAS, Luana

Relator: Dr. RUIZ de ERENCHUN, Alberto Federico

Trabajos presentados:

a) SUBASTA JUDICIAL. PROBLEMÁTICA REGISTRAL. SU SOLUCIÓN. ANTEPROYECTO ARTÍCULOS AGREGADOS EN LEY 17801 -AL ART. 20 Y AL ART. 27.

Autor: RUIZ de ERENCHUN, Alberto F.

b) NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA SEGURIDAD REGISTRAL

Autor: RUIZ de ERENCHUN, Alberto Federico.

c) CLÁUSULAS CON VOCACIÓN REGISTRAL: INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES EN EL SISTEMA REGISTRAL INMOBILIARIO ARGENTINO.

Autor: RISSO, Federico Walter.

d) PUBLICIDAD EXTRARREGISTRAL. INSEGURIDAD JURÍDICA DERIVADA DE LA MISMA. SUBASTA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.

AUTORAS: BARRIVIERA, Natalia Lorena y MUÑOZ, Lorena

f) NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA SEGURIDAD REGISTRAL

Autor: MANFREDO, Daniel.

g) PUBLICIDAD EXTRARREGISTRAL. SUBASTA. SU PROBLEMÁTICA. POSIBLES SOLUCIONES.

Autores: ALBERDI IMAS, Luana y PRUSAS, Patricia

H) INSCRIPCIÓN DE DECLARATORIA DE HEREDEROS, ENCONTRÁNDOSE EL HEREDERO FALLECIDO.

Autor: DIAZ FALOCCO, Hector Alejandro.

CONCLUSIONES

Se votó por unanimidad las conclusiones de los trabajos presentados.

Nuevas tecnologías y la Seguridad Registral. Conclusiones:

El Registro de la ley 17.801 es un registro de documentos y sin perjuicio de su organización como oficina, con procedimientos establecidos por ley, es de competencia y responsabilidad de los funcionarios emisores de los documentos inscribibles, velar por el contenido legal formal y sustancial de las mutaciones jurídicas que reflejan. Los medios y actos al margen de la ley que producen documentos apócrifos o inauténticos en documentos presentados a inscribir deben ser motivo de vigilancia y responsabilidad de sus emisores, en el mismo plano de tutela de la legalidad que deben exhibir los procedimientos registrales de ingreso, calificación e inscripción de documentos.

La necesaria especialización y capacitación permanente en los recursos humanos que ejerzan la función registral, el espacio físico adecuado y el control de acceso a la documentación y archivos, como asimismo la aplicación de medios adecuados es condición necesaria para la "seguridad registral" en el servicio respectivo.

La "seguridad jurídica registral", es un concepto que comprende no sólo una organización segura del Registro sino también un servicio de publicidad jurídica registral con "efectos seguros" para el que se apoya en el mismo.

La seguridad registral es una cualidad del sistema de los derechos reales inmobiliarios o de bienes muebles con caracteres especiales, para los cuales respecto de su oponibilidad y estabilidad el derecho de fondo ha establecido en forma obligatoria la publicidad jurídica registral.

Es de la esencia de esa cualidad la existencia de un Registro moderno en organización, medios técnicos en los que se apoye, y especialidad en quienes se desempeñan en el mismo, aspectos sin los cuales no se dispondrá de "Registro seguro". Un sistema registral es seguro, cuando su labor de publicidad y de inscripción,

armoniza plenamente con el derecho de fondo que contempla la inscripción registral como un extremo impuesto por el legislador en salvaguarda de los derechos contemplados, para su oponibilidad y en garantía de paz y estabilidad en las transacciones efectúen los particulares de conformidad con las leyes. No es aceptable un medio electrónico, si su aplicación resulta inadecuada para el volumen y tipo de Registro al que se aplique y menos aún si es fácilmente vulnerable desde lo informático. Es decir no produce “inscripciones seguras” que impidan el acceso a ellas de quienes no tienen competencia ni documento legalmente presentado al efecto. La sola disponibilidad del recurso informático no es garantía de seguridad registral, por cuanto los programas que se desarrollen se han de ajustar a todo el plexo normativo al que nos referimos, y además han de hacerlo desde manos competentes y previamente habilitadas para acceder dentro, a su vez, de los plazos legales para la producción del servicio, y con un costo que en modo alguno lo convierta en insostenible. “Las nuevas tecnologías informáticas son particularmente adecuadas para la modernización y transformación de los Registros de la Propiedad Inmueble, en cuanto los programas que se desarrollen, los aspectos del servicio a los que se apliquen, y las diferentes etapas en que gradualmente se implementen, cuenten con demostrada simplicidad, economía y seguridad en el cumplimiento de los deberes que fija la ley al registrador para el cumplimiento de los fines del servicio, con economía en los costos, celeridad en la prestación, especialización técnica en los “registradores” y responsables y salvaguarda judicial del obrar del registrador”.

Publicidad extrarregistral. Inseguridad jurídica derivada de la misma. Subasta. Prescripción adquisitiva. Transmisiones “mortis-causa”. Cláusulas con vocación registral.

Conclusiones: 1. Se debe establecer como instancia previa y obligatoria a la efectivización de “subasta judicial” en todo proceso judicial la “anotación del auto de subasta”, en la inscripción de dominio del bien correspondiente, como medida precautoria y con motivo de sus efectos legales de “desapoderamiento” (pérdida de la posesión legítima) que produce dicha resolución judicial una vez firme. 2. En los supuestos de procesos de usucapión o concursos y quiebras, las medidas cautelares (anotación de litis y medidas de

los arts. 14 y 88 LC.) destinadas a prevenir a terceros sobre su existencia deben ser recaudo de cumplimiento esencial en esos procesos. 3. Estas “anotaciones” deben subsistir hasta que se cancelen desde el proceso donde se las decretó y por tanto no deben tener plazo de caducidad en cuanto su inscripción registral. 4. La reforma del art. 2505 (leyes 17.711 y 17.801) han introducido a los fines de la “buena fe inmobiliaria” un efecto sustantivo respecto del valor de los asientos registrales y su publicidad con efectos directos e indiciarios para todo aquel que conoce o debe conocer el estado jurídico de los bienes y derechos respecto de los mismos. 5. En consecuencia estas postulaciones deben introducirse en la legislación de fondo como extremo conducente al tratamiento uniforme en toda la nación de estas situaciones que sustentan la fe pública. 6. En los documentos judiciales que contienen transmisiones mortis causa en favor de sujetos fallecidos ello no impide su inscripción registral. El recaudo fiscal de consignar el CUIT/CUIL respectivo, si no lo tenía el referido causante así debe constar pues como tal se produjo la transmisión del patrimonio.

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO: NOTARIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL.

Durante los días 27 al 30 de octubre de 2009 se llevó a cabo este encuentro interdisciplinario, organizado por el Instituto Notarial y Registral de la Universidad Nacional de La Plata, en los cuales el Colegio intervino como coorganizador, con especial participación de este Instituto, conjuntamente con el Consejo Superior de Agrimensura, Colegio de Agrimensores de La Plata y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Dicho evento contó además de representantes de distintas provincias, con la presencia de doscientos setenta participantes de Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, con los aportes que cada uno de ellos nos brindaron de sus propias realidades, enriqueciéndonos con ellas, intercambiando conocimientos por demás valiosos, concluyendo con la firma de Convenios de Capacitación mutua para el desarrollo profesional, una función y compromiso constante de los Colegios profesionales.

Patricia B. Prusas
Directora

XXIII) INSTITUTO DE DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTES

I.- El Instituto participó durante el corriente año a través de sus integrantes en la difusión, capacitación y seguimiento de la aplicación de la normativa nacional, provincial -**Ley 26.061/05**- modificatorias y decretos reglamentarios **Ley 13.298/05**, **Ley 13.634/07-13.645/07 - 13.772/07 - 13.797/08**- y municipal, en la temática que nos ocupa.

II **A los fines de la plena vigencia de la ley provincial 13.298/05 y el decreto 300/06- 154/07- 171/07-172/07** -se propiciaron acciones a nivel local tendientes a fortalecer redes para la prevención y promoción de los derechos de los niños/as a través de la capacitación y actualización. Mesa Local de Violencia Familiar del Consejo Municipal de la Mujer de La Plata, Foro Provincial de la Niñez , Servicios Locales de Promoción y Protección de derechos del niño/a del Departamento Judicial La Plata

III —Se organizaron las siguientes jornadas:

1.- Primera Jornada conmemorativa del vigésimo aniversario de la Convención de los Derechos del Niño: “El niño como ciudadano con Derechos”. Gracias a la inquietud y colaboración de la Dra. Mercedes Torbidoni, Secretaria del Instituto de Derecho Ambiental del CALP el día 24 de abril se contó con la valiosa exposición del Prof. Francesco Tonucci, prestigioso Psicopedagogo e Investigador Italiano, la misma contó con el auspicio de la UNLP, declarada de interés educativo por la Dirección General de Escuelas.

El Profesor Francesco Tonucci, posee una formación filosófico-pedagógica, trabaja por los niños desde 1966 en el Instituto de Psicología del Consejo Nacional de Investigaciones de Italia, es autor de libros que aquí han alcanzado gran difusión. Además, dibuja caricaturas, intentando ver el mundo “con ojos de niño” y las firma con el seudónimo Frato. Y en 2003 fue nombrado profesor honoris causa de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Pontificia Universidad Católica de Lima (Perú).

A partir del año 1991 pone en práctica un proyecto de participación política de los niños en el Gobierno de la Ciudad “la Ciudad

de los Niños” en Fano, su localidad natal. Posteriormente multiplicó la propuesta en Palermo, Verona, Udine o Roma, traspasando fronteras, ya que el proyecto tiene coordinación nacional en España. **En nuestro país varios municipios han adherido al Proyecto CIUDAD DE LOS NIÑOS. El proyecto de Tonucci se ha convertido en un referente de buenas prácticas pedagógicas, sociales y culturales** ya que ha trabajado con Juristas, Psicólogos, Médicos Pediatras, Arquitectos, Educadores, Filósofos, Comunicadores Sociales, Diseñadores y Políticos, en este campo.

Francesco Tonucci viene demostrando, ya desde hace años, que los niños tienen mucho que decir y hacer en las ciudades del S. XXI. El niño como parámetro y garantía del cambio, también como eje fundamental de las actuaciones en la ciudad. El niño como ciudadano de pleno derecho.

De tal modo, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 20 de noviembre de 1989 la denominada “Convención de los Derechos del Niño”, un instrumento específico que concierne a todos los menores de 18 años y cuya intención ha sido afirmar con mayor énfasis y de manera expresa que “los niños son titulares de Derechos Fundamentales” y Francesco Tonucci ha sido el pionero al desarrollar un proyecto que lo pone indudablemente en práctica.

Es del caso destacar que la normativa fue incorporada a nuestro ordenamiento jurídico el 22 de noviembre de 1990 y que a partir de la reforma constitucional del año 1994, la citada Convención, adquirió Jerarquía Constitucional, toda vez que el art. 75 inc. 22, de nuestra Carta Magna la incorporó al cuerpo constitucional.

2. - Jornada Derecho a la identificación de niños-niñas. Se realizó con fecha 9 de diciembre destinada a Promover el derecho de identidad e identificación de niños/niñas. **Difundir e informar sobre el Programa de Derecho a la identidad de la Niñez del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.** Acordar estrategias de abordaje y de acciones conjuntas para la difusión y los aportes que correspondan en el marco del Programa del Registro Provincial de las Personas. Informar sobre la normativa vigente en cuanto a los niños-niñas migrantes e hijos/as de personas migrantes. Reflexionar sobre la identidad personal y las consecuencias de la no identificación y cuando esos derechos se encuentran vulnerados y/o violados. **Destinatarios:** inspectores y miembros de los equipos Distritales territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Psicología Social, Abogados/as que

se especializan en el derecho del niño/niña. Se contó con la valiosa participación del Sr. Director del Registro Provincial de las Personas –Dr. Jorge Aguiar-, la Directora Técnica del Registro, Dra. Susana Costa, la Dra Betina Dure y el Director de la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones de La Plata, Dr. Guillermo Eduardo Mazars, y el Dr. Adolfo Meriles, Asesor de la Dirección Provincial de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la Dirección General de Escuelas, colegas especialistas en la temáticas que realizaron un desarrollo minucioso del marco legal y el procedimiento vigente en pos de concretar los objetivos propuestos “garantizar el derecho de identificación de los niños y niñas en el ámbito escolar”.

IV. Se organizó una reunión ampliada con participación de especialistas en ASI a los fines de tratar la implementación de la ley provincial 13.954 que incorpora el art 102 bis al CPP cuyo fundamento expresa: “El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar al Código Procesal Penal Provincial disposiciones referentes al modo en que deben ser recibidos los testimonios de aquellos niños y adolescentes que resulten ser víctimas de delitos contra la integridad física y sexual. Principalmente lo que se intenta es tratar de evitar la revictimización que actualmente se genera de la práctica procesal vigente en la provincia de Buenos Aires, adecuando nuestra normativa a leyes nacionales y convenciones internacionales suscriptas por nuestro país. En la actualidad, en el ámbito judicial de la provincia de Buenos Aires, el interrogatorio a los menores víctimas de los delitos mencionados resulta violatorio de las obligaciones internacionales asumidas por el estado nacional sobre el punto en cuestión, normativa que, como sabemos, es parte integrante de nuestra Constitución Nacional por imperio del artículo 75 inc. 22 de nuestra carta magna. En este sentido la convención sobre los derechos del Niño establece en el art. 3 inciso 1, que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen...los Tribunales...una condición primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño”, en tanto que el art. 39 prescribe que “los estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima”.

III – Participación en la Comisión de Derecho de Familia y Niñez de FACA a través de los encuentros desarrollados durante

el año se afianzaron los vínculos con los Institutos de Colegios de la Provincia de Buenos Aires y otras Provincias: Córdoba, Neuquén, Santa Fe, Tucumán, en las reuniones de Córdoba, Tucumán, Morón y Sede de FACA a las que se asistió. Se trabajó sobre antecedentes jurisprudenciales que reconocen el rol del abogado/a del niño/a, un video sobre los derechos de los niños a veinte años de aprobada la CDN y el fuero de responsabilidad penal juvenil y la implementación en los Colegios de Abogados de las Consultorías especializadas en la promoción y protección de derechos de los niños/as y adolescentes.

IV- Segundo Congreso Provincial de Ciencias jurídicas. La Plata, 17 y 18 de setiembre del 2009 en la Subcomisión b) derecho de niños/niñas y adolescentes se desarrollaron los temas -A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): cómo garantizamos el pleno ejercicio del derecho de los niños/as a ser oídos y su opinión tenida en cuenta en los procedimientos judiciales y en el ámbito administrativo. La capacidad progresiva de niños-niñas y adolescentes. -Rol del abogado/a en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal. Por parte de integrantes del Instituto se presentaron las siguientes ponencias “Medidas para el ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia”. Autora: Dra. Acquesta Casellas Yanina Jimena. “El derecho a ser oído en el ámbito municipal”, Dra. Conti, Silvia Cristina “¿por qué antes de pensar en bajar la edad de imputabilidad a los 14 años, no garantizamos que se cumplan los derechos para los que hoy tienen más de 16 años?” Autoras: Psic. Escobares Silvina, Dra. Hermosilla, Claudia Fabiana. “La Provincia de Buenos Aires y la operatividad de los principios de la Convención Internacional de los Derechos del niño. Necesidad de la plena aplicación de la Ley 13.298 y 13.634”. Autora Dra. OJEDA, Norma Alicia. “De las Garantías del ejercicio del derecho a ser escuchado y su opinión a ser tenida en cuenta”. Autoras: Dr.a GUIMET, Marcela, Dra. FONTANA, Graciela.

Instituto de Derechos del Niño/a y adolescentes Colegio de Abogados La Plata

Integrantes: Dras. Graciela Fontana, Norma Ojeda, Silvia Conti, Fabiana Hermosilla, Carmen Roda Marcela Gimol, Anabella Díaz,

Fanny Noroña, Acquesta Casellas Yanina Jimena, Paula Bralo, Alina Lubahi, Lorena Rios. Con la colaboración de las Psic. Silvina Escobares, Ana Laura Sabatini.

Graciela Fontana
Directora

XXIV) INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS

El Instituto continuó reuniéndose, de acuerdo con lo pautado en la gestión iniciada a mediados de 2008, los segundos jueves de cada mes, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que el trabajo abordado ha exigido, sobre todo en virtud del Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas.

- **DIA NACIONAL DEL ABOGADO VICTIMA DEL TERRORISMO DE ESTADO.** En el marco de sus actividades, la Directora del Instituto, Dra. María Verónica Piccone, propuso al Consejo Directivo del Colegio de Abogados, en virtud de que el día 6 de julio se conmemora el "DIA NACIONAL DEL ABOGADO VICTIMA DEL TERRORISMO DE ESTADO" - instaurado como tal por Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados-, la realización de un acto en memoria de los abogados pertenecientes al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

Por ello, el Consejo Directivo resolvió, a propuesta del Instituto, nombrar al Aula 1 del piso 1 de la sede Colegial "Aula de la Memoria", colocándose una placa en la entrada de la misma que contiene la citada denominación y bajo ella "DIA DEL ABOGADO VICTIMA DEL TERRORISMO DE ESTADO", 6 DE JULIO, 2009.

También se realizó un relevamiento de los abogados víctimas del terrorismo de estado de nuestro Colegio. Los abogados detenidos-desaparecidos o asesinados del CALP durante la Dictadura Militar 1976-1983 son: Antonio Bautista Bettini, Alfredo Eduardo Catala, Antonio Jorge Chua, Stella Maris Montesano de Ogando, Sergio Karakachoff, Domingo Teruggi y Baldolomero Juan Varela. Salvo el caso del Dr. Alfredo Eduardo Catala, todos los restantes colegas habían sido anteriormente mencionados como víctimas del terrorismo de estado en anteriores actos del Colegio.

Con el mismo motivo y para hacer en parte efectivo el derecho a la verdad, se propuso al Consejo que se modifiquen en los registros del Colegio las causales de cese en la matrícula de estos co-

legas en los casos en que las mismas no se compadecieren con los hechos históricos. El Consejo hizo suya la propuesta y modificó la causal de baja de algunos colegas desaparecidos puesto que aparecían dados de baja por falta de pago de la matrícula, consiguándose que el colega se encuentra detenido-desaparecido (para más detalles puede consultarse el acta de fecha 9 de junio de 2010 del Consejo Directivo del CALP).

El acto homenaje a los ABOGADOS VICTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO y la imposición del nombre Aula de la memoria, previsto originalmente para el 6 de julio, debió ser postergado por la epidemia de Gripe A, H1N1. Finalmente, se concretó en el marco de la Semana del Abogado con la presencia del Sr. Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Dr. Pedro Augé; la Defensora Ciudadana de la Ciudad de La Plata, Dra. María Monserrat Lapalma; el Dr. Oscar Rodríguez, miembro y abogado de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata (APDHLP); y la Directora del Instituto, Dra. María Verónica Piccone, como oradores, y la asistencia y acompañamiento de familiares de los colegas homenajeados, Madres de Plaza de Mayo y distintas autoridades.

- **2º CONGRESO PROVINCIAL DE CIENCIAS JURIDICAS "LA CIENCIA JURIDICA EN VISPERAS DEL BICENTENARIO. EL ROL DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EN LA CONSOLIDACION DEL ESTADO DE DERECHO"**. El Instituto decidió trabajar en conjunto con los Institutos de Derecho Constitucional, y de Filosofía y Teoría General del Derecho dando lugar a un fructífero intercambio. De los cuatro temas propuestos conjuntamente, dos fueron coordinados por los miembros de este instituto.

La Comisión N° 6, integrada conjuntamente, sesionó el día 18 de septiembre de 2009, de 9.00 a 13 hs. La Subcomisión c) donde se abordó el tema "Problemas jurídicos actuales en torno al juzgamiento de las violaciones a los Derechos Humanos cometidos durante la última dictadura militar" fue presidida por la Dra. María Verónica Piccone actuando como secretarios los Dres. Ernesto J. Ferreira y Manuel A. Bouchoux.

En la misma, el Dr. Ferreira presentó una ponencia bajo el título "Reflexiones acerca de los fallos "Vazquez Ferrá" y "Prieto" de la Corte Suprema de Justicia. De aporías y principios superadores" y el Dr. Bouchoux abordó el tema "El tratamiento del pasado como política de Estado. Avances y dificultades en relación a la revisión de la última dictadura". También, uno de los secretarios del Institu-

to de Derecho Constitucional, Dr. Emanuel Lovelli, presentó una ponencia denominada “Un aporte a la fundamentación constitucional de la revisión de la cosa juzgada en el juzgamiento a los responsables de delitos de Lesa Humanidad”.

Por otra parte, el Instituto decidió invitar especialmente a participar en el Congreso a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de La Plata (APDHLP) en consideración a su dilatada y valiosa trayectoria como organismo que lleva adelante causas en virtud de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar. Tuvimos el honor de que la invitación fuera aceptada y los Dres. Oscar Alberto Rodríguez y Marta Lidia Vedio presentaron una destacable ponencia bajo el título “Los Derechos Humanos: una cuestión moral que norma a la política, nos resguarda de la impunidad y constituye una renovada construcción teórico penal y procesal”.

El instituto también coordinó la Subcomisión d), actuando como presidente el Dr. Fabio A. Villarruel y como secretarios: Dres. Juan I. Gianibelli y Vanesa C. Sagasta. Allí se abordó el tema “La vigencia de los Derechos Humanos frente al discurso de la inseguridad” tan candente en la actualidad. El Dr. GIANIBELLI presentó una ponencia denominada: “Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos”.

Finalmente, la Directora del Instituto presentó una ponencia en la Subcomisión b), bajo el tema propuesto por el Instituto de Derecho Constitucional: “Constitucionalismo y Cambio Social: nuevas articulaciones institucionales y redimensiones en diversas cuestiones de ciudadanía”. La misma lleva el título “Vindicación de la participación política de las mujeres. Participación política femenina a dos siglos de la Revolución de Mayo: de la exclusión absoluta a las acciones afirmativas”.

- **VISITA A LA UNIDAD PENITENCIARIA N° 33.** Por inquietud y resolución del Consejo Directivo del CALP, el Instituto participó de una visita realizada a la Unidad Penitenciaria N° 33 de Los Hornos. La visita se llevó a cabo el 3 de marzo de 2010 conjuntamente con la Defensoría General departamental. Participaron el Dr. Ozafrain Omar, Defensor General Departamental; el Dr. Pedro Augé, Presidente del Colegio de Abogados de La Plata; la Dra. María Verónica Piccone, Consejera del CALP y Directora del Instituto de Derechos Humanos del mismo; la Lic. en Trabajo Social, Marisa Passaro, de la Defensoría General Departamental; y el Dr. Sebastián Montiel, auxiliar letrado de la Secretaría de Ejecución Penal de la

Defensoría General Departamental. En la misma, donde se releva-
ron fundamentalmente las condiciones sanitarias y se visitaron los
pabellones 9, 10, 11 y 12 tomando contacto directo con las madres
alojadas en los mismos, se tomó constancia de un conjunto de
irregularidades y de necesidades a las cuales la Defensoría Gene-
ral y el Colegio de Abogados de La Plata está procurando, a través
de gestiones y planteos judiciales, dar respuesta.

- **DICTAMEN.** El Instituto se encuentra actualmente terminando el
dictamen solicitado por el Consejo Directivo del Colegio de Aboga-
dos en torno al proyecto del Poder Ejecutivo de reforma del Cód-
igo Contravencional Bonaerense, realizando fundamentalmente
una revisión crítica del mismo a partir de las restricciones a las ga-
rantías constitucionales contenidas en el mismo que no soportan
una compulsa con el Derecho de los Derechos Humanos.

*Las autoridades que integran el Instituto de Derechos Humanos
son las siguientes: Directora Dra. María Verónica Piccone; Subdi-
rectora Dra. Vanesa Carla Sagasta; Secretarios: Dr. Manuel Alber-
to Bouchoux, Dr. Ernesto Julián Ferreira, Dr. Juan Ignacio Gianibe-
lli y Dr. Fabio Alberto Villarruel.*

Maria Verónica Piccone
Directora

XXV) INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

1) Elaboración de Dictámenes:

a) Proyecto Ley Impositiva 2010: elevación del monto para re-
currir al Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Ai-
res. (15/09/09)

b) Proyecto Ley Impositiva 2010: modificaciones al Código Fis-
cal. (22/09/09)

2) Asesoramiento al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

A raíz del dictamen emitido respecto del tema ARBAnet en di-
ciembre de 2008, el Instituto colaboró en la elaboración de la de-
manda del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

contra la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires donde intervino el Dr. Mariano Federico Anna.

3) Jornada sobre “Análisis de la Ley 26.476 de Blanqueo de Capitales y resolución general reglamentaria de la AFIP n° 2537. Aspectos Generales y su incidente en los concursos preventivos y quiebras”. Organizada conjuntamente por el Instituto de Derecho Comercial y el Instituto de Derecho Tributario y Financiero. Realizada el día 23 de marzo de 2009. Contó con los siguientes panelistas: Contador Público Nacional Patricia Crowe, María Cristina Cortes (ambas funcionarias de AFIP), Dr. Rubén Guerra, Dr. Carlos E. Garobbio y Dr. Cruset.

4) 2° Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas. CALP. 17 y 18 de septiembre de 2009.

a) En el marco del referido Congreso el Instituto contó con las siguientes ponencias:

Tema I. Determinación de las obligaciones tributarias. Nuevas formas de liquidación. Vías de impugnación.

“Una nueva forma de calcular los anticipos del impuesto sobre los ingresos brutos y su dudosa constitucionalidad”, presentada por la Dra. Mercedes A. Sastre.

“El procedimiento determinativo y el artículo 41 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires”, presentada por el Dr. Mariano Federico Anna.

“El nuevo sistema de liquidación de anticipos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires y la ley de coparticipación federal”, presentada por los Dres. Hernán A. Colli, Gustavo A. Mammoni y Juan Manuel Pettigiani.

“La inhabilidad de título como vía de impugnación de las Liquidaciones Express: a propósito de la teoría de la inexigibilidad de la deuda”, presentada por el Dr. Enrique L. Condorelli.

“La configuración del caso en la acción declarativa de inconstitucionalidad. Su aplicación al caso de las liquidaciones de anticipos de ARBANET”, presentada por el Dr. Federico M. Laurito.

“Criterios interpretativos de los órganos del convenio multilateral y sus efectos sobre fiscos y contribuyentes”, presentada por el Dr. Jorge S. Matinata.

Tema II. Actualidad y perspectivas del régimen sancionador fiscal.

“Los efectos de la inflación sobre el régimen penal tributario”, presentada por el Dr. Hernán A. Colli.

“La doble instancia en materia de infracciones tributarias. Especial referencia a las clausuras de la provincia de Buenos Aires”, presentada por el Dr. Gustavo A. Mammoni.

“Incumplimientos formales ante la AFIP – una nueva relación con las PYMES”, presentada por el Cr. Gustavo Semacendi.

Las referidas ponencias fueron tratadas en el debate abierto a tal fin, siendo aprobadas y están documentadas en el archivo electrónico que confeccionara el Área Académica sobre el Congreso.

5) Se solicitó la designación del Dr. José Osvaldo Casás como miembro del Consejo Académico Consultivo y Asesor Honorario de este Instituto.

Dicha petición contó con la aprobación del HCA, siendo entregadas las distinciones en la Jornada de Apertura del Congreso Provincial.

6) Análisis de jurisprudencia:

“Municipalidad de Resistencia c/ Lubricom SRL s/ Ejecución fiscal” 08/09/09 CSJN.

“Prov. de Bs. As. c/ Microcontrol SRL y otros s/ Apremio Provincial” 10/09/09 Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata.

“Esso Petrolera Argentina S.R.L. c/ Chaco, Provincia del y otro (Estado Nacional) s/ acción declarativa de certeza” 08/09/09 CSJN.

“Esso Petrolera Argentina S.R.L. c/ Entre Ríos, Provincia de s/ acción declarativa de certeza” 08/09/09 CSJN.

“Petrobas Energía S.A. c/ Chaco, Provincia del s/ acción declarativa de certeza” 08/09/09 CSJN.

“Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) c/ Tucumán, Provincia de s/ acción declarativa de certeza” 08/09/09 CSJN.

“Automóvil Club Argentino c/ Provincia de Buenos Aires (Dirección Prov. de Rentas). Demanda contencioso administrativa” 29/12/08 SCBA.

“B.E.D.A. S.A. c/ Provincia de Buenos Aires (Ministerio de Economía - Dirección de Catastro). Demanda contencioso administrativa” 08/10/08 SCBA.

“Fisco Nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos)
c/ Pilar Procesamiento Industrial de Laminados Residuales S.A. s/
Ejecución Fiscal”. 22/12/08 CSJN.

Rubén Darío Guerra
Director

XXVI) INSTITUTO DE MEDIACIÓN

Las autoridades que integran el Instituto de Mediación son las siguientes: Directora: Dra. Rosario M. Sánchez. Sub-Directora: Dra. Mariana I. González. Secretarios: Dra. María Franca Alessio, Dra. Graciela Giaquinta, Dr. Sergio Dos Santos.

CAPACITACIONES REALIZADAS.

Se realizó un Taller sobre **NUEVOS PARADIGMAS EN LA FORMA DE RESOLVER CONFLICTOS: Implementación de la Mediación en la Provincia de Buenos Aires.**

Los docentes que estuvieron a cargo de dicha capacitación fueron los siguientes: Dra. María Cristina Camellino, Dra. María del Carmen Moccagatta, Dra. Gladis Arborno, Dra. Mariana González y Dra. Rosario M. Sánchez.

INFORMES EVACUADOS.

Se mantuvieron numerosas reuniones con organismos públicos referidos a la Implementación de la Ley de Mediación Civil nro. 13.951. Nuestra participación ha sido informar a los mismos desde el punto de vista técnico.

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS-TALLERES.

- Participamos en el 2do. Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas y Sociales organizado por el Colegio de Abogados de La Plata. El trabajo en comisión estuvo coordinado por los Dres. Rosario Sánchez, Mariana González, Sergio Dos Santos y Graciela Giaquinta.

Se efectuó un fructífero debate sobre los temas presentados en las siguientes ponencias:

1.- FORMAS DE ABORDAJE EN LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS-MEDIACIÓN. Autora: SANCHEZ, Rosario M.

2.- LA NEGOCIACIÓN EN LA FORMACIÓN DEL ABOGADO: UNA ASIGNATURA PENDIENTE? Autora: LARREA, Alicia Clara

3.- EL ÓRGANO IMPARCIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. Autora: ARBORNO, Gladis Alicia.

4.- LOS ODR COMO NUEVO PARADIGMA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Autores: LEZCANO, José María; ORTEGA HERNANDEZ, Rolando Joaquín

5.-PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS EN LA EMPRESAS. Autora: SANCHEZ, Rosario M.

Las conclusiones a las que se arribaron fueron las siguientes:

1.- La aplicación de los Métodos Alternativos de Prevención, administración y Resolución de Conflictos son algo más que un instrumento para dirimir las diferencias existentes entre las personas, ya que se puede colaborar con ellas para que se comprometan con el conflicto y puedan abordarlo de manera constructiva. Con el dictado de la ley 13.951 se ha logrado una importantísima herramienta para cumplir con dicho objetivo.

2.- Es necesario ampliar el paradigma tradicional en la formación del abogado entendiendo oportuno desarrollar el campo de conocimientos hacia la profundización en el estudio de los diferentes métodos de prevención, gestión y resolución de conflictos, con especial referencia a la negociación.

3.- En ese sentido se puede mencionar a la Sociedad de la Información como un nuevo escenario de trabajo. La utilización de tecnologías de información y comunicaciones (TIC), en particular Internet, ha provocado un profundo cambio prácticamente en todos los paradigmas de las ciencias, obligando a las disciplinas que enriquecen a embarcarse dentro de esos cambios. Es necesario dotar a viejas formas no adversariales de resolver conflictos, de elementos tecnológicos que ofrece el medio y desarrollar nuevas derivaciones de éstos, como es el caso de los Online Disputes Resolution.

4.- En otro orden es necesario ampliar el campo práctico de estos métodos, en virtud de ello se propuso la creación del Órgano Imparcial que tiene su origen en el art. 39 inc. 4 de la Constitución Provincial, como también en la reciente ley de negociación colectiva. Ese órgano se encargará de resolver conflictos entre gremios y el Estado en sus tres poderes. A su vez se abordó una nueva forma de prevenir y gestionar conflictos en las empresas.

Todo ello nos lleva a concluir que nuestro rol como operadores de conflicto no se agota en resolver los mismos a través de la mediación como método de resolución, sino que es mucho más amplio ya que podemos ayudar a la gente a prevenir, si se los toma en cuenta como una variable al momento del diseño de un proyecto, administrarlo cuando aparece y que las partes que los sufren puedan decidir de manera constructiva. Si podemos entender que nuestro rol es amplio, podemos comenzar a pensar que como especialistas en conflictos nuestra meta será la de lograr que las personas se comprometan con el conflicto de una forma poderosa, sabia. De este modo tenemos un gran valor que sumar a nuestra comprensión del conflicto y a las interacciones del mismo.

PARTICIPACIÓN EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS.

-Participamos activamente en LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en el Proyecto de Reglamentación de la ley 13.951, luego de numerosos debates, atendiendo particularmente las distintas realidades existentes en la Provincia de Buenos Aires, se generó consenso, y se elevó un Proyecto al Consejo Superior de COLPROBA, quien a su vez lo aprobó y lo envió al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

-En ese mismo orden concurrimos a la totalidad de las convocatorias efectuadas por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, asistiendo la Directora del Instituto.

-El cuerpo de docentes en Mediación del Colegio de Abogados de La Plata participó de la Capacitación de FORMACIÓN DE FORMADORES DE MEDIADORES DEL PROGRAMA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través de la Fundación CIJUSO, dictada por el Dr. Raúl Calvo Soler, Director del Programa durante los meses de julio y agosto de 2009.

-La Dra. Rosario Sánchez, en su calidad de Miembro de la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en representación del Colegio de Abogados de La Plata formuló en la REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EDICION XXVIII, una reseña del trabajo que se encuentran realizando los Colegios de Abogados desde hace más de una década, haciendo especial referencia al desarrollo e implementación del PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que consiste en lo siguiente:

EL PROGRAMA DE FORMACIÓN INCLUYE:

1.-PROGRAMAS DE CURSOS Y SEMINARIOS:

DESCRIPCIÓN: Incluye todos los aspectos relacionados con la formación e información de los diferentes profesionales implicados en el proceso.

OBJETIVOS: asegurar la calidad de los mediadores así como la comprensión y cooperación de todos los otros profesionales participantes.

GESTIÓN: Un responsable de gestión de los subprogramas. Un Comité (2 representantes de los Colegios de Abogados, 2 jueces, 2 profesores, 2 Mediadores colegiados y el Director del Proyecto).

A) SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES: El objetivo de este subprograma es la formación de los futuros mediadores de una manera acorde a los desarrollos que en el mundo se están presentando respecto del trabajo del mediador. El programa intenta corregir algunas de las deficiencias que las formaciones tradicionales han presentado en relación al trabajo de los mediadores.

B).- SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES: Tiene como objetivo la formación de aquellos profesionales que formarán a los futuros mediadores. Para ello se trabajará en una doble vía, se formará a los formadores en lo referente a las nuevas temáticas que conforman la figura del mediador, incluyendo aspectos pedagógicos de estas temáticas. El objetivo es lograr una igualdad del nivel de formación que se obtiene en toda la provincia.

C).- SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE ABOGADOS: Este

subprograma incluye dos tipos de acciones: c.1) los cursos a dictarse para los abogados vinculados al rol de abogados durante el proceso de mediación y c.2) los cursos y actividades a realizar conjuntamente entre las universidades y los Colegios de Abogados para los estudiantes de grado.

D) SUBPROGRAMA DE INTERACCIÓN CON LA JUDICATURA: Este subprograma se desarrolla en dos tipos de acciones d.1) los seminarios para jueces, d.2) la inclusión en las maestrías de un módulo sobre mediación.

E) SUBPROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE MEDIADORES FORMADOS.

2.-PROGRAMA INVESTIGADOR:

DESCRIPCIÓN: Incluye todos los aspectos vinculados a la investigación de los diferentes aspectos del sistema de mediación.

OBJETIVOS: Generar una retroalimentación constante con nuevas ideas y con las investigaciones que se lleven a cabo en otros países.

GESTIÓN: Un responsable de gestión de los subprogramas. Un Comité Científico (2 asesores nacionales y 2 internacionales de reconocido prestigio en el ámbito de la resolución de conflictos, 1 representante de las Universidades, 1 de los Colegios y el Director del Proyecto).

A.- SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Tiene como objetivo promover la conformación de grupos estables de investigación sobre estas temáticas. Estos grupos pueden constituirse tanto en Universidades como en los Institutos de los Colegios de Abogados, así como, en otras instituciones públicas y privadas.

B.- SUBPROGRAMA DE PUBLICACIONES: Tiene como objetivo la generación de vías de publicación que permitan la difusión de las investigaciones generadas.

C.- SUBPROGRAMA DE INTERCAMBIOS E INVESTIGACIONES CONJUNTAS: Su objetivo es el desarrollo de sinergias para la interacción de nuestros investigadores con otros grupos del Subprograma de Desarrollo o con grupos de otros países. Para

ello se proponen dos acciones que pueden servir como inicio del subprograma, la realización de un congreso nacional y otro internacional en el que sea posible establecer vínculos con otros grupos de investigación.

3.-PROGRAMA DE EVALUACIÓN:

DESCRIPCIÓN: Incluye las acciones relacionadas con la evaluación continuada y final de la implementación de los programas y subprogramas del proyecto, así como de los aspectos positivos y negativos de la implementación del sistema de mediación.

OBJETIVOS: El programa de evaluación tiene dos objetivos: a) establecer un control periódico sobre el desarrollo e implementación del sistema de mediación, b) generar una retroalimentación en referencia a la implementación de los otros dos programas y c) delinear el informe a los dos años sobre todo el proyecto.

GESTIÓN: Un responsable de gestión de los subprogramas. Un Comité de evaluación (1 Mediador de reconocido prestigio, 1 Representante de las Universidades, 1 de los Colegios de Abogados, 1 de los jueces y el Director del Proyecto).

A.- SUBPROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS Y SEMINARIOS: Tiene como objetivo mantener una revisión actualizada de los resultados de este programa, trabajando en el diseño de evaluación de cursos desde diferentes criterios así como haciendo propuestas sobre las modificaciones a realizar. Está directamente relacionado con los Subprogramas de Investigación ya que es desde los resultados de este subprograma que se definirán las nuevas necesidades de formación de los mediadores.

B.- SUBPROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN: Se busca establecer criterios de eficacia y eficiencia del sistema en tiempo real. Para ello se propone el desarrollo de un informe que deberá completar el mediador tanto si la mediación concluyó en acuerdo como si no. Con estos informes será posible establecer aquellos elementos que están condicionando el éxito de estos procesos.

C.-SUBPROGRAMA DE EVALUACIÓN: Establece un informe final sobre los resultados a dos años de la implementación de los diferentes programas. Este informe debe servir para identificar las debilidades y las fortalezas del sistema así como para establecer

las correcciones necesarias para su mejora.

Se ha dictado el SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES, llevado a cabo en el Colegio de Abogados de San Isidro durante los meses de julio y agosto del año 2009. El mismo se desarrolló durante setenta y dos horas (72), abordando temas actuales de la mediación a nivel mundial. Lo dictó el Director del Proyecto, Dr. Raúl Calvo Soler, y contó con la participación de cincuenta (50) Mediadores de toda la Provincia de Buenos Aires, docentes de las Universidades y de los Colegios de Abogados.

Posteriormente se firmó un Convenio entre el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y las Universidades, a fin de consensuar los Programas de Formación de Mediadores.

Actualmente, el Director del Proyecto y los Formadores se encuentran diseñando la implementación de la Capacitación de Mediadores.

REUNIONES ORDINARIAS.

Llevamos a cabo reuniones mensuales durante todo el año los primeros jueves de cada mes, a las 19 horas.

Rosario M. Sánchez
Directora

24. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, órgano colegial independiente, tiene legalmente atribuida la potestad disciplinaria sobre el ejercicio profesional de la abogacía de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires, por su actuación en el Departamento Judicial La Plata, incluidos los que actúen por ante la Justicia Federal en el mismo ámbito (arts. 34, inc.c; 19, inc.3º y cc ley 5177, T.O. dec. 2885/01). Tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan parcialmente cada bienio, en las elecciones colegiales generales (art. 45 ley citada)

COMPOSICIÓN

En el presente ejercicio el Cuerpo mantuvo su integración, a saber: Presidente: Guillermo H. Bordagaray; Vice-Presidente: Héctor Hugo Galesio; Secretario: Juan Miguel Maiztegui; Vocales Titulares: Marcos Bolton Molineux y Nora Noemí Chebel; Vocales Suplentes: Daniel O. Manzotti, Stella Maris Rodríguez Pirani, Marcela Liliana Vieyra, Rosana Fioriti y Graciela B. Amione. Secretaria Administrativa: Mónica Nerina Bonfiglio, abogada.

LABOR REALIZADA

Como es de público conocimiento, el Ejercicio 2009-2010, comprende el período que va del 1º de junio del 2009 al 31 de mayo del 2010, *dejándose constancia que por cuestiones organizativas, tiempo de imprenta, etc, la información que se brinda lo es hasta el 30 de marzo del corriente.* Así, en el transcurso de las reuniones celebradas semanalmente por el Tribunal tuvieron tratamiento las causas disciplinarias entradas al Cuerpo, así como las que el propio Tribunal mandó formar, todo ello a tenor de las previsiones del art. 31 de la ley 5177 T.O. Decreto 2885/01.

Se resolvieron, a lo largo de las 37 sesiones ordinarias llevadas a cabo, con el dictado de las respectivas *sentencias* las siguientes

veintidos (22) causas disciplinarias, a saber: C-2947, B-2980, 311/05, J-3075, M-2948, F-2988, F-2901, Ch-3084, R-3093, T-3079, J-3149, P-3048, M-3074, C-3057, 407/07, C-3026, M-3053, G-3036, 437/09, 418/08, 448/09, 350/06.

A la fecha siguen en grado de Apelación, las siguientes causas disciplinarias: C-2303, G-2298, G-2272, G-2185, C-2230, V-2178, 71/01, 51/00, 58/01, 74/01, 70/01, 79/01, 132/02, 135/02, 143/02, 165/02, 112/02, 50/00, 66/01, 172/03, 184/03, 252/04, 234/04, 242 y acumul 300/04, 287/04, 225/03, 262/04, 237 y acumul. 273, 320/05, 286/04, 330/05, 382/07, a las que se agregaron en el presente ejercicio: las causas nº 410/07, 411/07, 392/07 y 424/08.

Asimismo quedaron firmes en el presente ejercicio las sentencias dictadas en las causas: I-3002, S-3013, S-3020, G-2978. Y las recaídas en las causas: 304/05, 294/04, 288/04, 370/06, 367/06, 336/05, 358/06 y 372/06, que fueran devueltas por el Consejo Superior.

Como consecuencia de la aplicación del art. 32, 4º párrafo de la ley 5177 (T.O. Dec. 2885/01 y 70 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales), siguen suspendidos los procedimientos de las causas C-2206, 32/00, 33/00, 231/04, 290/04, 282/04, 235/05, habiéndose agregado las causas nº 388/07 y 409/07 por encontrarse pendiente de resolución una causa judicial penal y/o civil, y/o recurso de queja y/o medida cautelar, vinculadas a ellas.

Se retomó el procedimiento de la causa nº 310/05 y 408/07 por haberse resuelto causas disciplinarias conexas con ellas.

Por la inexistencia de elementos de prueba o por haberse verificado la falta de transgresión a las normas de ética y/o a la ley 5177, se dispuso la absolución de los profesionales imputados, en las siguientes causas: 429/08, 402/07, 405/07, 414/07, 407/07, 415/07, 350/06.

Mención aparte merece la causa 418/08 en la que se hizo lugar a la excepción de cosa juzgada.

Y en las causas Nº 429/08, 434/09, 448/09, el Tribunal dispuso hacer lugar a la excepción de *prescripción* opuesta por el profesional imputado.

En la actualidad se encuentran a consideración del Tribunal cuarenta (40) causas disciplinarias, en los que se cumplen distintas etapas procesales, a saber: a) con traslado para presentar prueba y defensa; b) en producción de prueba; c) con medidas para mejor proveer; d) en estado de autos para sentencia; e) para proyectarse sen-

tencia; f) en poder de los miembros delegados para circunscribirse los hechos a investigar, g) en rueda de votación.

El Tribunal de Disciplina, aplicó y/o efectivizó sanciones en las siguientes causas, cuyas sentencias quedaron firmes y consentidas. En cada caso se hará una breve referencia a la persona física y/o jurídica que haya dado inicio a las actuaciones disciplinarias:

CAUSA Nº 391/07: Se inicia la causa por denuncia formulada por un particular respecto de la actuación profesional del Dr. A.R. D (Tº 34, Fº 352 del C.A.L.P.) por infracción a los arts. 1 inc.2 y 53 ley 5177 y 43 de las NEP. Con la prueba colectada en la causa, quedó acreditado que el letrado había incurrido en las infracciones a dichas mandas, por lo cual se lo sancionó con la aplicación de una Advertencia Individual, sin costas.

CAUSA Nº 400/07. Se instruyó la causa a partir de la denuncia efectuada por el otrora cliente de la denunciada Dra. M.V.O. (Tº 46 Fº 58 del C.A.L.P.) y se la encontró responsable de la infracción a los arts. 25, incs.4,5,7,10 de la ley 5177 y arts. 1,4,5,25,33 y 43 de las NEP. Consecuentemente se le aplicó la sanción de Advertencia en presencia del Consejo Directivo, con costas.

CAUSA Nº 423/08.. Se inician las actuaciones disciplinarias por denuncia del Dr. CH. contra las Dras.M.I M (Tº 15, Fº 8 del C.A.L.Z.) y A:M: V (Tº. 16 Fº 344 del C.A.L.Z.) por infracción al art. 40 de las NEP y 60 inc.4 de la ley 5177, al tomar intervención dichas letradas en un expediente judicial en el que intervenía el letrado denunciante, sin darle el aviso previo. Acreditados tales comportamientos con la prueba reunida en la causa, se les aplicó la sanción de Advertencia individual a cada una de ellas.

CAUSA Nº 416/07. Los hechos que dieron contenido a la comunicación practicada por la Juez a cargo del órgano jurisdiccional de intervención, en cuanto a que la Dra. E:M: E.V. (Tº 16 Fº 392 del C.A.L.P.) habría faltado el respeto y maltratado al personal de la Mesa de entradas, con lo que habría incursionado en la transgresión a los arts. 19 y 21 de las NEP, quedaron acreditados, de modo que se la sancionó con una Advertencia individual, sin costas.

CAUSA Nº 413/07. Por denuncia efectuada por un particular contra la Dra.. P.E.Z. (Tº 37 Fº 193 del C.A.L.P.), por no haber iniciado un sucesorio, no obstante haber cobrado para ello, haberle aconsejado a la denunciante vender un inmueble integrante de dicho acervo y

luego -extraviado el expediente- aconsejó su reconstrucción, cobró por dicho trámite y nunca lo efectuó, se instruyó la presente causa encontrándose a la denunciada responsable de la violación a los arts. 25, inc. 5 y 6 de la ley 5177; y arts. 6, 14 IV) y 25 de las NEP. En tal virtud se la sancionó con 10 días de suspensión en el ejercicio de la profesión (art. 28, inc.3 ley 5177 t.o.) los que se efectivizaron desde el **19 de diciembre hasta el 28 de diciembre de 2009**, inclusive.

CAUSA N° 437/09. Con motivo de la comunicaciúon cursada por el Juzgado de Garantías n° 3 de La Plata, respecto del incumplimiento del bono 8480 de la letrada L.E. Y (T° 41, F° 33del C.A.L.P.), se dio inició a la causa al constatare por el Sector Matrícula que la letrada estaba ejerciendo con su matrícula suspendida por falta de pago. Acreditado dicho extremo, y comprobada la falta de actualización de sus domicilios ante el Colegio departamental, se la encontró responsable de la infracción a los arts. 25, inc.5,6 y 10; 53, 58, inc.5 de la ley 5177, imponiéndosele la sanción de 60 días de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas. La sanción se efectivizará cuando la letrada se rehabilite en su matrícula que se encuentra aún suspendida por falta de pago

CAUSA N° 311/05. En el marco del art. 31, 7° párrafo de la ley 5177, al dictarse sentencia en la causa 182/03, el Tribunal dispuso la iniciación de la presente al considerar que el letrado habría incumplido con las prescripciones de la ley regulatoria del ejercicio profesional, cambiando sus domicilios, obligando al Cuerpo a cumplir nuevas notificaciones y encontrando falta de colaboración en la actitud procesal asumida por el Dr. MR B (T° 40 f° 170). Con la prueba colectada quedó acreditada la infracción por parte del letrado a los arts. 6, inc4, 25, incs 7 y 10, 58 inc.5 de la ley 5177 y arts. 5,6,7 y 43 de las Normas de Etica Profesional, lo que le mereció la aplicación de una Advertencia en presencia del Consejo Directivo con costas. Al haber adquirido firmeza, recientemente, queda pendiente de cumplimiento la citación del Consejo Directivo para hacer efectiva la sanción impuesta.

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Bs.As. devolvió 8 causas, al haber resuelto los Recursos interpuestos oportunamente por los sancionados, decisorios que quedarán firmes ante dicho Órgano de Alzada, a saber: 304/05, 294/04, 288/04, 370/06, 367/06, 336/05, 358/06, 372/06.

Confirmó 2, redujo 1 y revocó totalmente dejando sin efecto las sanciones aplicadas en otras 5. Las confirmadas y reducida, son a las que a continuación se hacen referencia:

CAUSA N° 304/05: Iniciada la causa por denuncia de la Dra. E.L. M contra el Dr. J C (T° 30 F° 272 del C.A.L.P.) por haber éste último actuado en un expediente judicial sustituyéndola sin darle el aviso previo, se lo encontró responsable de dicha infracción (art. 40 de las Nep y 60, inc.. 4 de la ley 5177) y se lo sancionó con la aplicación de una Advertencia individual, con costas. Recurrída la medida por el letrado sancionado, el H° Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires confirmó en todos sus términos la sentencia, tomándose nota de ello en el legajo personal del letrado.

CAUSA N° 367/06: El Consejo Directivo del C.A.L.P. Dio inició a estas actuaciones al verificar que el letrado M.R.S. M (T° 33 F° 93 del C.A.L.P.) se encontraba ejerciendo la profesión en infracción a lo dispuesto en la causa disciplinaria n° 236 y acumuladas, que le impedía hacerlo durante un determinado lapso. Acreditado ello, se le aplicó la sanción de 15 días de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas. (arts. 28, inc.3; 25, inc.10; 53; de la ley 5177, y 5, 42 y 43 de las NEP). Recurrída la medida por el letrado sancionado, el H° Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires confirmó en todos sus términos la sentencia, la que se efectivizó desde el **28-05-09 al 12-06-09 inclusive**, tomándose nota de ello en el legajo personal del letrado.

CAUSA N° 294/04: Se inician las actuaciones por comunicación practicada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, haciendo saber que los Dres.R:C (T° 46, F° 405); R:N:M (T° 31, F° 253); A:M:M (T° 38, F° 195); L:F (T° 32, F° 308) y G:G:D (T° 39, F° 101) habían iniciado demandas duplicadas. De las probanzas aportadas, quedaron configuradas las faltas a los arts. 25 incisos 6°, 7° y 10° de la Ley 5177, t.o.vigente y arts.1,5,6,7,14 ap. II, III y IV de las Normas de Ética Profesional, por lo que se les aplicó la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas. Recurrida la sentencia, el Consejo Superior revocó parcialmente la misma, y redujo la sanción a la de Advertencia en presencia del Consejo Directivo, la que se efectivizó en la sesión de ese Cuerpo del **10 de septiembre de 2009**, tomándose nota de ello en cada uno de los legajos personales de los letrados sancionados.

DESTRUCCIÓN DE CAUSAS

Continuando con la labor emprendida, se procedió a la destrucción de aquellas causas que se encontraban en estado de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Interno de este Cuerpo, labrándose la correspondiente Acta de destrucción.

Y como siempre se continúan brindando los Coloquios sobre Ética, los días de Juramento de los nuevos matriculados de nuestro Colegio.

Juan Miguel Maiztegui
Secretario

Guillermo H. Bordagaray
Presidente

BALANCE

Correspondiente al Ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2009

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INGRESOS

| | | |
|------------------------|--|--------------|
| Matrículas | | 3.792.509,46 |
| Participación Ley 8480 | | 1.158.122,64 |
| Ingresos Casa de Campo | | 124.252,34 |
| Intereses por mora | | 94.447,00 |
| Ingresos Varios | | 262.005,47 |
| | | 5.431.336,91 |

EGRESOS

| | | |
|--|--------------|-------------------|
| Acción Social Directa | | 79.911,87 |
| Publicaciones | | 433.302,37 |
| Biblioteca | | 388.146,32 |
| Intereses | | 88.032,00 |
| Gastos Generales | | 500.088,95 |
| Luz, Gas y Teléfono | | 65.366,21 |
| Franqueo | | 45.240,70 |
| Mantenimiento Edificio | | 163.467,74 |
| F.A.C.A. | | 87.107,86 |
| Actos Culturales | | 48.064,79 |
| Cuota Colegio Provincia | | 188.145,00 |
| Eventos Científicos y Profesionales | | 295.125,46 |
| Deportes | | 63.636,11 |
| Semana del Abogado | | 33.848,92 |
| Casa de Campo | | 640.049,13 |
| Sueldos y Cargas Sociales admin. y servicios | 1.219.014,98 | |
| Informática | | 157.023,12 |
| Delegación Cap.Federal | | 156.005,78 |
| Seguros y Servicios | | 56.969,80 |
| Tribunal Disciplina | | 92.474,79 |
| Becas | | 41.662,25 |
| Consultorio Jurídico | | 162.706,48 |
| Mediación | | 59.056,71 |
| Amortizaciones | | 159.679,26 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 207.210,31 |

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

| RUBROS | CAPITAL | RESULTADOS | TOTAL |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Saldos al Inicio..... | 2.044.448,60 | -56.161,85 | 1.988.286,75 |
| Ajuste ej. Anterior A.R.T. | | 1.675,22 | 1.675,22 |
| Resultado del Ejercicio | | 207.210,31 | 207.210,31 |
| TOTAL | 2.044.448,60 | 152.723,68 | 2.197.172,28 |

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ANEXO I

| | VALOR INICIO | COMPRAS | VALOR CIERRE | AMORTIZACIONES | | | NETO |
|------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | AL INICIO | EJERCICIO | AL CIERRE | |
| Inmueble Sede | 2.598.041,89 | | 2.598.041,89 | 167.274,52 | 51.960,84 | 219.235,36 | 2.378.806,53 |
| Terreno Casa de Campo | 0,01 | | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 |
| Construcc. C. de Campo | 221.050,98 | | 221.050,98 | 42.407,09 | 4.421,02 | 46.828,11 | 174.222,87 |
| Muebles y Útiles | 562.485,57 | 14.604,33 | 577.089,90 | 448.343,69 | 57.708,99 | 506.052,68 | 71.037,22 |
| Inmueble Cap. Federal | 211.216,20 | | 211.216,20 | 37.922,84 | 4.224,32 | 42.147,17 | 169.069,03 |
| Vajillería | 1.147,76 | | 1.147,76 | 727,29 | 57,39 | 784,68 | 363,08 |
| Biblioteca | 712.507,54 | 113.626,36 | 826.133,90 | 263.415,13 | 41.306,70 | 304.721,83 | 521.412,07 |
| | 4.306.449,95 | 128.230,69 | 4.434.680,64 | 960.090,56 | 159.679,25 | 1.119.769,82 | 3.314.910,82 |

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2009

| RUBROS | 31-12-2008 | 31-12-2009 | Variación |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------------|
| ACTIVO | | | |
| Disponibilidades | 227.548,58 | 204.046,05 | -23.502,53 |
| Créditos | 268.972,82 | 330.305,48 | 61.332,66 |
| Inversiones | | | 0,00 |
| Bienes de Cambio | 2,00 | 2,00 | 0,00 |
| Bienes de Uso | 3.346.359,39 | 3.314.910,82 | -31.448,57 |
| VARIACION DEL ACTIVO | | | <u>6.381,56</u> |
| PASIVO | | | |
| Deudas | 1.852.920,82 | 1.652.092,07 | -200.828,75 |
| VARIACION DEL PASIVO | | | <u>-200.828,75</u> |

RESUMEN

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Variación del Activo | 6.381,56 |
| Variación del Pasivo | 200.828,75 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | <u><u>207.210,31</u></u> |

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción.

2) DISPONIBILIDADES

| | | |
|--------------------------------------|-----------|------------|
| Caja | 4.312,83 | |
| Recaudaciones a depositar | 5.531,42 | |
| Banco Río cuenta recaudadora Capital | 95.819,57 | |
| Banco Provincia cuenta corriente | 98.382,23 | 204.046,05 |
| | | |

3) CREDITOS

| | | |
|-------------------------------------|------------|------------|
| Planes de Pago | 61.921,28 | |
| Vacaciones anticipadas | 193.059,00 | |
| Crédito Caja | 13.102,80 | |
| Multas Tribunal Disciplina a Cobrar | 37.484,00 | |
| Deudores varios | 24.738,40 | 330.305,48 |
| | | |

4) BIENES DE CAMBIO

| | |
|--|------|
| Nichos en el Panteón San José por su valor de costo. | 2,00 |
|--|------|

5) BIENES DE USO

Dichos bienes se reflejan por su valor de origen.

6) DEUDAS

| | | |
|---------------------------|-----------|-----------|
| Caja de Abogados Edificio | 60.000,00 | |
| Cuotas adelantadas | 2.607,41 | |
| Col. Pcia - Cijuso | 22.795,00 | |
| Cargas sociales a pagar | 4.694,66 | |
| Acreedores varios | 1.995,00 | 92.092,07 |
| | | |

Nydia Norma VAZQUEZ
Tesorera

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Pedro Martín AUGÉ
Presidente

PROYECTO PRESUPUESTO 2009

GASTOS

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| ACCIÓN SOCIAL DIRECTA | 89.700,00 |
| PUBLICACIONES | 525.000,00 |
| BIBLIOTECA | 588.000,00 |
| GASTOS GENERALES | 505.000,00 |
| FRANQUEO | 60.000,00 |
| MANTENIM. EDIFICIO | 90.000,00 |
| FACA | 100.000,00 |
| ACTOS CULTURALES | 47.500,00 |
| SEMANA DEL ABOGADO | 25.000,00 |
| COLEGIO PROVINCIA | 220.000,00 |
| ACTIVIDADES ACADÉMICAS | 344.000,00 |
| BECAS | 50.000,00 |
| DEPORTES | 64.000,00 |
| CASA DE CAMPO | 722.000,00 |
| SUELDOS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS | 1.476.000,00 |
| SERVICIOS ESPECIALES | 74.000,00 |
| INFORMÁTICA | 191.000,00 |
| CAPITAL FEDERAL | 179.000,00 |
| CONSULTORIO JURÍDICO | 184.000,00 |
| TRIBUNAL DE DISCIPLINA | 105.000,00 |
| MEDIACIÓN | 60.000,00 |
| REFUERZO PART. Y PRÉSTAMO | 500.800,00 |
| TOTAL GASTOS | 6.200.000,00 |

INGRESOS

| | |
|-----------------------|---------------------|
| CUOTAS | 4.400.000,00 |
| LEY 8480 | 1.300.000,00 |
| CASA DE CAMPO | 130.000,00 |
| VARIOS | 370.000,00 |
| TOTAL INGRESOS | 6.200.000,00 |

INDICE

| | |
|---|----|
| 1. PALABRAS PRELIMINARES | 3 |
| 2. ASAMBLEA ANUAL | 7 |
| 3. AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA | 9 |
| 4. INFORME DE MATRÍCULA | 11 |
| 5. CUOTA ANUAL AÑO 2010..... | 12 |
| 6. ACTA DE ASAMBLEA | 14 |
| 7. FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS | 18 |
| 8. COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES... Críticas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura..... | 22 |
| Campaña publicitaria | 23 |
| Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - ARBANET | 24 |
| - El nuevo sistema ARBANET..... | 24 |
| - Las gestiones y acciones del Colegio..... | 26 |
| - La acción judicial entablada..... | 27 |
| - Los pronunciamientos de la Cámara | 28 |
| - Conclusiones y perspectivas | 30 |
| Régimen de Mediación en la Provincia de Buenos Aires | 32 |
| 9. CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS..... | 38 |
| Reforma de la Ley 6716..... | 38 |
| 10. CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA | |
| A) Comisión para el Desarrollo de la calidad institucional | 40 |
| B) Entrega de distinciones al mejor Juzgado | 43 |
| C) Fuero laboral | 43 |
| D) Servicio Penitenciario. Unidad Sanitaria 33 | 44 |
| E) Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado | 49 |
| F) Acto académico: "Homenaje al Prof. Dr. Augusto Mario Morello" ... | 50 |
| 11. REGLAMENTOS | 52 |
| - Reglamento de notificación de las denuncias al profesional denunciado a los efectos del cumplimiento del art. 31 Ley 5177 | 52 |
| 12. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 53 |
| 17. COMISIÓN DE BECAS..... | 59 |

| | |
|--|-----|
| 14. COMISIÓN DE BIBLIOTECA | 65 |
| 15. COMISIÓN DE CULTURA..... | 68 |
| 16. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO..... | 71 |
| 17. COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177 | 78 |
| 18. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES | 81 |
| 19. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO | 86 |
| 20. CONSULTORÍA DE DERECHOS DEL NIÑO/A Y ADOLESCENTE .. | 92 |
| 21. SECTOR DE COMUNICACIÓN Y PRENSA | 95 |
| 22. ÁREA ACADÉMICA | 98 |
| I - Integración | 98 |
| II - Segundo Congreso Provincial de Ciencias Jurídicas | 104 |
| III - Cursos | 129 |
| IV - Actividad del Área Académica..... | 137 |
| V - Actividad Académica de los Institutos | 139 |
| Instituto de Derecho Administrativo | 139 |
| Instituto de Derecho Ambiental..... | 140 |
| Instituto de Derecho Civil..... | 143 |
| Instituto de Derecho Comercial | 145 |
| Instituto de Derecho Constitucional | 151 |
| Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje | 154 |
| Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones..... | 157 |
| Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana ... | 161 |
| Instituto de Derecho de la Salud | 163 |
| Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones | 164 |
| Instituto de Derecho del Consumidor | 167 |
| Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación | 168 |
| Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social | 171 |
| Instituto de Derecho de Seguros | 171 |
| Instituto de Derecho de Informático..... | 179 |
| Instituto de Derecho Internacional Privado..... | 180 |
| Instituto de Derecho Internacional Público | 181 |
| Instituto de Derecho Laboral | 182 |
| Instituto de Derecho Penal | 185 |
| Instituto de Derecho Procesal Civil..... | 186 |
| Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal | 187 |
| Instituto de Derecho Registral | 188 |
| Instituto de los Derechos del Niño/a y Adolescentes | 193 |

| | |
|---|-----|
| Instituto de Derechos Humanos | 197 |
| Instituto de Derecho Tributario y Financiero..... | 200 |
| Instituto de Mediación | 203 |
| 29. TRIBUNAL DE DISCIPLINA | 210 |
| 30. BALANCE | 217 |

Este ejemplar se terminó de imprimir
en el mes de mayo de 2010,
en los talleres de
Artes Gráficas San Miguel
calle 145 N° 633 esq. 44 bis,
teléfono (0221) 479-3926
La Plata, provincia de Buenos Aires
República Argentina

